



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**“EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACIÓN  
DE LA DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL  
DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE EN EL AÑO 2017”**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. LESLY MAEDELEINE MENACHO RAMÍREZ**

**ASESORES:**

**Dra. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO**

**Dr. CARLOS BULNES TARAZONA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**LIMA, PERÚ**

**2021**

**Dedicatoria:**

A mis padres por darme la vida, a mis hermanos porque son los cuales han estado conmigo en los momentos difíciles y a mis abuelitos que desde pequeña me enseñaron valores e incentivaron a ser perseverante y aquellos que participaron directa o indirectamente en la elaboración de esta tesis.

Lesly Maedeleine Menacho Ramírez.

### **Agradecimiento:**

Les agradezco a mis padres porque me formaron con reglas y algunas libertades, pero siempre me motivaron, a mis hermanos no solo por estar presentes aportando buenas cosas a mi vida, sino por grandes momentos de felicidad y de diversas emociones que siempre me han causado.

Muchas gracias.

## **Agradecimiento**

A la Universidad Alas Peruanas por todos estos años de enseñanzas y sabiduría que me han brindado junto a los ejemplares profesores quienes me motivaron en todo momento a continuar con mi objetivo de culminar mis estudios, siendo así que la casa de estudios UAP, me inculcaron valores los cuales siempre se verán reflejados en cada momento y cosa que haga en cada etapa de mi vida.

## Índice

CARATULA.....	I
DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	¡E
<b>RROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>	
RECONOCIMIENTO.....	¡E
<b>RROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>	
RESUMEN.....	¡E
<b>RROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>	
ABSTRAC.....	¡E
<b>RROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>	
INTRODUCCIÓN.....	¡E
<b>RROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>	
<b>CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL</b>	
<b>PROBLEMA.....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
<b>1.1 Descripción de la Realidad Problemática .....</b>	<b>¡Error! Marcador no</b>
<b>definido.</b>	
<b>1.2 Delimitación de la Investigación.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.1 Delimitación Espacial.....	<b>¡Error! Marcador no definido.5</b>
1.2.2 Delimitación Social.....	<b>¡Error! Marcador no definido.5</b>
1.2.3 Delimitación Temporal .....	<b>¡Error! Marcador no definido.5</b>
1.2.4 Delimitación Conceptual .....	<b>¡Error! Marcador no definido.5</b>
<b>1.3 Problema de Investigación.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.3.1 Problema Principal (general).....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

1.3.2	Problemas Secundarios (específicos) .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>1.4</b>	<b>Objetivos .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.4.1	Objetivo General .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.4.2	Objetivos Específicos.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>1.5</b>	<b>Supuesto y Categoría de la Investigación.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.5.1	Supuesto General .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.5.2	Categorías y Sub Categorías .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.5.3	Sub Categoría.....	17-18
<b>1.6</b>	<b>Metodología de la Investigación .....</b>	<b>18</b>
1.6.1	Tipo y Nivel de la investigación .....	18
1.6.2	Método y Diseño de la investigación .....	19
1.6.3	Población y muestra de la Investigación .....	20
1.6.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	21
1.6.5	Justificación, importancia y Limitaciones de la Investigación .....	23
<b>CAPITULO II MARCO TEÓRICO.....</b>		<b>27</b>
2.1	Antecedentes del estudio de investigación .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.2	Bases Legales .....	34
2.3	Bases Teóricas .....	40
2.4	Definición de términos básicos.....	63
<b>CAPITULO III PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS.....</b>		<b>66</b>
3.1.	Análisis de Tablas y graficos .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.	Discusión de Resultados .....	80

3.3. Conclusiones.....	83
3.4. Recomendaciones.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FUENTES DE INFORMACION.....	87
<b>ANEXOS.....</b>	<b>90</b>
Anexo: 1 Matriz de Consistencia.....	91
Anexo: 2 Instrumento: Guía de Entrevista.....	92
Anexo: 3 Juicio de Expertos.....	
Anexo: 4 Anteproyecto de Ley.....	94

## RESUMEN

La presente investigación titulada: “EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE”, tuvo como objetivo determinar la vulneración del Trabajo infantil respecto a la dignidad del niño y adolescente en el distrito judicial de Lima Norte, seguidamente ¿de qué manera vulnera el trabajo infantil a la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte? Por tanto si es importante determinar de qué manera se vulnera la dignidad del niño y adolescente.

La metodología utilizada para esta investigación es de tipo básica, el diseño no experimental, nivel descriptivo-explicativo, el método de investigación fue inductivo, en un enfoque cualitativo, en esta investigación se tomó como población a 10 abogados especialistas en materia de familia, siendo la muestra 4 de ellos, el instrumento que se utilizo es la guía de entrevista.

Finalmente el trabajo infantil vulnera en todas sus formas los derechos de los niños y adolescentes por que hace que el menor tenga responsabilidades que no son propias de su edad; por tanto está mal ya que exponemos al menor

a un mundo que aún no es propio de su edad y no está preparado ni física ni psicológicamente para desenvolverse en el ámbito laboral.

**PALABRAS CLAVES: trabajo forzoso, el trabajo infantil en las acciones de interés público, adaptación de las condiciones de trabajo, los vínculos entre trabajo y educación.**

#### Abstract

The present investigation entitled: "CHILD LABOR WITH RESPECT TO THE VULNERATION OF THE DIGNITY OF THE CHILD AND ADOLESCENT", had like objective to determine the violation of the infantile work with respect to the dignity of the boy and adolescent in the judicial district of Lima North, next of How does child labor violate the dignity of children and adolescents in the Judicial District of Lima Norte? Therefore, it is important to know how the dignity of the child and adolescent is violated.

The methodology used for this research is of a basic type, the non-experimental design, the descriptive-explanatory level, the research method was inductive, in a qualitative approach, in this research 10 legal specialists were taken as a population, being Sample 4 of them, the instrument that was used is the interview guide.

Finally, child labor violates the rights of children and adolescents in all its forms because it makes the child have responsibilities that are not specific to their age; therefore it is wrong because we expose the child to a world that is not yet appropriate to his age and is not prepared physically or psychologically to develop in the field of work.



**KEYWORDS: forced labor, child labor in public interest actions, adaptation of working conditions, the links between work and education.**

## **Introducción**

La presente investigación se orienta a determinar el tema del Trabajo Infantil desde una perspectiva general, que aborda todo un problema social, mundial y nacional. Asimismo la concepción del fenómeno desde la percepción y experiencias que tienen los niños, niñas y adolescentes trabajadores, siendo así que se daría la vulneración de sus derechos fundamentales como personas.

Por consiguiente he de considerar los objetivos para la investigación primero Identificar la normativa que regula el trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito judicial de Lima Norte, segundo Describir los factores que conllevan al trabajo infantil respecto a la vulneración de los derechos del niño y adolescente y tercero Detallar cuales son las consecuencias del trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente .

Dentro del trabajo se tiene que responder a las siguientes interrogantes ¿Cuáles son las normas que regulan el trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017?, ¿Cuáles son los factores que conllevan al trabajo infantil respecto a la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017?, ¿cuál es la consecuencia del trabajo infantil respecto a la

vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017?

Es de suma importancia esta investigación ya que nos servirá para plantear acciones y soluciones concretas con la intención de determinar y analizar con mayor claridad las causales y consecuencias que conlleva al trabajo infantil. Esta justificación de esta investigación es que servirá como iniciativa para el gobierno en cuanto a tomar decisiones, en beneficios para la sociedad, puede ser por ejemplo construir más instituciones en beneficio de todos los niños y adolescentes,

La investigación se irá desarrollando ordenadamente por capítulos de la siguiente manera.

Primer Capítulo: Planteamiento del problema, es donde se irá desarrollando la descripción de la realidad problemática, la delimitación de la investigación, la formulación del problema de la investigación, los objetivos, se describirán los supuestos, categorías y subcategorías, así también contiene la metodología de la investigación, el diseño, la población y muestra, se describirá que técnicas se usaran y se justificara el motivo por el cual se ha desarrollado este tema.

Segundo Capitulo: Marco teórico, es aquel que contiene los antecedentes de la investigación, las bases legales, teóricas y definiciones de términos básicos.

Tercer Capítulo: Presentación, análisis e interpretación de resultados, es donde se pondrán las discusiones de resultados del tema de investigación y por tanto cuenta con recomendaciones y conclusiones.

La investigación cuenta con anexos los cuales son la matriz de consistencia, guía de entrevista que se le realizara a los especialistas de la materia, la validación de expertos y culminara con el anteproyecto de ley.

Este trabajo de investigación busca concientizar el tema que está muy latente hoy en día que es el trabajo infantil junto con la vulneración de los derechos del niño y adolescente.



## Facultad de Derecho y Ciencia Política

### RESOLUCIÓN No.0133-2021-FDYCP-UAP

Lima, 16 de enero de 2021

#### VISTO:

La resolución No. 22652-2020-R-UAP del 27 de abril de 2020 que, dejara en estado de pendiente con cargo a regularizar algunos documentos de tramitación, se presenta la Bachiller **LESLY MAEDELEINE MENACHO RAMIREZ**, para solicitar se le designe asesor temático y metodólogo, para ejecutar la tesis titulada: **“EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE EN EL AÑO 2017”**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, en su artículo 45.2 establece que para obtener el Título Profesional se requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Alas Peruanas, en sus artículos 19º y siguientes, establece los procedimientos para el desarrollo de la Tesis y las funciones de un asesor temático y metodológico, respectivamente.

Que, con la solicitud de visto, la interesada solicita que se le designe un asesor temático y metodológico, para levantar las observaciones formuladas por la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para ello, deberá cancelar el pago por derecho de asesoramiento en las cuentas corrientes de esta Casa Superior de Estudios.

Estando a lo recomendado y en virtud de las atribuciones de las que está investido el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política conferidas en la Resolución Rectoral No. 1529-2003-R-UPA, del 31 marzo 2003.

#### SE RESUELVE:

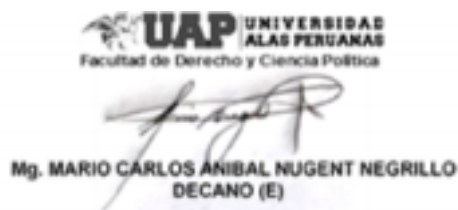
**ARTÍCULO UNICO.** - Estando a lo señalado anteriormente y habiéndose constatado que la

Bachiller **LESLY MAEDELEINE MENACHO RAMIREZ** ha cancelado el costo por derecho de asesoramiento, se DISPONE A designar a los siguientes docentes como su asesor metodológico y temático, para que asuman las funciones precisadas en la presente resolución.

**Asesor Metodólogo : DRA. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO**

**Asesor Temático : MG. CARLOS RODOLFO BULNES TARAZONA**

Regístrese, comuníquese y archívese.



### **INFORME N° 38-2021JPHC-TC**

**AL : Mg. Mario Carlos Anibal Nugent N´egrillo**

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

**DE : Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero.**

Docente Asesor

Código N° 054156

**REFERENCIA:** Resolución Decanal N° 0133-2021-FDYCP-UAP.

**ASUNTO :** Asesor Metodológico: Tesis

**BACHILLER : LESLY MAEDELEINE MENACHO RAMIREZ**

**Título:** TESIS


**“EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE LA  
DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE  
LIMA NORTE EN EL AÑO 2017”**

**FECHA :** 10 de Marzo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

**1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA**

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las **normas del APA**.



Dra. Jhosica Pilar Hermoza Callero  
Asesora Metodológica

## 2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

### TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título: **“EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE EN EL AÑO 2017”**, Si está bien planteado el título, ya que cumple con los requisitos establecidos, para un trabajo de investigación a nivel de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas.

### CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con referencia a este punto, metodológicamente se consideramos trascendental, ya que de este se deriva todo el desarrollo del trabajo de investigación, en consecuencia, describimos los puntos más resaltantes: – Descripción de la realidad problemática

En cuanto se refiere a este aspecto, la bachiller **LESLY MAEDELEINE MENACHO RAMIREZ** plantea de forma correcta el problema, y como se desarrolla en la sociedad en el marco jurídico del contexto actual, cuenta con los requisitos y naturaleza de un estudio coherente.

#### – Delimitación de la Investigación

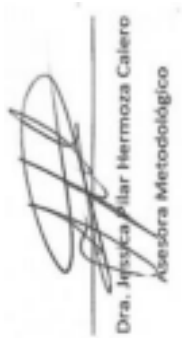
Delimitación de la investigación, se hizo de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas, tomando en cuenta la delimitación espacial, temporal, social y conceptual.

#### – Problemas de la Investigación

Respecto a este punto fundamental, la bachiller **LESLY MAEDELEINE MENACHO RAMIREZ** ha desarrollado tanto el problema general como los problemas específicos, de acuerdo a una adecuada operacionalización, observándose una correcta relación lógica entre el problema general y el título de la investigación.

#### – Objetivos de la Investigación

Se observa un planteamiento adecuado de los mismos, tanto del objetivo general, como de los específicos, además fueron redactados con verbo infinitivo, tal como advierte la teoría. – Supuestos y Categorías



Está bien planteada en forma afirmativa.

– Metodología de la investigación

En cuanto a la metodología se explica los pasos de una verdadera investigación y los enfoques respectivos.

– Justificación e importancia de la investigación

Se señala la importancia y por qué se desarrolla esta investigación, considera su justificación de acuerdo a los criterios establecidos por la teoría de la investigación científica

## **EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

– Antecedentes de la Investigación

Si se consignan los antecedentes respectivos, sean internacionales o nacionales. – Bases teóricas

Se desarrolla teoría científica con el problema planteado.

– Bases Legales

Empezando por la Constitución Política y demás normas legales que tienen relación con el problema planteado.

– Definición de Términos Básicos

Consignan los respectivos términos científicos básicos.

## **DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS – Análisis de Tablas y Gráficos**

Las tablas y gráficos están correctamente interpretadas.

– Discusión de Resultados

La discusión está bien encaminada al hacer un resumen general y contrastar con los antecedentes y con las teorías planteadas.

– Conclusiones

Si están bien planteadas y guardan relación directa con los objetivos de la investigación. – Recomendaciones

Dichas recomendaciones están bien planteadas con las necesidades que la investigación plantea. – Fuentes de información

Existe una correcta aplicación de las técnicas APA.

## **ANEXOS**

### **Matriz de Consistencia**

En cuanto se refiere a la matriz de consistencia si se consigna.

### **Instrumentos**

Se consignan los instrumentos respectivos, con la respectiva validación por expertos.

## **LENGUAJE UTILIZADO EN EL TRABAJO**

Se ha identificado las normas legales aplicables al tema de investigación, sustento legal para resolver las preguntas planteadas en el problema y respondidas en la discusión, arribando sus propias conclusiones y recomendaciones. Se ha empleado Fuente Bibliográfica, tanto de legislación nacional como derecho comparado, existiendo coherencia en la redacción del tema de investigación

## **CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al Aspecto Temático de la tesis titulada: "**EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE EN EL AÑO 2017**" considero que la Bachiller **LESLY MAEDELEINE MENACHO RAMIREZ**, ha realizado el trabajo de investigación modalidad de Tesis, conforme a las exigencias establecidas por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado.

Atentamente,



Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero  
Asesora Metodológico

## INFORME N° 0013-CRBT-T-2021

**AL** : **Dr. Mario Carlos Aníbal Nugent Negrillo**  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

**DE** : **Mg. Bulnes Tarazona, Carlos Rodolfo**  
Docente Asesor  
Código N° 051225

**REFERENCIA** : Resolución Decanal N° 0133-2021-FDYCP-UAP

**ASUNTO** : Asesoría temática: Tesis

**BACHILLER** : **MENACHO RAMÍREZ, LESLY MAEDELEINE**

**Título** : “EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE EN EL AÑO 2017”

**FECHA** : 17 de marzo de 2021

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

### **1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA**

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las **normas del APA**.



## **2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO**

### **TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Con relación al título: **“EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE EN EL AÑO 2017”**

Consideramos que sí está bien planteado, ya que cumple con los requisitos establecidos, para un trabajo de investigación a nivel de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas.

### **DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- Descripción de la realidad problemática

En cuanto a este aspecto, la bachiller **MENACHO RAMÍREZ, LESLY MAEDELEINE**, plantea de forma correcta el problema, desplegando los aspectos prominentes para el tipo de investigación llevado a cabo, dando énfasis en desarrollar una alternativa normativa al problema de la investigación realizada, a la vez que se desarrolla en el marco jurídico del contexto actual; consecuentemente, cuenta con los requisitos de un estudio coherente.

- Delimitación de la investigación

Ésta se desarrolló de acuerdo con los parámetros de la Universidad Alas Peruanas, tomando en cuenta la delimitación espacial, temporal, social y conceptual.

- Problemas de la investigación

Sobre este punto la bachiller ha desarrollado tanto el problema general como los problemas específicos, asimismo el objetivo general y los específicos de acuerdo con una adecuada operacionalización de supuestos y categorías, observándose una correcta relación lógica entre el problema general y el título de la investigación.

- Justificación e importancia de la investigación

La investigación se justifica porque se señala la importancia de una alternativa normativa a la problemática actual de sentencias contradictorias a nivel de la Corte Suprema de Justicia.

### **DEL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- Antecedente de la Investigación

Considera adecuadamente los antecedentes nacionales e internacionales, tomando en cuenta para el efecto, el sistema de referencia APA.

- Bases Teóricas

El fundamento teórico del trabajo de investigación toma en cuenta la importancia de los temas a partir de los supuestos y categorías de la investigación, considerando las normas APA, específicamente en cuanto al sistema de referencias bibliográficas.

- Bases Legales

Se considera la normatividad vigente, respecto al tema investigado, tomando en cuenta su jerarquía Kelsiana de los diferentes cuerpos legales existentes, tanto en el país como en el extranjero.

- Definición de Términos Básicos

Conceptúa los términos relacionados con los supuestos y categorías del tema en estudio.

### **DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

- Análisis de tablas

Las tablas están correctamente interpretadas cumpliendo con los requisitos exigidos por la Universidad Alas Peruanas.

- Discusión de Resultados

Se desarrolla de acuerdo con las exigencias de un trabajo de investigación de nivel universitario, presentando un resumen general y contrastarlo con los antecedentes y con las teorías planteadas.

- Conclusiones

Son formuladas en forma coherente de acuerdo con los objetivos de la investigación

- Recomendaciones

Estas guardan relación con las conclusiones

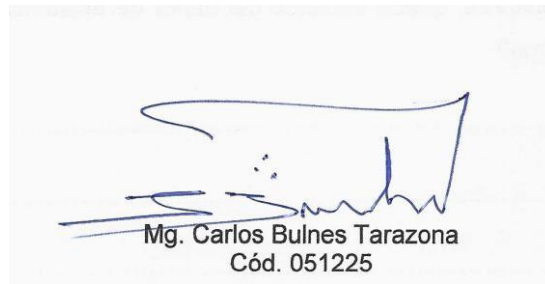
- Fuentes de información

Las fuentes de referencia citadas corresponden al formato de las normas APA

### **CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al aspecto temático, considero que la bachiller **MENACHO RAMÍREZ, LESLY MAEDELEINE**, ha realizado la tesis conforme exigencias establecidas por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado.

Atentamente,



## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 Descripción de la Realidad Problemática**

En todo el mundo es controversial el tema del Trabajo Infantil, por tanto, es de fundamental importancia verlos desde varias perspectivas.

A Nivel Mundial según la Organización Internacional de Trabajo señala que: “El término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico” (Trabajo, Información de base sobre el trabajo infantil y la OIT., 1999)

Quiere decir la OIT, que el trabajo infantil es aquel que va a privar a todo infante de su normal desarrollo como niño, es decir esto perjudica su dignidad,

La dignidad es toda cualidad que hace valer como persona, esto quiere decir cómo se comporta con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás y no deja que lo humillen ni degraden como ser humano, finalmente esto conlleva al problema físico y seguidamente psicológico.

Según UNICEF dice: “El concepto de trabajo infantil abarca una gama de actividades muy diferentes. Algunas de ellas entran en la categoría de la explotación laboral infantil, cuando las condiciones de trabajo dificultan la escolarización, y cuando son abusivas, peligrosas o nocivas para su bienestar y, en definitiva, afectan a su desarrollo físico, mental, social o espiritual.” (UNICEF, 2015)

Quiere decir la UNICEF, que para que exista trabajo infantil tiene que existir abuso, esclavitud, que el menor esté en condiciones abusivas, con amenazas y que esto perjudique al menor con su desarrollo normal como infante es decir que el menor no tenga educación que es un derecho fundamental que se debe velarse por todos, y tampoco tenga tiempo para su recreación y como sabemos esto es requerido para que una persona se desarrolle completamente y goce de buena salud.

A nivel regional tenemos a Las Naciones Unidas de Argentina que dice: “El término trabajo infantil se refiere a cualquier trabajo que es física, mental, social o moralmente perjudicial para el niño, afecta su escolaridad y le impide jugar. Muchos niños no reciben alimentación ni cuidados apropiados. Se les niega la oportunidad de ser niños”. (Argentina, 2015)

Quiere decir que el Trabajo Infantil es todo acto que denigre al menor, esto sea mental o físicamente, ya que muchas veces también los niños que trabajan no reciben una buena alimentación ni cuidados apropiados por sus propios padres ni por terceros, esto le impide su fundamental desarrollo, porque no pueden jugar o tener tiempo para una buena recreación y esto hace que el niño crezca de forma rápida es decir que de niño se vuelva hombre sin pasar por todas sus etapas.

Según La Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil que dice: “En los últimos 20 años los países de América Latina y el Caribe, con apoyo de la Cooperación Internacional, han logrado generar un conjunto de transformaciones relevantes para lograr una América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil.” (infantil, 2014)

Quiere decir que las estadísticas hablan por sí solas, cabe resaltar que nosotros como sociedad junto con el Estado no estamos haciendo nada para

bajar estos índices, por tanto es preocupante y alarmante como en estos siglos sigue el aumento mas no la disminución del trabajo infantil, pongámonos alertas ya que esto es un problema general que nos perjudica a todos, ya que estos niños dependen de nosotros para poder educarse y así poder ser profesionales y lograrse como personas, mas no trabajando desde infantes.

A nivel nacional tenemos al Instituto Nacional de Estadística e Informática que dice: “El término “Trabajo Infantil” suele ser definido como el trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que es físico, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e interfiere en su escolarización: (i) privándole de la oportunidad de ir a la escuela; (ii) obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o (iii) exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo” (Informatica, 2013)

El Instituto Nacional de estadística e Informática hace referencia, a que el trabajo infantil es privar al niño de su potencial intelectual es decir dejándolo no ir a la escuela o también obligándolo abandonar el colegio y seguidamente mandarlo a trabajar más y por tanto haciendo que el falte a sus clases y así no crezca ni se desarrolle como un profesional.

Según La Defensoría del Pueblo dice: “El trabajo infantil es una problemática social compleja que vulnera los derechos de la niñez. Los niños y niñas que trabajan sufren un desgaste físico y psíquico que deteriora sus capacidades y potencialidades, dificulta el ingreso a la escuela, e incide negativamente en el nivel de formación ocasionando repitencia y deserción”. (Pueblo, 2014)

Quiere decir la Defensoría del Pueblo que el Trabajo infantil es todo aquello que vulnere los derechos fundamentales del niño, todo aquello que desgaste su facultad psíquica y física y que esto conlleve a un deterioro y esto se refleje en la escuela, a la hora de retención de información o cuando este no pueda discernir todo aquello que se le plantea. Es así que el trabajo infantil

es todo aquello que desgaste de manera negativa sus capacidades del menor, es decir no estudiando ni recreándose ni siendo un niño como tal.

Seguidamente a nivel Local, tenemos que, en el Distrito de Comas, se ve mucho el Trabajo infantil y como se sabe esto es una actividad que priva a los niños de su infancia y está súper latente por tanto esto fue lo que me hizo realizar este proyecto de investigación porque al ver tantos niños en mi distrito no me parece justo como ciudadana, ni como estudiante de derecho, el no hacer nada, nos hacernos todos los ciegos, ya que como ser humano velare siempre porque se cumplan todos los Derechos de los ciudadanos por tanto es de suma importancias que empiece por hacer una llamada de alerta a la sociedad para que también cooperen con este cambio que quiero generar haciendo este proyecto.

Asimismo, llegar a todos con los únicos fines de tomar conciencia de que ya basta de vulneración y violación de nuestros derechos, hay que lucharlos y respetarlos, como sociedad y hacer un llamado de atención al Estado, como ente supremo no hace mucho por estos infantes del Distrito de Comas.

Finalmente, lo que quiero dar a conocer es que todos los niños de Comas, deberían estar estudiando para sobresalir, no me parece justo que estos se pierdan de los beneficios de la educación que se les brinda a todos pero a estos de alguna forma se les niega ya que no se los hacen cumplir, donde están sus padres también que deberían estar mandándolos a las escuelas públicas y no a las calles a trabajar, así esta investigación quiere lograr que los niños de Comas sobresalgan y triunfen, dado una dura sociedad y también que deberían estar aprendiendo a leer y sumar, para así poder enfrentarse y tener una mejor calidad de vida.

## **1.2 Delimitación de la Investigación**

### **1.2.1. Delimitación Espacial**

La presente investigación se va a llevar a cabo en el Distrito de Comas, Provincia Lima, Cono Norte, siendo uno de los lugares donde hay uno de los más altos índices de explotación infantil y mucha vulneración

de los derechos fundamentales y la ausencia de parte de las autoridades del estado, frente a una problemática como la que viene atravesando la población infantil.

#### **1.2.2. Delimitación Social**

La presente investigación cuenta con una población de especialistas en materia de familia, por tanto la muestra serán 5 de estos especialistas, es así que también está dirigida a todos los niños, aquellos que trabajan por motivos económicos, por obligación de sus padres o terceras personas y no dedican su tiempo a estudiar cómo debería ser, y a los operadores de justicia, fiscales, abogados, jueces, policías, aquellos que no cumplen con sus funciones y no ponen atención a este serio problema en la sociedad, que se sabe que está latente desde siempre.

#### **1.2.3. Delimitación Temporal**

La presente investigación comenzó en Marzo del año 2017 con la formulación del tema y finalizó en el año 2020.

#### **1.2.4 Delimitación Conceptual**

En la presente investigación se desarrolló temas muy relevantes como son: Trabajan porque el sistema educativo es deficiente, Trabajo forzoso y esclavo, Los vínculos entre trabajo infantil y educación, Adaptación de las condiciones de trabajo, Fortalecer la economía, prohibición del trabajo infantil , El trabajo infantil en las acciones de interes publico.

### **1.3 Problema de la Investigación**

#### **1.3.1. Problema Principal**

¿De qué manera vulnera el trabajo infantil a la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017?

#### **1.3.2. Problema Secundarios**

a) ¿Cuáles son las normas que regulan el trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017?

- b) ¿Cuáles son los factores que conllevan al trabajo infantil respecto a la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017?
- c) ¿cuál es la consecuencia del trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017?

#### **1.4 Objetivos de la Investigación**

##### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar la vulneración del Trabajo infantil respecto a la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017.

##### **1.4.2. Objetivo Especifico**

- a) Identificar la normativa que regula el trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017.
- b) Describir los factores que conllevan al trabajo infantil respecto a la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017.
- c) Detallar cuales son las consecuencias del trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017.

#### **1.5 Supuesto y Categoría de la Investigación**

##### **1.5.1. Supuesto General**

Si es importante determinar de qué manera vulnera el Trabajo infantil la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017.

##### **1.5.2. Categoría y sub categoría**

El Trabajo Infantil

Es la actividad que implica la participación de niñas y niños menores de 15 años en la producción y comercialización familiar de los bienes no destinados al autoconsumo o en la prestación de



servicios a personas naturales o jurídicas que les impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la educación o se realicen en ambientes peligrosos, produzcan efectos negativos inmediatos o futuros o se lleven a cabo en condiciones que afecten el desarrollo psicológico, físico, moral o social de los niños. (Brom. 2004:11)

### **1.5.3. Sub Categorías**

#### a) Normativa

La dignidad humana es una cualidad intrínseca, irrenunciable e inalienable de todo y a cualquier ser humano, constituyendo un elemento que cualifica al individuo en cuanto tal, siendo una cualidad integrante e irrenunciable de la condición humana. Ella es asegurada, respetada, garantizada y promovida por el orden jurídico estatal e internacional, sin que pueda ser retirada a alguna persona por el ordenamiento jurídico, siendo inherente a su naturaleza humana; ella no desaparece por más baja y vil que sea la persona en su conducta y sus actos. (González. 1986:25)

#### b) Factores del Trabajo infantil.

Los factores que causan el trabajo infantil están estrechamente relacionados entre sí. A continuación, se definen cinco factores clave. Los tres primeros (pobreza, educación y normas sociales) pueden considerarse como factores relacionados con la oferta. Estos factores inducen a los progenitores a poner a trabajar a sus hijos en sus propios negocios o granjas o, incluso, en el mercado de trabajo. Los otros dos factores se relacionan con la demanda de trabajo infantil, ya sea la demanda de los negocios y granjas familiares y de otros tipos de empresas. Es la combinación de los factores relacionados con la oferta y la demanda lo que contribuye a que el trabajo infantil prevalezca. (Vandenberg. 2008:14)

#### c) Consecuencias del Trabajo Infantil.

La actividad laboral a temprana edad incide negativamente en el desarrollo físico, psíquico, educativo y social de los niños y niñas,

así como en el desarrollo de la comunidad en su conjunto (...) el trabajo infantil impide al niño gozar plenamente, entre otros, de sus derechos a la educación, al juego y a la salud. Cuando un niño o niña debe trabajar para subsistir, está sacrificando su futuro y comprometiendo las posibilidades de desarrollo a la vez que reproduce el círculo vicioso de la pobreza. (Duro. 2007:27)

## **1.6 Metodología de la Investigación**

### **1.6.1. Tipo y Nivel de la investigación**

#### a) Tipo de investigación

La presente investigación de es de tipo básica.

Es la que se realiza con la finalidad de producir nuevos conocimientos para ampliar y profundizar las teorías sociales, no está dirigida al tratamiento inmediato de un hecho concreto, ni a resolver una interrogante fáctica, sino que únicamente es una investigación para profundizar la información sobre las relaciones sociales que se producen en el seno de la sociedad. (Carrasco, D.2009:49)

Esta investigación pretende influir en la sociedad en la medida de crear nuevos conocimientos acerca de lo que se está viviendo por medio de modificaciones.

#### b) Nivel de Investigación

La presente investigación es de nivel descriptivo.

Buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (Hernández, Fernández y Baptista. 2010:80)

Por medio de los estudios descriptivos lo que se determina son las propiedades, características o cualquier otro suceso que es materia

de estudio, es por tanto el medio que sirve para recoger información.

### **1.6.2. Método y Diseño de la investigación**

#### **a) Método de la investigación**

El método inductivo, con este método se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general. El método se inicia con el estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría. (Bernal. 2006:56)

Implica la utilización del razonamiento para que por medio de ellos se llegue a obtener conclusiones donde estas conclusiones sean de carácter general. Este método empieza con hechos individuales y se formulan conclusiones generales.

#### **b) Diseño de investigación**

El diseño de la investigación constituye la elaboración del plan metodológico del estudio, es decir, la determinación y organización de las estrategias y procedimientos que permitirán la obtención de datos, su procesamiento, análisis e interpretación, con el objeto de dar respuesta a los problemas planteados. (Velásquez. 2007:121)

Determina la estrategia y procedimiento que vayan a permitir la obtención de datos, esto conlleva a una interpretación y análisis con el objeto de obtener respuestas a los problemas planteados,

#### **Teoría Fundamentada**

Su objetivo es generar una teoría a partir de datos recogidos sobre las interacciones que se dan en pequeños grupos de personas, en contextos naturales. (Lerma. 2001:72)

Su objetivo es recoger datos de pequeños grupos de personas en contextos naturales, para así generar una teoría.

### 1.6.3. Población y muestra de la Investigación

#### a) Población

La población es el conjunto de todos los elementos de la misma especie que presentan una característica determinada o que corresponden a una misma definición y a cuyos elementos se le estudiarían sus características y relaciones. Es definitiva por el investigador y puede estar integrada por personas o por unidades diferentes a personas: viviendas, ventanas, tornillos, pacientes de pediatría, computadores, historias clínicas, entre otros. (Lerma. 2001:73)

La población objeto de la presente investigación estuvo compuesta por diez (10) Abogados Especialistas en Familia. El criterio que se empleó para determinar la población se basó en el tema de la presente investigación.

<b>Categoría</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Población</b>
<b>Abogados</b>	Abogados especialistas en Familia	10

#### b) muestra

La muestra es un subconjunto de la población. A partir de los datos de las variables obtenidas de ella (estadísticos), se calculan los valores estimados de esas mismas variables para la población. Se utiliza una muestra cuando por razones de gran tamaño, limitaciones técnicas o económicas, no es posible tomar mediciones a todos los elementos de la población. Son ejemplos de estadísticos el promedio

(x) y la varianza (S). Observe que para su notación se utilizan letras latinas. (Lerma.2001:74)

La muestra con la que se trabajó la presente investigación es no probabilística intencionada, el criterio que se utilizó para delimitar la muestra estuvo por cuatro (04) abogados del tribunal constitucional y del ministerio público de Lima Norte. El criterio que se empleó para determinar la muestra de la presente investigación, fue que son especialistas en su ámbito.

<b>Categoría</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Muestra</b>
<b>Abogados</b>	Abogados especialistas en Familia	03

#### **1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### a) Técnicas

Pueden definirse también como un conjunto de normas que regulan el proceso de investigación, en cada etapa, desde el principio hasta el fin; desde el descubrimiento del problema hasta la verificación e incorporación de las hipótesis, dentro de las teorías vigentes. Son parte del método científico. (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez, 2014: 136)

Para realizar el acopio de información relevante y objetiva, que contribuya al tema de investigación, se emplearon las siguientes técnicas:

- Técnica de Fichaje para registrar la indagación de bases teóricas del estudio.
- Técnica de procesamiento de la información (redacción).
- Técnica de opinión de expertos para validar la guía de

entrevista.

Estas son las técnicas de recolección de datos realizadas por el investigador y que no se define antes; sino que debe ser establecido durante la investigación.

b) Instrumentos

Son los recursos de que puede valerse el investigador para acercarse a los problemas y fenómenos, y extraer de ellos la información: formularios de papel, aparatos mecánicos y electrónicos que se utilizan para recoger datos o información, sobre un problema o fenómeno determinado. (Sabino. 1992: 114)

Utilizándose para la investigación:

- Guía de Entrevista: desde el punto de vista del método es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación (...) La ventaja esencial de la entrevista reside en que son los mismos actores sociales quienes proporcionan los datos relativos a sus conductas, opiniones, deseos, actitudes y expectativas, cosa que por su misma naturaleza es casi imposible de observar desde fuera. Nadie mejor que la misma persona involucrada para hablarnos acerca de todo aquello que piensa y siente, de lo que ha experimentado o proyecta hacer. (Sabino, 1992:116)

### **1.6.5. Justificación, importancia y Limitaciones de la investigación**

a) Justificación

Es la exposición de sus razones (el para qué del estudio o por qué debe efectuarse). La mayoría de las investigaciones se ejecutan con un propósito definido, pues no se hacen simplemente por capricho de una persona, y ese propósito debe ser lo suficientemente significativo para que se

justifique su realización. Además, en muchos casos se tiene que explicar por qué es conveniente llevar a cabo la investigación y cuáles son los beneficios que se derivarán de ella: el pasante deberá exponer a un comité escolar el valor de la tesis que piensa realizar, el investigador universitario hará lo mismo con el grupo de personas que aprueban proyectos de investigación en su institución e incluso con sus colegas, el asesor tendrá que aclarar a su cliente las bondades que se obtendrán de un estudio determinado, el subordinado que propone una investigación a su superior deberá dar razones de su utilidad. Lo mismo ocurre en todos los casos; siempre es importante la justificación. (Hernandez, F. 2010)

Esta justificación hace referencia el por qué se desarrolla este tema, por ende el para que servirá, que fue lo que nos llevó a investigar el presente tema, y las razones son muchas, ya que es un problema a nivel mundial.

### **Valor Teórico**

Con la investigación, ¿se llenará algún vacío de conocimiento?, ¿se podrán generalizar los resultados a principios más amplios?, ¿la información que se obtenga puede servir para revisar, desarrollar o apoyar una teoría?, ¿se podrá conocer en mayor medida el comportamiento de una o de diversas variables o la relación entre ellas?, ¿se ofrece la posibilidad de una exploración fructífera de algún fenómeno o ambiente?, ¿qué se espera saber con los resultados que no se conociera antes?, ¿se pueden sugerir ideas, recomendaciones o hipótesis para futuros estudios? (Hernandez, F. 2010)

En cuanto a la justificación teórica, quiere decir que aquí se llenan vacíos, se generalizan todos los resultados, esto ayuda a desarrollar las teorías o apoyarlas también, aquí se

conoce más las relación de las variables, se dan posibilidades de explorar nuevos ambientes y fenómenos, se conocen resultados que no se sabían y así surgen ideas, hipótesis, recomendaciones a futuros estudios.

### **Justificación Metodológica**

Si los métodos, procedimientos y técnicas e instrumentos diseñados y empleados en el desarrollo de la investigación, tienen validez y confiabilidad y al ser empleados en otros trabajos de investigación resultan eficaces y de ello se deduce que pueden estandarizarse, entonces podemos decir que tiene justificación metodológica (Diaz, 2005).

Esta justificación se basa necesariamente en analizar los métodos, las técnicas e instrumentos los cuales van hacer empleados para desarrollar la investigación, es de confiabilidad y de validez, con la metodología se ven resultados eficientes y de ellos se deducen estándares para la investigación.

### **Justificación Práctica**

Se refiere a que el trabajo de investigación servirá para resolver problemas prácticos, es decir, resolver el problema que es materia de investigación (Diaz, 2005).

Esta justificación hace referencia a que la investigación va a servir para resolver problemas, es decir esta investigación va hacer una forma práctica de solucionar algún problema.

### **Justificación Legal**

Cuando los resultados de la investigación motivan al gobierno a tomar decisiones políticas y administrativas en beneficio de la población, tales como explotación de recursos, construcción de obras públicas y diversas actividades a favor de la población (Diaz, 2005).



Esta justificación se refiere que esta investigación será una iniciativa para el gobierno en cuanto a tomar decisiones, en beneficios para la sociedad, puede ser por ejemplo construir más instituciones en beneficio de todos los niños y adolescentes, etc.

#### **b) Importancia**

Una investigación llega a ser conveniente por diversos motivos: tal vez ayude a resolver un problema social, a construir una nueva teoría o a generar nuevas inquietudes de investigación. Lo que algunos consideran relevante para investigar puede no serlo para otros. Respecto de ello, suele diferir la opinión de las personas. Sin embargo, es posible establecer criterios para evaluar la utilidad de un estudio propuesto, los cuales, evidentemente, son flexibles y de ninguna manera exhaustivos (Hernandez, F. 2010)

Es de suma importancia esta investigación ya que nos servirá para plantear acciones y soluciones concretas con la intención de determinar y analizar con mayor claridad las causales y consecuencias que conlleva al trabajo infantil, este gran problema es de mucha relevancia ya que también se están vulnerando los derechos del niño en cuanto a laborar a temprana edad, y ya no se está cumpliendo con la educación desde casa mucho menos en el colegio es decir; ya no existe incentivación para los niños cuando sean grandes o mejor dicho cuando hayan culminado el colegio, en prepararlos para que sigan cursos superiores, por tanto con esto vamos a ayudar a disminuir todo este problema relevante para todos a nivel distrital, nacional, mundial.

#### **c) Limitaciones**

Una limitación consiste en que se deja de estudiar un aspecto del problema debido por alguna razón. Con esto se quiere

decir que toda limitación debe estar justificada por una buena razón. (Avila, 2001)

### **Búsquedas de fuente de Información**

Para realizar la investigación, encontré deficiencia respecto a libros, pero fue superado ya que encontré libros virtuales, nacionales e internacionales, y los descargue y saqué copia para que me sirvan como evidencia y fuente para sustentar mi proyecto.

### **Recursos Económicos**

Fue un límite ya que no obtuve libros originales, solo obtuve copias de estos, pero finalmente lo que sirve es el contenido, información mas no que sean originales.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1 Antecedentes de la investigación**

##### **Antecedentes Internacionales**

Castro, C. (2016) realizó una investigación en Ecuador para obtener el título de Abogado en la Universidad Regional Autónoma de los Andes titula “ El Trabajo de niños y niñas y adolescentes y su regulación” la cual tiene objetivo general: determinar cuáles son las causas y efectos que genera la práctica del trabajo infantil, problema social que es una realidad insertada en nuestra sociedad, de este mundo actualmente globalizado, seguidamente tiene como metodología: cualitativa y cuantitativa ya que se describió las cualidades de los problemas planteados, se recogieron y analizaron datos cuantificables, es de diseño: descriptivo ya que se han usado diversos conceptos, por lo tanto tiene como población a: profesionales de derechos especializados en el código de la Niñez y Adolescencia, la muestra serán 3 abogados especializados en Derecho Laboral, por consiguiente su justificación es : identificar las causas y efectos que permiten la recurrente práctica del trabajo infantil en las sociedades modernas, se puede diseñar y desarrollar políticas de estado que al ser aplicadas en los programa as de gobierno permitan la eliminación y erradicación del trabajo infantil, seguidamente tiene como conclusión: existe la contradicción existente entre lo tipificado en el Código del Trabajo en lo referente al trabajo infantil y finalmente como recomendación: las leyes deben ser producto de análisis profundos y su redacción debe permitir una aplicación objetiva y clara.

Altamirano, I. (2015) realizó una investigación en Ecuador para obtener el título de Abogado en la Universidad Técnica de Ambato titula “ La Explotación laboral infantil y el desarrollo integral en los niños y niñas de la

parroquia Quisapincha” la cual tiene como objetivo general: investigar como la explotación infantil incide en el desarrollo integral en los niños y niñas, seguidamente su metodología es: cuantitativa porque recoge información que se someterá a un análisis estadístico y cualitativo porque se estudiara los resultados estadísticos obtenidos de las causas y efectos de la problemática, de la misma forma tienen como diseño: descriptivo y explicativo ya que va a describir y analizar, por tanto tiene como población a 76 personas del Cantón de Ambato y la mayoría habitantes de la Parroquia Quisapincha, por lo que su muestra son: 31 niños de la parroquia, los cuales tienen entre 11 a 15 años, de lo cual la edad predominante en que un menor trabaja es a los 11 ya que según la encuesta que se realizó estos son manipulados para vender drogas e ingresan a la delincuencia y forman parte de robos, por tanto la justificación es que en Ecuador es ilegal trabajar con menos de 15 años de edad, a pesar de ello existen muchos niños que trabajan y reciben a cambio de su labor una remuneración insignificante, en varios de los casos estos trabajos son demasiado forzoso para su edad ya que no cuentan con la madurez y la fuerza suficiente, se llegó al resultado que: la sociedad y el estado no hacen nada para acabar y erradicar con esta vulneración de los derechos de estos niños, seguidamente como conclusión: se tiene a la pobreza la cual constituye una causa para el trabajo infantil sin dejar de la lado la parte cultural, las creencias familiares y otro aspecto es la sociedad, finalmente como recomendación se quiere definir estrategias de control a través de los diferentes ministerios y las diferentes entidades para que no se vulneren los derechos de los niños y niñas.

Jaramillo, M. (2013) realizó una investigación en Colombia para obtener el título de Abogado en la Universidad de Salamanca titula “El trabajo infantil en el Caso del Prado, Bogotá”, la cual tiene como objetivo general: Analizar los mecanismos de integración del menor trabajador en el ámbito familiar, escolar y laboral, por tanto su metodología es: cuantitativa y cualitativa de tal forma que ninguno se solape al otro, sino más bien se imbriquen y lo hallado cuantitativamente se mejore en lo cualitativo y a su vez, el análisis cualitativo reafirmará y completará los resultados obtenidos tras aplicar las técnicas cuantitativas, como consecuencia el diseño es: básica, por otro lado su

población esta : conformado por las niñas y los niños trabajadores de «El Prado» en Bogotá, D. C. Colombia, es así que tiene como muestra a: trabajadores menores de edad en el sector de «El Prado», indistintamente si habitan allí o no. La dimensión del universo es desconocida. No se cuenta con una estimación poblacional de trabajadores infantiles en el sector, por consiguiente la investigación tiene como justificación: La enorme diversidad de trabajos realizados por los trabajadores infantiles y las condiciones de marginalidad, explotación e invisibilidad bajo las cuales realizan todo tipo de trabajos, es así que llego a la conclusión que: Los menores trabajadores deben «ayudar» con los gastos del hogar y superar de manera independiente sus necesidades, en ocasiones siendo explotados económicamente en el trabajo y en el hogar; lo que dificulta su permanencia en la escuela o la imposibilita, finalmente tiene como recomendación: implementar políticas nuevas con la ayuda del Estado para poder erradicar todo esta serie de trabajos, que perjudica a los infantes.

Zúñiga, R. (2012) realizó una investigación en Ecuador para obtener el grado de Abogado en la Universidad Nacional de Loja titula “Soluciones Jurídicas al problema de Trabajo infantil en el Ecuador”, la cual tiene como objetivo general: el alcanza de un futuro sin trabajo infantil, un mundo sin niños trabajando, seguidamente su metodología es: inductiva, analítica y explicativa, ya que se estudió el porqué de las medidas y procesos de protección al menor además que también se analiza el porqué de los hechos y fenómenos investigados y analítico porque resolverá el problema, es así que tiene como población a:30 abogados en libre ejercicio profesional, a 3 miembros de la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y a 4 Jueces, y la muestra : se realizó en la ciudad de Riobamba con la ayuda de la Junta Cantonal y de los 4 Juzgados de la Niñez y Adolescencia, por otro lado su justificación es: que el trabajo infantil es una triste realidad en el mundo con múltiples causas y consecuencias como la pobreza, la violencia intrafamiliar, la permisividad social, la falta de oportunidades y cobertura, calidad y cumplimiento de la obligatoriedad de la Educación, por consiguiente el resultado obtenido es: que a pesar que se han reducido las tasas de participación en actividades económicas de los niños y niñas

ecuatorianos de 5 a 14 años, estas siguen siendo elevadas, como conclusión: al no existir un trabajo conjunto entre el Estado, Instituciones Públicas y Privadas, Gobiernos Seccionales Autónomos y los Progenitores o representantes de los menos, los programas por el MIES-INFA y el Ministerio de Relaciones Laborales no tienen un impacto en las familias, para que puedan comprender que los infantes no pueden desempeñar actividades laborales y aun peor dejar de estudiar, finalmente como recomendación: Elaborar una reforma de acción y fortalecer los mecanismos y las capacidades institucionales para enfrentar el problema, tanto a nivel local, como nacional y regional. Para satisfacerlas deben pagar el costo de limitar su niñez adquiriendo responsabilidades que les pertenecen a los adultos.

Sandoval, k. (2011) realizó una investigación en Ecuador para obtener el grado de Abogado en la Universidad Nacional de Loja titula "El Trabajo infantil y su influencia en la violación de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes", la cual tiene como objetivo general: Realizar un estudio jurídico, crítico y doctrinario del trabajo infantil a fin de determinar como a través de esta actividad se viola los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la zona urbana del cantón Riobamba, seguidamente su metodología es: científica, y dentro de éste, el método general Inductivo; y los métodos específicos: Método Materialista Histórico, Analítico y Descriptivo, es de diseño básica por consiguiente la población: está constituida 3 Jueces e Inspectores de Trabajo y Abogados especializados en Derecho Laboral, y 31 Niños, Niñas y Adolescentes que trabajan en la ciudad de Riobamba; contabilizada, dio un total general de treinta y cuatro involucrados, por tanto la muestra: se constituye en una parte representativa de la población; en vista que el universo involucrado en el proceso investigativo no fue extenso se decidió trabajar con todos los involucrados, razón por lo cual no fue necesario obtener una muestra, por lo tanto su justificación es que: este tema es de mayor relevancia en la actualidad, se ha realizado muy poco sobre la realidad del niño trabajador, que a su corta edad, se desenvuelve en un ambiente social nocivo para su edad, debido a la necesidad a la que se ve obligado para solventar la carencia económica

de sus padres, como conclusión: Sabemos que existen leyes que tratan de regular este problema, pero como lograrlo cuando en la mayoría de los casos por no decir en todos, son sus propios padres, las mismas personas encargados de velar por el bienestar del niño, niña o adolescente quienes violan las leyes y sus derechos al obligarlos a trabajar, finalmente como recomendación: Reformar el Código de la Niñez y Adolescencia con el fin de tipificar de una manera más severa, como delito al trabajo infantil, tomando en cuenta que viola totalmente los derechos de niños, niñas y adolescentes, establecidos plenamente en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código de la Niñez y Adolescencia.

### **Antecedentes Nacionales**

Ore, S. (2015) realizó una investigación en Lima para obtener el título de Abogado en la Universidad A las Peruanas titula” El Trabajo Infantil y el Derecho a la Integridad Personal de los Niños y Adolescentes de 6 a 13 años de edad, en el distrito de la Victoria” la cual tiene como objetivo general: analizar la relación entre el trabajo infantil que es considerado como toda actividad remunerada o no, realizada por niños, niñas y adolescentes de 6 a 13 años de edad; por debajo de la edad mínima legal para la admisión del empleo y el derecho a su integridad personal, seguidamente su metodología es cuantitativa, es así que tiene como diseño: no experimental, es de corte transversal debido a que se toman en cuenta datos del año 2013, por lo tanto tiene como población a 40 personas que realizan actividades en la Corte Superior de Justicia es así que como muestra tiene a: Abogados especialistas en derecho de Familia, por consiguiente su justificación es: Que existiendo relación significativa entre los riesgos que dañan la salud del trabajo infantil y el derecho a su integridad personal, el tema sigue susceptible y latente hasta la actualidad, como conclusión se llega a: la significancia entre el bienestar del trabajador infantil y el derecho a su educación, ya que esto reduce el tiempo del menor para realizar tareas y desarrollar sus capacidades, finalmente como recomendación se recomienda promover la sensibilización de la comunidad mediante actividades de promoción de políticas públicas en esta materia; impulsar la

aprobación de nuestro código del Niño y Adolescente y un registro nacional de trabajo infantil para la prevención y erradicación.

Arroyo, K. (2013) realizó una investigación en Lima para obtener el título de Abogado en la universidad Alas Peruanas titula “ El Trabajo infantil doméstico y los Derechos del niño y adolescente en el distrito de Santa Anita” la cual tiene como objetivo: determinar la relación existente entre el trabajo doméstico y el derecho del niño y adolescente, seguidamente su metodología es: cuantitativa y cualitativa porque se midieron las variables y se le asignó una características en el análisis de interpretación de los hechos, por tanto es de diseño: básico descriptivo ya que consiste en analizar un conjunto de hechos relacionados con otras variables, y apunta a estudiar el fenómeno de un estado actual, por lo que su población está conformada por: 40 servidores de la DEMUNA del distrito de Santa Anita, por tanto su muestra será: no probabilística intencionada, porque la elección de los elementos de la población no dependen de la probabilidad sino de las características de la investigación, por consiguiente su justificación es: obtener una comprensión significativa de la relación existente entre el trabajo doméstico infantil y los derechos del niño y adolescente con el fin de que esto sirva para otros investigadores, por eso se llegó a la conclusión de que los factores familiares tienen relación significativa con el derecho del niño y adolescente según la percepción de los servidores de la DEMUNA del distrito de Santa Anita, finalmente como recomendación: los líderes locales y las autoridades deben estar atentos a las situaciones abusivas en las que se encuentran los jóvenes trabajadores domésticos y protegerlos.

Guillen, J. (2011) realizó una investigación en Lima para obtener el título de Abogado en la Universidad Alas Peruanas titula “Influencia del trabajo infantil en la vulneración de los derechos del niño y adolescente” la cual tiene como objetivo general: demostrar el alto índice de trabajo infantil la cual afecta la adecuada protección de los derechos del niño y proponer políticas específicas a favor de los infantes, es así que su metodología es: descriptiva, correlacional y trasversal porque la problemática generada es por la falta de protección de los niños, y esta evidencia está en la realidad, es decir, son observables y porque solo se analizará el estudio entre uno o dos años, por



tanto es de diseño no experimental, por consiguiente su población: estuvo conformada por abogados especialistas en derecho del niño y adolescente a nivel de Lima Metropolitana, como no existe un registro de estos abogados especialistas, entonces la población de estudio se consideró desconocida, por tanto se determinó la muestra de: fórmula de muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuando la población es desconocida, seguidamente su justificación es: desde el punto de vista social, afecta a la niñez, constituyendo uno de los principales grupos vulnerables o en riesgo en nuestro país, debido a la situación de desprotección en que se encuentran, generada por la existencia de ignorancia y carencias por parte de la sociedad, de barreras sociales que les impiden sus derechos y de gozar de una verdadera protección que les impide el desarrollo equilibrado de actividades como infantes, entre otros, es así que se llegó a la conclusión de que: el incremento de la explotación infantil, vulnera el principio constitucional de los derechos del niño, por tratarse de un trabajo realmente repugnante como lo establece el convenio 182 de la OIT, convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, y finalmente como recomendación tenemos que: es necesario difundir y promover la información de la paternidad responsable, así como de la planificación familiar, para evitar que muchos menores vengan al mundo sin contar con los recursos necesarios para su desarrollo.

Vega, C. (2009) realizó una investigación en Lima para obtener el título de Psicología en la Universidad Católica del Perú titula “sintomatología depresiva en niños trabajadores y no trabajadores que asisten a escuelas públicas de lima metropolitana”, la cual tiene como objetivo general: comparar los niveles de sintomatología depresiva en niños trabajadores que asisten a los colegios del programa Proniño en Lima metropolitana, con los niveles de la misma, que presentan niños no trabajadores con igual condición socioeconómica, seguidamente su metodología es cuantitativa, es así que tiene como diseño no-experimental, ya que se busca observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos, por tanto tiene como población a 606 niños en total, de los cuáles 254 forman parte del programa Proniño y 356 cuentan con un nivel socioeconómico similar,

pero no se encuentran realizando ninguna actividad laboral; todos estos niños asisten a un mismo colegio ubicado en un distrito del Cono Norte de Lima. De ésta población, se tomó una muestra total de 194 niños., por consiguiente su justificación es: las consecuencias psíquicas que deben de afrontar estos niños, se encuentran una serie de síntomas tales como tristeza, cólera, ansiedad, nerviosismo, preocupación, apatía y aburrimiento, como conclusión: la mayoría de los niños de la muestra presentan niveles medios-altos de sintomatología depresiva; encontrándose diferencias significativas entre los grupos, y mayores puntajes de la misma en la muestra de niños trabajadores.

## **2.2 Bases Legales**

- **Derecho Internacional:**

### **Convenio 182: sobre las peores formas de trabajo infantil**

Artículo 1º.- Se refiere a todo miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

### **Convención de las naciones unidas sobre los derechos del niño (Ratificado por DL 25278 del 4/08/90)**

El Artículo 32º, señala que los Estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer sus educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- **Constitución Política del Perú de 1993:**

Artículo 1º.- Sobre la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

El Artículo 23º.- Sobre el trabajo en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedimento de trabajar.

- **Nuevo Código de los Niños y Adolescentes. LEY Nº 27337**

Artículo I.- Definición.- Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad. El Estado protege al concebido para todo lo que le favorece. Si existiera duda acerca de la edad de una persona, se le considerará niño o adolescente mientras no se pruebe lo contrario.

El Artículo 4º.- A su integridad personal.- El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante.

Artículo 16º.- A ser respetados por sus educadores.- El niño y el adolescente tienen derecho a ser respetados por sus educadores y a cuestionar sus criterios valorativos, pudiendo recurrir a instancias superiores si fuera necesario.

Artículo 19º.- Modalidades y horarios para el trabajo.- El estado garantiza modalidades y horarios escolares especiales que permitan a los niños y adolescentes que trabajan asistir regularmente a sus centros de estudio. Los Directores de los centros educativos pondrán atención para que el trabajo no afecte su asistencia y su rendimiento escolar e informarán periódicamente a la autoridad competente acerca del nivel de rendimiento de los estudiantes trabajadores. Artículo 22º.- el estado reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar, con las restricciones que impone este código, siempre y cuando su actividad laboral no importe riesgo ni peligro para su desarrollo.

Artículo 49º.- Instituciones encargadas de la protección del adolescente trabajador.- La protección al adolescente trabajador corresponde al PROMUDEH en forma coordinada y complementaria con los Sectores Trabajo, Salud y Educación, así como con los Gobiernos Regionales y Municipales. El PROMUDEH dicta la política de atención para los adolescentes que trabajan.

Artículo 52º.- Competencia para autorizar el trabajo de adolescentes.- Tienen competencia para inscribir, autorizar y supervisar el trabajo de los adolescentes que cuenten con las edades señaladas en el artículo precedente: a) El Sector Trabajo, para trabajos por cuenta ajena o que se presten en relación de dependencia; y, b) Los municipios distritales y provinciales dentro de sus jurisdicciones, para trabajadores domésticos, por cuenta propia o que se realicen en forma independiente y dentro de su jurisdicción. En todas las modalidades de trabajo, la inscripción tendrá carácter gratuito.

Artículo 53º.- Registro y datos que se deben consignar.- Las instituciones responsables de autorizar el trabajo de los adolescentes llevarán un registro especial en el que se hará constar lo siguiente:

- a) Nombre completo del adolescente;
- b) Nombre de sus padres, tutores o responsables;
- c) Fecha de nacimiento;
- d) Dirección y lugar de residencia;
- e) Labor que desempeña;
- f) Remuneración;
- g) Horario de trabajo;
- h) Escuela a la que asiste y horario de estudios; e,
- i) Número de certificado médico.

Artículo 54º.- Autorización.- Son requisitos para otorgar autorización para el trabajo de adolescentes:

- a) Que el trabajo no perturbe la asistencia regular a la escuela;

- b) Que el certificado médico acredite la capacidad física, mental y emocional del adolescente para realizar las labores. Este certificado será expedido gratuitamente por los servicios médicos del Sector Salud o de la Seguridad Social; y,
- c) Que ningún adolescente sea admitido al trabajo sin la debida autorización.

Artículo 55º.- Examen médico.- Los adolescentes trabajadores son sometidos periódicamente a exámenes médicos. Para los trabajadores independientes y domésticos los exámenes serán gratuitos y estarán a cargo del Sector Salud.

Artículo 56º.- Jornada de trabajo.- El trabajo del adolescente entre los doce y catorce años no excederá de cuatro horas diarias ni de veinticuatro horas semanales. El trabajo del adolescente, entre los quince y diecisiete años no excederá de seis horas diarias ni de treinta y seis horas semanales.

Artículo 57º.- Trabajo nocturno.- Se entiende por trabajo nocturno el que se realiza entre las 19.00 y las 07.00 horas. El Juez podrá autorizar excepcionalmente el trabajo nocturno de adolescentes a partir de los quince hasta que cumplan los dieciocho años, siempre que éste no exceda de cuatro horas diarias. Fuera de esta autorización queda prohibido el trabajo nocturno de los adolescentes.

Artículo 58º.- Trabajos prohibidos.- Se prohíbe el trabajo de los adolescentes en subsuelo, en labores que conlleven la manipulación de pesos excesivos o de sustancias tóxicas y en actividades en las que su seguridad o la de otras personas estén bajo su responsabilidad. El PROMUDEH, en coordinación con el Sector Trabajo y consulta con los gremios laborales y empresariales, establecerá periódicamente una relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de los adolescentes en las que no deberá ocupárseles.

Artículo 59º.- Remuneración.- El adolescente trabajador no percibirá una remuneración inferior a la de los demás trabajadores de su misma categoría en trabajos similares.

Artículo 60º.- Libreta del adolescente trabajador.- Los adolescentes que trabajan deberán estar provistos de una libreta otorgada por quien confirió la autorización para el trabajo. En ésta constarán los datos señalados en el Artículo 53º de este Código.

Artículo 61º.- Facilidades y beneficios para los adolescentes que trabajan.- Los empleadores que contraten adolescentes están obligados a concederles facilidades que hagan compatibles su trabajo con la asistencia regular a la escuela. El derecho a vacaciones remuneradas pagadas se concederá en los meses de vacaciones escolares.

Artículo 62º.- Registro de los establecimientos que contratan adolescentes.- Los establecimientos que contraten adolescentes para trabajar deben llevar un registro que contenga los datos señalados en el Artículo 53º de este Código.

Artículo 63º.- Trabajo doméstico o trabajo familiar no remunerado.- Los adolescentes que trabajan en el servicio doméstico o que desempeñan trabajo familiar no remunerado tienen derecho a un descanso de doce horas diarias continuas. Los empleadores, patronos, padres o parientes están en la obligación de proporcionarles todas las facilidades para garantizar su asistencia regular a la escuela. Compete al Juez especializado conocer el cumplimiento de las disposiciones referidas al trabajo de adolescentes que se realiza en domicilios.

Artículo 64º.- Seguridad social.- Los adolescentes que trabajan bajo cualquiera de las modalidades amparadas por esta Ley tienen derecho a la seguridad social obligatoria, por lo menos en el régimen de prestaciones de salud. Es obligación de los empleadores, en el caso del trabajador por cuenta ajena y del trabajador doméstico, y del jefe de familia, en el caso

del trabajador familiar no remunerado, cumplir con estas disposiciones. Los adolescentes trabajadores independientes podrán acogerse a este beneficio abonando sólo el 10% de la cuota correspondiente al trabajador de una relación de trabajo dependiente.

Artículo 67º.- Programas de empleo municipal.- Los programas de capacitación para el empleo fomentados por los municipios, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, tienen como sus principales beneficiarios a los adolescentes registrados en el respectivo municipio.

Artículo 68º.- Programas de capacitación.- El Sector Trabajo y los municipios crearán programas especiales de capacitación para el trabajo y de orientación vocacional para los adolescentes trabajadores.

- **Código Civil:**

Artículo 457º.- Refiere que el menor capaz de discernimiento puede ser autorizado por sus padres para dedicarse a un trabajo, ocupación, industria u oficio.

- **Resolución Suprema Nº 059-97-PROMUDEH**

Se acordó ejecutar a nivel nacional actividades destinadas a la erradicación progresiva del trabajo infantil, conforme al marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil - IPEC. En este mismo Memorándum se establece que para lograr los fines antes mencionados el Gobierno Peruano, a través del Ente Rector del Sistema de Atención Integral al Niño y al Adolescente, se comprometió a crear el Comité Directivo Nacional.

## **2.3 Bases teóricas**

### **2.3.1 Derechos de la infancia y factores protectores**

Los derechos son inherentes e innatos de todo ser humano por tanto es que se deben cumplir todos sin distinción alguna.

Amar, J. (2005) manifestó:

*Los derechos del niño constituyen un reto para crear y sostener condiciones necesarias y suficientes para que todos los niños y niñas, sin excepción, puedan disfrutar a plenitud de buenas condiciones de salud, estar bien nutridos, con un óptimo desarrollo psicosocial, y respetados y protegidos por sus padres, adultos y con derechos reconocidos por leyes de cada país. (p.29)*

Los derechos se crean con el fin de que vivamos en una sociedad ordenada y culturizada siendo así que estos derechos van a velar por nuestra dignidad e integridad, basándonos en los derechos que son de los niños y niñas pues los padres deben velar por el cumplimiento de estos, ya sea en condiciones de salud, educaciones, estos infantes deben sin distinción alguna saber desde su nacimiento que tienen derechos y nadie se los puede quitar, los padres y los adultos como también el gobierno debe ser parte de aquello es decir, tienen el deber de informarles a los niños que todos son dignos e íntegros para la sociedad y para el mundo por tanto deben tener y contar con una calidad de vida buena para su desarrollo psicosocial y psicológico.

### 2.3.2 ¿A qué llamamos trabajo infantil?

Es la explotación laboral del niño o niña, la cual no cuenta con conocimientos ni experiencia previa para trabajar.

Arias, M. (2014) precisó:

*Toda actividad o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños y niñas que no tienen la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria, o que no cumplieron los 18 años, si se trata de trabajo peligroso. (p.42)*



Es una actividad que el menor realiza sea remunerada o no, el cual no cuenta con edad adecuada para laborar, por tanto es que se vulnera su integridad, siendo así que el infante teniendo menos de 18 años solo está obligado a estudiar, recrearse y tiene el deber de rendir en la escuela, sacando buenas calificaciones y no de estar trabajando ya que esto es muy peligroso por su falta de experiencia, por tanto el padre es quien tiene el deber de educar al menor y no mandarlo a trabajar ya que como se dice expresamente su obligación es estudiar y rendir en la escuela para en un futuro poder realizarse adecuadamente en algún área laboral.

### 2.3.3 El trabajo infantil en América Latina

Aun así existiendo muchas organizaciones encargadas de la erradicación del trabajo infantil sigue este problema muy controversial.

Neves, J. (2017) indicó:

*Para la Organización Internacional del Trabajo entre los niños y los adolescentes se puede distinguir tres grupos, en función del desarrollo fisiológico, psicológico y educativo: los menores de 10 años de edad, quienes tienen entre 10 y 14 años y aquellos con 15 a 17 años. (p.229)*

Para la organización internacional de trabajo existen etapas en donde los niños y adolescentes recién se están desarrollando física y psicológicamente, por tanto esta institución establece las edades mínimas en las cuales según ellos están los jóvenes preparados para el ámbito laboral, pero sabemos que para trabajar se necesita más que preparación física, se necesita una serie de reglas que muchas veces los niños no pueden cumplir por tanto es que se establece esta serie de edades las cuales están tipificadas en cada reglamento de cada país.

Contenido del precepto

Es el contenido de la orden o mandato impuesto o establecido por una autoridad que se da por medio de normas y leyes.

Igartua, T y Marín, I. (2006) comentó:

*Se prohíbe el trabajo infantil. La edad mínima de admisión al trabajo no podrá ser inferior a la edad en que concluye el período de escolaridad obligatoria, sin perjuicio de disposiciones más favorables para los jóvenes y salvo excepciones limitadas. (p.534)*

Hace referencia a que la edad mínima del trabajo será a los 18 años cuando el joven pueda discernir lo bueno de lo malo y escoger un buen trabajo de acuerdo a sus expectativas, por tanto es que se plantea en todo país una normativa es más primero el niño o adolescente está obligado a terminar el nivel escolar, para recién poder trabajar, es muy importante que el niño primero madure psicológicamente para que luego pueda tomar con seriedad la labor de un trabajo, porque de otra manera solo hará perder al empleador y el menor sentirá restringida su capacidad y preferirá luego delinquir que trabajar.

Trabajo infantil

Es un problema latente que como consecuencia lleva a una serie de violaciones constitucionales.

Amar, J. (2005) refiere:

*Los niños y niñas tienen derecho a la protección. El Estado debe garantizar que los niños no tengan que realizar ningún trabajo que ponga en peligro su salud, educación o desarrollo. El Estado fijara una edad o edades mínimas para trabajar y dispondrá la reglamentación apropiada de las condiciones de trabajo. (p.32)*

Existe el trabajo infantil de niños y niñas por la deficiencia del Estado, ya que se sabe que este es el cual debe velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales sobre todo de los menores ya que siempre están siendo vulnerados, inclusive muchas veces son los mismos familiares los cuales obligan al menor a laborar en condiciones reprobables, como también son quienes ellos violentan contra sus derechos, por tanto si existe el trabajo se deberá reglamentar cierta edad pertinente que un

joven puede tener este ejercicio ya que muchas veces en los trabajos exponemos la salud, así también el menor que trabaja a una edad no recomendada puede que pongan en peligro su desarrollo y desempeño normal tanto en su vida cotidiana como en la escuela.

El trabajo infantil en el Perú.

Es una problemática creciente de todo los tiempos ya que como sociedad y Estado estamos fallando en cuanto al cumplimiento de nuestra normativa y la edad mínima para poder laborar.

Neves, J. (2017) comentó:

*En nuestro país se considera como Población Económicamente Activa infantil la que tiene entre 6 y 14 años de edad. Este rango ya no coincide ni con la edad mínima de admisión en la agricultura, que ahora -conforme al Código de los Niños y Adolescentes- es de 15 años ni con la culminación del ciclo escolar obligatorio, que -por mandato de la Constitución (artículo 17)- ya no comprende sólo la primaria sino también la secundaria. Pero es el rango que se utiliza con fines estadísticos. (p.230)*

En el Perú se está vulnerando con la integridad del infante y su dignidad ya que muchas veces se le somete a este a unos trabajos no aptos para su etapa ni desarrollo intelectual, es por eso que constantemente vemos que las escuelas públicas están con menos estudiantes y hay más niños en las calles vendiendo o lustrando botas en vez de estar aprendiendo para surgir más adelante y poder también cambiar al Perú, como sabemos estos son el futuro del país, entonces porque dejamos que se sigan vulnerando una serie de normas establecidas debemos erradicar con este trabajo infantil desde ya porque esta creciente y latente.

#### 2.3.4 Factores históricos que contribuyen a reducir el trabajo infantil

Son muchos factores que se dan para la reducción del trabajo infantil, Ingresos, tecnología, legislación y actitudes de las personas.

Vandenberg, P. (2008) precisó:

*Muchos países de ingresos altos tuvieron problemas relacionados con el trabajo infantil en el pasado. Su experiencia histórica puede dar claves sobre los factores que, con el tiempo, ayudaron a reducir o eliminar el trabajo infantil en esos países. (p.22)*

El trabajo infantil muchas veces se dice que se reducirá a la medida que la tecnología siga avanzando ya que no se va a necesitar de humanos para los trabajos ya que con la tecnología solo se necesitara de maquinarias las cuales harán todo el trabajo ellos solos, en cuanto a la legislación, se dice que ayudara a medida que pase el tiempo los legisladores tomaran con más seriedad el problema que va en aumento, con la ayuda de la tecnología las actitudes de las personas erradicaremos con conciencia lo que es el trabajo infantil, o es lo que se espera con la contribución de nuevas leyes las cuales van a ser de mejor cumplimiento e entendimiento y más drásticas para aquellas personas que obliguen o manden a laborar a un menor.

### 2.3.5 Causas por las cuales se da el trabajo infantil

El contexto de la familia

Cuando se hace referencia a la familia es porque este es el núcleo de la sociedad y se supone que la familia debe velar por la educación del infante.

Hilowitz, J. (2004) refirió:

*En la mayoría de las sociedades, la familia es tanto la influencia emocional inmediata del niño como su introducción a la vida en sociedad, y entonces es su primera vía de contacto con el mundo exterior. La mayoría de niños empiezan a trabajar ayudando a sus familias, antes de salir a trabajar para otros. Lo hacen debido en parte a la pobreza, pero también, en muchas sociedades, debido a que los valores culturales y las expectativas ven esto como una manera natural y “correcta” de introducir al niño en los roles y*

*responsabilidades vinculados a ser un miembro de una familia y al crecimiento. (p.81)*

En toda sociedad la familia influye mucho en el entorno del infante, de modo emocional y en su desenvolvimiento en la vida social, por tanto la familia es quien lo guiará en como desenvolverse en sociedad y con la comunidad. Por tanto es que muchos niños salen a trabajar para ayudar a sus familiares en cuanto es al dinero, pero también estos se someten a cambiar su rol de niño al ir de frente al de un hombre que se gana el dinero por su familia, por tanto existe mucha relación en cuanto al crecimiento en sociedad como el crecimiento en la familia, los entornos van a influir en las decisiones que va a tomar el menor.

Ingresos familiares bajos (pobreza)

Muchas veces la economía influye en lo que es el trabajo infantil, los padres hacen trabajar a sus hijos para poder tener dinero para sustentarse.

Vandenberg, P. (2008) comentó:

*Es importante recordar que la pobreza, aunque es un factor importante que influye en las decisiones de las familias, no es el único factor que debe tenerse en cuenta. Desde el punto de vista histórico, la disminución del trabajo infantil en el ámbito nacional no ha sido únicamente el resultado de los cambios en los niveles de ingresos, sino que han influido otros muchos factores, incluida la legislación (prohibición del trabajo infantil, escolaridad obligatoria, etc.), los cambios de actitud y los cambios en la naturaleza del trabajo. (p.14)*

El trabajo infantil se da a cabo muchas veces por la pobreza de las familias, es decir muchas veces los padres o los tutores del menor mandan al infante a trabajar porque nosotros como sociedad muchas veces al ver a un niño en la calle le damos plata cuando piden limosna, o muchas veces cuando venden sus caramelos también les los compramos, por pena o por otros motivos es por eso que los padres mandan a los niños ya que

ellos si venden y generan ingresos no como ellos que muchas veces dicen estar viejos para el trabajo, por tanto la pobreza si influye mucho en los que es el trabajo infantil.

#### Choques económicos

Hilowitz, J. (2004) explicó:

*No es sólo el nivel de ingreso familiar lo que importa respecto al trabajo infantil, sino también sus fluctuaciones. En el curso de un año o varios años, un hogar puede tener un ingreso general adecuado, pero puede haber periodos de tensión. Este es particularmente el caso con la agricultura a pequeña escala, cuando el ingreso proveniente del mercado depende de un solo cultivo, el cual puede estar sujeto a alteraciones del tiempo o a pestes, cambio de precios u otros eventos impredecibles. (p.95)*

Se sabe que constantemente el nivel del mercado va creciendo como muchas veces va bajando, por tanto no siempre las verduras o el arroz por ejemplo tienen un precio estable, se entiende que con esto muchas veces conlleva a la salida de mandar al menor a trabajar mientras el padre también lo hace, o muchas veces cuando es una familia la que se dedica a la agricultura o cultivo no siempre esto genera ingresos ya que muchas veces las cosechas no producen lo que uno espera, por tanto también lleva a cambios de roles en la familia donde es mandar al menor a trabajar a las calles o vender lo que se cosecha de forma más barata en las calles, para así poder generar dinero.

#### Trabajan por desarraigo familiar

La familia es el núcleo de la sociedad por tanto cuando existe la perdida de esta conlleva al cambio de roles en las familias y muchas veces a la desintegración de esta.

Hernández, A. (2008) comentó:

*Cuando una familia es muy pobre no existe tiempo para un desarrollo creativo, lúdico y afectivo de los niños. No hay tiempo ni recursos para que los niños lo inviertan en algo que no sea el mantenimiento de la familia. Los hermanos mayores se ocupan de los menores, y a una cierta edad se pondrán a trabajar como lo hicieron sus padres. (p.29)*

Cuando una persona se aleja de sus raíces familiares, sociales y culturales, comienza a experimentar un extrañamiento que afecta a su identidad, es por eso que el menor muchas veces se encontrara aislado y al no contar con recursos económicos lo único que le quedara será trabajar a una edad muy temprana, pero para evitar el abandono de los estudios existe las escuelas públicas, y escuelas que tienen horarios de noche, por tanto no existe justificación para que un menor este trabajando y no estudiando y vulnerándose su derecho a la creatividad ya que los niños no tienen el deber de mantener a los padres, y mucho menos los hermanos tienen el deber de cuidar a otro niño, ya que entre niños no se pueden proteger la esta sociedad que cada vez está peor, por tanto los padres deberían pensar antes de tener tantos niños ya que como bien sabemos la vida no está barata si traen un niño al mundo es para educarlo cuidarlo y darle una calidad de vida ya que como seres humanos es lo que se quiere.

El trabajo infantil no es peligroso para ellos

Los niños y niñas están en contaste peligro al trabajar ya que estos no reclaman mucho menos piden implementos de trabajo.

Godard, F. (2001) precisó:

*Numerosos estudios enumeran detalladamente la lista de las enfermedades a las que están expuestos los niños trabajadores, según las ramas industriales o agrícolas, y sus problemas psicológicos (...) la fatiga debilita sus defensas contra las enfermedades contagiosas, más aun cuando los*

*niños son muy a menudo destinados a las tareas más sucias y están en contacto con productos tóxicos. (p.53)*

Son varios estudios que demuestran que el trabajo infantil conlleva a una serie de enfermedades para el niño ya que los empleadores muchas veces no le ponen los uniformes de seguridad por los que ellos no reclaman los implementos, por tanto los que se exponen a diferentes enfermedades. También porque no están en planilla no cuentan con un seguro por si se enfermasen, además muchas veces se les expone a laborar en ambientes sucios y tóxicos.

Trabajan porque el sistema educativo es deficiente

Al no alcanzar un buen nivel la educación del Estado, los menores optan por dejar el colegio y trabajar para ganar dinero.

Amar, J (2005) manifestó:

*La baja inversión de los gobiernos en educación genera un sistema inadecuado. La mala calidad y la escasez de las infraestructuras escolares, los planes de estudios inadecuados, una disciplina violenta y una insuficiente preparación de los maestros hace poco atractiva y poco viable la escuela como sistema formativo, viendo el trabajo como una alternativa. (p.25)*

Se tiene que invertir en la educación, para la infraestructura ya que los niños no pueden estar en un lugar mal estructura mucho menos en un lugar que no cuente quizás con los servicios adecuados como es el agua, es así también que muchas veces los profesores no tienen vocación para enseñar, solo lo hacen porque les genera dinero y no porque les gusta transmitir conocimientos a los menores, también así muchas veces en las escuelas existe una educación errónea como es una disciplina violenta, maltratan al menor o al menor le hacen bullying y por tanto ya no quiere ir a la escuela porque los profesores no hace nada para evitarlo, también así porque muchas veces no se hace un plan de estudio adecuado el cual llame la atención de los menores, los profesores deben tener metodología



para enseñar, para llegar al alumno, asimismo que se interese por el estudio, porque de otra forma el menor no le tomara interés y sacará malas calificaciones y los padres dirán que no sirve para el colegio y optarán por mandarlo a trabajar.

### 2.3.6 Distintas modalidades de trabajo infantil

#### Trabajo infantil en el ámbito rural

Son diversas formas en las cuales se da la explotación laboral del infante, pero todas son perjudiciales para él.

Arias, M. (2014) manifestó:

*Las tareas más típicas que realizan los niños en zonas rurales son la preparación de la tierra, la siembra y recolección en tiempo de cosecha, el cuidado de animales y del cultivo, la fumigación de campos, el acarreo de agua y el desmalezamiento, la selección y clasificación de productos, entre otras tantas. (p.44)*

Los trabajos que hacen los infantes en las zonas rurales son la preparación de la tierra para la siembra y la cosecha, también tienen a cargo el cuidado de los animales y cultivo como es el regar la siembra, la fumigación en caso se requiera, el acarreo de agua, y la clasificación de productos según sea pedido, y existen otras tareas que estos hacen, pero están pueden ser perjudiciales para su salud por ejemplo en el caso de fumigación, sino contasen con un implemento adecuado para realizar esta tarea el menor puede salir intoxicado.

### 2.3.7 Discusión de algunas de las peores formas del trabajo infantil

#### Trabajo forzoso y esclavo

Este tipos de trabajos son los más ásperos, porque van en contra de la voluntad del infante o adolescente y este crece emocionalmente mal.

Hilowitz, J. (2004) precisó:

*No son una cosa del pasado; existen hoy y asumen muchos disfraces. No son una ocupación en sí mismas, sino una condición, la condición de no ser libre, y cruzan muchas ocupaciones. Las ocupaciones en que la mayoría de niños están trabajando como trabajadores forzosos o esclavos están en la agricultura, el tráfico de estupefacientes, la explotación sexual comercial y como niños soldados en unidades de combate (para) militares. (p.48)*

Este tema es de todos los tiempos, mejor dicho este tipo de trabajo infantil está más que claro que siempre es de forma obligatoria y forzada ya que ningún niño quiere hacerlo porque en ellos está el pensamiento de jugar, estudiar, desarrollarse en la sociedad viviendo sus etapas conforme a su edad, estos son obligados por terceros como por su propia familia a realizar trabajos que ellos no quieren. Estos trabajos pueden ser por ejemplo repartir drogas.

Trabajo infantil doméstico

Se da mayormente en las niñas ya que se dice que las niñas tienen que estar en las casas y no en las escuelas.

Arias, M. (2014) precisó:

*Las tareas realizadas por niños y niñas menores de 16 años, en hogares de terceros, medie o no una remuneración, constituyen claramente una modalidad de trabajo infantil. Las actividades típicas son la limpieza del hogar, el lavado y planchado de ropa, el cuidado de otros niños, enfermos o ancianos, y cualquier tarea típica hogareña, que realiza un empleado doméstico adulto. (p.45)*

Las niñas, niños y adolescentes que hagan y realicen tareas en las edad de 16 años, reciban o no un pago esto constituye modalidad de trabajo infantil. Estas actividades son típicas de limpieza en el hogar, lavado de ropa el planchado de ropa, el cuidar de niños ajenos, enfermos o ancianos ya es realizar un tipo de trabajo. Este tipo de trabajo es apto para los adultos

porque al planchar los niños se pueden quemar, al quedarse al cuidado de otro niño están obligándolo a cumplir con una obligación que no le corresponde y no es propio de su edad por tanto lo están haciendo crecer a la fuerza y saltar su etapa de desarrollo, por tanto un niño no puede trabajar cuidando a otro niño porque es ilógico.

#### Prostitución infantil

Este es el tipo de explotación laboral infantil más horroroso al cual puede someterse a un niño o niña en la etapa de su desarrollo emocional y físico.

Hilowitz, J. (2004) manifestó:

*Muchos niños entran en el comercio sexual al ser objeto de tráfico desde otros países. Por ejemplo, en Estados Unidos, niñas mexicanas a veces no mayores de 14 años eran reclutadas por ofertas de empleos domésticos y luego entregados a burdeles frecuentados por trabajadores migrantes. (p.62)*

Mayormente para que suceda este tipo de trabajo es cuando existe el comercio sexual, tanto en el comercio de vender a los niños para este motivo, como robarlo y someterlos a este trabajo desagradable. Por ejemplo no es novedad que a los padres de los menores se les diga que sus hijas trabajaran en hogares y luego se las lleven a la prostitución y explotación sexual, muchas veces los padres confían en personas malas y por tanto llevan a sus niños a un mundo de tristezas y de depresión, por tanto no es bueno ningún tipo de trabajo.

#### 2.3.8 Consecuencias: Repercusión en la educación del niño y en sus ganancias futuras

##### Compaginación de trabajo y escuela

El mercado actual es muy competitivo, exige que los estudiantes empiecen a trabajar para adquirir experiencia antes de haber concluido sus estudios, siempre y cuando cuenten con la edad adecuada.

Vandenberg, P. (2008) explicó:

*Las familias que envían a sus hijos a trabajar obtienen ingresos a corto plazo, pero sacrifican ganancias a largo plazo. Por supuesto, no se trata de un asunto tan sencillo, porque la subsistencia de una familia puede depender de los ingresos de su hijo (...) En muchos países pobres, los niños compaginan la escuela con el trabajo, aunque el alcance de esta práctica varía de un país a otro. (p.23)*

Las familias hacen trabajar a sus hijos para generar dinero a corto plazo porque a largo plazo los empleadores necesitan de una persona más especializada en lo que se requiere en la empresa por ejemplo. Se sabe que en muchos países se está permitido que los niños trabajen y a la vez estudien pero para esto existe una evaluación previa y un requerimiento en las escuelas las cuales apoyen al menor un poco más en las notas y deberes que este debe cumplir.

Tráfico

Este tema del tráfico viene consigo con el trabajo forzoso ya que esto se da por medios de amenazas.

Hilowitz, J. (2004) indicó:

*El tráfico puede estar asociado al trabajo forzoso. Muchas veces los niños son forzados a trabajar, o sometidos a trabajo cautivo, por traficantes que se apoderan de ellos (por persuasión, ardid o secuestro) y los venden a empleadores. A veces, lamentablemente, son los padres quienes aceptan esto (o incluso hacen los arreglos para ello) porque no pueden permitirse seguir alimentando a su hijo, o simplemente porque necesitan el dinero que se les ofrece para reembolsar sus deudas. (p.49)*

Muchas veces cuando se habla de tráfico también se relaciona con las drogas, es decir que al menor se le usa para el trabajo de repartir las

drogas exponiéndolo en un ambiente de narcotráfico el cual genera ideas delincuenciales porque este niño cuando crezca puede seguir metido allí ya que al ver que esto genera mucho dinero le va a parecer fácil y le va a gustar estar en ese ambiente que desde chico ha sido sometido. Ya que muchas veces son los padres quienes envían a los niños a trabajar de esta forma al ver que genera muchos ingresos para su familia el niño va a seguir no va a tener otra opción a elegir.

### 2.3.9 La Educación y el trabajo infantil

Los vínculos entre trabajo infantil y educación

No puede existir vinculación porque son infantes los que cumplen con este trabajo por tanto no están preparados ni física ni mentalmente.

*Asistir a la escuela por la mañana y estudiar en casa por la tarde requiere tiempo; y también lo requiere trabajar. Dependiendo de las circunstancias, puede ser difícil para un niño encontrar horas suficientes durante el día para combinar las dos cosas. Si la legislación hace obligatorio que los padres envíen a sus hijos a la escuela. (p.112)*

Se requiere de mucho tiempo para poder hacer las dos cosas a la vez los adultos ya están acostumbrados como también están preparados para tal manejo mental de estudiar y/o trabajar a la vez, pero un infante a un no tiene esa mentalidad de organizarse por tanto sino descuida el colegio lo hará con el trabajo, y esto lo afectara y agotara mentalmente y físicamente y no va a rendir por tanto se va a deprimir ya que se va a sentir incapaz de resolver situaciones que se le presenten ya que estas situaciones no serán propias de su edad porque son responsabilidades de adultos, un niño debe preocuparse y ocupar su tiempo en estudiar, recrearse y sacar buenas notas como es parte de su edad y parte de la etapa en donde se encuentra.

Decisión “escuela versus trabajo” de los hogares

Esta decisión no debería ser una decisión difícil de tomar, en la etapa de la infancia lo único en lo que se debe pensar en la escuela.

*En ausencia de medidas eficaces para aplicar y hacer cumplir la educación obligatoria, la decisión de inscribir a un niño en la escuela es el resultado de la evaluación de un hogar respecto a los costos y beneficios asociados con la escolaridad. En consecuencia, los réditos esperados de la inversión en educación (esto es, los beneficios en relación con el costo de la educación) son un factor importante en las consideraciones de los padres. (p.113)*

Muchas veces los padres creen que poner en la escuela a un niño esto les va a hacer gastar dinero, pero no siempre es así ya que existen las escuelas públicas las cuales solo se va a gastar dinero en cuadernos porque incluso hasta los uniformes le da el Estado a las escuelas estatales, por tanto en todo caso si al menor se le quiere poner en una escuela privada es entonces donde si van a tener que invertir un poco más, pero siempre es muy importante la educación no se puede dar un versus porque siempre prevalece la educación del menor.

Trabajo infantil y resultados escolares

El trabajo infantil es una pérdida de tiempo para el infante porque no va a rendir en sus deberes con la escuela.

Hilowitz, J. (2004) refiere:

*Cuando los niños trabajan a tiempo completo, las tasas de deserción y repetición escolar tienden a aumentar, con el resultado de que los niños mayores se encuentran en las aulas con los menores. Los niños se sienten menos motivados a hacer un buen trabajo escolar (a veces porque simplemente están demasiado cansados), y a menudo el resultado es el fracaso escolar. (p.116)*

Cuando al menor se le hace trabajar a tiempo completo es decir las 8 horas, el menor ya no tendrá un tiempo adecuado para dedicarse a la escuela y así va a perder el año, por tanto los niños no se sentirán

motivados para seguir en el colegio sino que solo dedicaran su tiempo en el trabajo, y lo que se quiere es que el menor solo estudie porque es parte de su etapa, ya que si se dedica a los dos fracasara y esto le generara tristeza emocional porque sentirá que no sirve ni para trabajar ni estudiar y es falso, ya que el menor no está apto aun para laborar, con las justas puede dedicarse a estudiar y ser evaluado y rendir con buenas notas.

Cómo hacer que la educación trabaje para los niños

Esto requiere de todo el esfuerzo de la sociedad y del Estado para que se cumpla, ya que debemos exigirlo.

*Estos factores implican acceso a la educación, cuestiones de calidad, educación que se produce fuera del sistema escolar formal y ayuda al niño a hacer la transición de vuelta a la escuela, y la educación profesional” que se dirige a aprender aptitudes prácticas relacionadas con el trabajo. (p.120)*

Esto implica que el acceso a la educación sea de una forma más sencilla, pero con constantes evaluaciones para ver el rendimiento del menor, tiene que ver con el sistema escolar el cual se da por medio de capacitaciones para los profesores, para que estos enseñen por vocación no solo por el dinero que se les paga, para que así puedan incentivar y motivar al menor a la educación y no dejarlos que se desvíen en lo que es el trabajo.

#### 2.3.10 Implicancias del trabajo infantil

Son aquellas consecuencias que se van a dar por la explotación laboral del infante.

Arias, M. (2014) explicó:

*El trabajo infantil es un fenómeno social complejo, producto de diversos factores, tanto económicos, como políticos, culturales e incluso jurídicos. Si bien la idea de esta publicación no es presentar una tesis que dé cuenta del fenómeno en todas sus facetas, resulta importante plantear algunos de los factores esenciales vinculados con la*

*problemática, para repensar nuestro rol en la lucha por la prevención y erradicación de este flagelo (p.47)*

Este tema de la explotación infantil es un tema social complejo, ya que la sociedad muchas veces influye en que esto se mantenga y siga latente, es producto del trabajo infantil de diversos factores como ya los hemos manifestado anteriormente, los cuales pueden ser económicos, políticos, culturales, la idea que se tiene con esto del trabajo infantil es que al parecer las normas tipificadas no están muy bien dadas ya que están siendo vulneradas sin ningún temor a alguna sanción que puedan darse a las personas que obligan al trabajo a los infantes.

Adaptación de las condiciones de trabajo

Esto es un conjunto de condiciones a las cuales el trabajador debe adaptarse, es decir el infante.

Igartua, T. y Marín, I. (2006) refiere:

*La mayoría de las adaptaciones a nivel interno y comunitario se centran en la limitación de la jornada máxima y la ampliación de los descansos para los trabajadores menores de dieciocho años. (p.540)*

Se dice que los niños tienen mayor capacidad para adaptarse pero no muchas veces es lo correcto en el caso que lo fuese el menor no tiene el deber de estar laborando así se adapte y esto le genere dinero porque para esto están sus padres o tutores, el adolescente menor de 18 años tiene el deber de que el padre aun vele por él a menos que este ya no quiera educarse y tenga enamorada y la embarace y se emancipe ya que para nuestro ordenamiento este joven ya sería capaz de solventarse por sí mismo.

Calidad de vida

La calidad de vida es muy importante en la formación del niño ya que con esto va a formar su personalidad.



Amar, J. (2005) precisó:

*Los niños tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres tienen la posibilidad primordial de proporcionar condiciones de vida adecuadas. El estado es responsable de garantizar condiciones de vida adecuadas. El Estado es responsable de garantizar que los padres puedan dar cumplimiento a este derecho. (p.33)*

El Estado debe supervisar que los padres estén cumpliendo con darle un adecuado hogar, con valores, respeto, y que lo estén educando de tal forma que él pueda desarrollarse mental y socialmente, ya que esto dependerá si el menor toma la decisión de seguir educándose o dejar la escuela y trabajar para tener ingresos y obtener el una calidad de vida digna.

Protección del trabajo de los jóvenes

Los jóvenes quienes quieran laborar tienen que tener implementos de seguridad para que estos no perjudiquen su salud.

Igartua, T. y Marín, I. (2006) comentó:

*Los jóvenes admitidos a trabajar deberán disponer de condiciones de trabajo adaptadas a su edad y estar protegidos contra la explotación económica o contra cualquier trabajo que pueda ser perjudicial para su seguridad, su salud, su desarrollo físico, psíquico, moral o social, o que pueda poner en peligro su educación. (p.537)*

Los jóvenes que sean admitidos para laborar deben cumplir con una serie de requisitos tanto ellos como los empleadores, ya que se establece claramente en el Código del niño y adolescente, las formalidades y las funciones de empleador y del muchacho trabajador, para esto se establecen unas series de medidas de seguridad, como también aquellos

trabajos que estos pueden realizar como aquellos que no porque vulneran su integridad.

### 2.3.11 Razones por las que los empleadores deberían eliminar el trabajo infantil

Es ilegal

Se dice que es ilegal porque los niños tienen una edad la cual está tipificada en el ordenamiento jurídico para poder laborar.

Vandenberg, P. (2008) comentó:

*La primera razón para eliminar el trabajo infantil es que, en la mayoría de los países, el trabajo infantil es ilegal. Las empresas deberían acatar las leyes relativas al trabajo infantil del mismo modo que cumplen otras disposiciones dictadas por el gobierno del país en el que se establecen. El incumplimiento de la ley da lugar a penas y otras sanciones por parte del Estado. (p.28)*

El trabajo infantil, en la mayoría de los países es ilegal porque perjudica al menor tanto físico, psicológicamente. Las empresas por eso deben estar pendientes a quienes contratan porque muchas veces se dictan penas y sanciones para el empleador que tenga a un menor laborando en condiciones reprobables al infante.

Fortalecer la economía

Se dice que el trabajo infantil fortalece la economía en el ámbito familiar pero no es así al contrario se le genera una responsabilidad que no se merece al infante.

Vandenberg, P. (2008) explicó:

*Los empleadores también pueden reflexionar sobre el impacto que su actividad produce en la sociedad, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista social o ético. El empleador contribuye a la economía trabajando en su negocio, generando resultados y*

*contratando a otros trabajadores. También puede contribuir a la sociedad adoptando decisiones de contratación que permitan que los niños accedan a la educación. A cambio, esos niños ganarán más en el futuro, formarán parte de una población activa educada y contribuirán a conseguir una economía más productiva. (p.38)*

El empleador debe reflexionar acerca de quien está trabajando no solo ver por el por su economía sino que también por su trabajador por tanto no podrá contratar a un niño o un menor de edad por pagarle menos, sino que al contrario debe velar por su empresa y capacitar y tener una serie de requisitos para aquellos que quieran laborar allí, porque si contrata a menores de edad solo le genera problemas, ya que muchas veces los niños no están preparados para tanta responsabilidad que se les imponga.

#### 2.3.12 Acciones de Gobiernos y Organizaciones Internacionales

El rol de las instituciones gubernamentales

Las instituciones tienen y deben cumplir con sus funciones y roles que se les hayan puesto.

Hilowitz, J. (2004) precisó:

*Gobiernos, parlamentarios, ministerios y otras agencias públicas son actores críticos en la lucha contra el trabajo infantil. La cooperación de los gobiernos nacionales y sus instituciones es esencial para asegurar que los convenios y recomendaciones aprobadas por las organizaciones internacionales sean instrumentos eficaces a escala nacional. (p.196)*

Los gobiernos, los ministros, los congresistas como personas de Estado deben luchar contra el trabajo y la explotación laboral infantil. Tienen que cooperar y cumplir con sus funciones las cuales acatan al recibir sus cargos, para erradicar el trabajo infantil que está muy latente deben hacer proyectos de ley los cuales sean

cumplidos y pongan sanciones aquellas personas que pongan a trabajar a los niños de cualquier forma que sea el trabajo, simplemente los niños no son actos para hacer trabajos sus deberes solo por su etapa es de educación, aprender y conocer nuevas cosas mas no ser mandados a laborar.

La importancia de la legislación nacional

Es muy importante nuestra normativa y más importante nuestra constitución del Perú las cuales establece los derechos de los niños y niñas.

*La legislación nacional es un elemento clave en el arsenal gubernamental para combatir el trabajo infantil. Define los principios, objetivos y prioridades para las políticas nacionales. Crea derechos y responsabilidades legales específicos y establece los procedimientos para actuar respecto a denuncias y hacer investigaciones. Puede ayudar a disuadir la explotación de niños instaurando sanciones contra los violadores y reparaciones (o al menos liberación y rehabilitación) para las víctimas. Asimismo, señalan el orden, la autoridad del Estado, respaldando la protección de los niños. (p.203)*

La normativa, las leyes nacionales de cada país, son muy importantes ya que en ellas se plasman los deberes y derechos de todas las personas, las cuales tienen que cumplirlas siempre sin ninguna distinción de una norma de la otra, todas son importantes, por tanto al plasmar una edad mínima de trabajar se tiene que cumplir por tanto deben poner sanciones más drásticas para que las personas empiecen a tomar con más seriedad este problema que es de todos los días el cual está perjudicando a los infantes de forma psicológica y física, porque muchas veces están siendo obligados a trabajar en condiciones deplorables las cuales causan daños irreparables para ellos que están en desarrollo.

### 2.3.13 Normas y actitudes sociales

El estigma social puede reducir el trabajo infantil

La condición, atributo, rasgo o comportamiento de la persona puede influir mucho en la sociedad para ser aceptada o no.

Vandenberg, P. (2008) precisó:

*Las normas y las actitudes sociales pueden influir en el índice de trabajo infantil, aunque se trata de un ámbito que se conoce muy poco. Algunos investigadores sugieren que las sociedades pueden diferenciarse en el nivel de presión social (o estigma social) relacionado con el trabajo infantil (...) En otras sociedades, un elevado estigma social influye para que los padres no permitan que sus hijos trabajen. Esta diferencia puede explicar, en parte, por qué algunos países con niveles similares de pobreza, infraestructuras educativas y sociales registren importantes diferencias en sus índices de trabajo infantil. (p.19)*

Las actitudes sociales y las normas influyen en el índice del trabajo infantil porque no están bien escritas o si lo están, el Estado no hace nada para obligarlas a cumplirlas. Algunos dicen que la presión social influye en el ámbito laboral del menor, y en parte es cierto porque si los padres viven en una sociedad o tienen una cultura en donde se cree que la escuela no es muy importante sino que el trabajo si por tanto mandara a los niños a laborar por tanto siendo prioridad que vayan a la escuela. Por tanto es que en algunos países se da el trabajo infantil desde pequeños ya que así se está culturizado, en cambio en otros lugares muchas veces es mejor no mandar a los niños a trabajar sino a las escuelas a estudiar y eso es parte de su estigma de cada lugar en donde se encuentra el menor y la familia o entorno que está cerca del infante.

## Actitudes en diferencia de género

Muchas veces se cree que cuando una es niña entonces debe ayudar o trabajar en casa en vez de estudiar.

*Los valores sociales también pueden dar lugar a prejuicios sexistas en el trabajo infantil. Tales prejuicios pueden afectar al tipo de trabajo realizado por niños y niñas, al número de horas trabajadas (incluidas las tareas domésticas) y, lo que es aún más grave, a las decisiones sobre quién trabaja y quién recibe formación (...) Por lo general, los más jóvenes tendrán más posibilidades de ir a la escuela, y se podrán beneficiar de los ingresos obtenidos con el trabajo de sus hermanos mayores. (p.19)*

Los valores de la sociedad influyen en las familias muchas veces pero para mal, porque muchas veces tienen estos valores muchos prejuicios en cuanto a lo que es la discriminación de ser mujer y que no deben de estudiar solo trabajar o quedarse ayudando en casa, o sea hacer tareas domésticas. En muchas partes son las niñas las que trabajan mientras que los niños son los que estudian o ambos trabajan pero las niñas más horas porque lo hacen casa. Muchas veces son los mismos familiares aquellos que tienen este pensamiento machista y erróneo, y así hacen que las niñas no se desarrollen normalmente por prejuicios tontos.

### **2.4 Definición de términos básicos**

- Calidad de vida: hace alusión a varios niveles de generalización pasando por sociedad, comunidad, hasta el aspecto físico y mental, por lo tanto, el significado de calidad de vida es complejo y contando con definiciones desde sociología, ciencias políticas, medicina, estudios del desarrollo, etc.
- Cultura: Conjunto de conocimientos e ideas no especializados adquiridos gracias al desarrollo de las facultades intelectuales, mediante la lectura, el estudio y el trabajo.

- Derechos Humanos: Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.
- Desarraigo familiar: Cuando una persona se aleja de sus raíces familiares, sociales y culturales, comienza a experimentar un extrañamiento que afecta a su identidad. Esa pérdida es el desarraigó, que tiene consecuencias en la socialización y en la psicología del individuo.
- Desarrollo intelectual: Es la capacidad de adaptarse al medio. Esta adaptación supone un intercambio entre la realidad externa y el individuo, influyéndose de manera mutua.
- Dignidad: Cualidad del que se hace valer como persona, se comporta con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás y no deja que lo humillen ni degraden.
- Deficiencia:
  - Que tiene algún defecto o que no alcanza el nivel considerado norm.
- Erradicar: Eliminar o suprimir una cosa de manera completa y definitiva, especialmente algo inmaterial que es negativo o perjudicial y afecta a muchas personas.
- Explotación: Conjunto de elementos o instalaciones destinados a sacar provecho de un producto natural.
- Gobierno: Conjunto de personas y organismos que gobiernan o dirigen una división político-administrativa (estado, autonomía, provincia, municipio, departamento, etc.).
- Geográfico: Conjunto de características que conforman la realidad física y humana de una zona o de un territorio.
- Humano: Es considerado como una especie animal que pertenece a la especie “homo sapiens”, lo cual se caracteriza por su capacidad de raciocinio, desarrollo de diferentes niveles de intelecto, lo cual permite adquirir diferentes tipos de conocimientos.
- Infraestructura: conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado.

- Sexo: Condición orgánica que distingue a los machos de las hembras.
- Sociedad: Conjunto de personas que se relacionan entre sí, de acuerdo a unas determinadas reglas de organización jurídicas y consuetudinarias, y que comparten una misma cultura o civilización en un espacio o un tiempo determinados.
- Sistema educativo: El conjunto ordenado de elementos que interactúan entre sí y están interrelacionados se conoce como sistema. Educativo, por su parte, es aquello que tiene vínculo con la educación (el proceso que, a través de la transmisión de conocimientos, permite la socialización de las personas).
- Obtener: Llegar a tener cierta cosa que se quiere, se solicita o se merece.
- OIT: Organización Internacional del Trabajo.
- Vulnerar: Transgredir, quebrantar, violar una ley o precepto.



## TITULO III

### Presentación, análisis e interpretación de resultados

#### 3.1 Análisis de tablas

PREGUNTA	ENTREVISTADOS / RESPUESTAS		
	N° 1	N° 2	N° 3
1. ¿Cómo influye el trabajo infantil en la educación del niño y adolescente?	Definitivamente el trabajo infantil no solo viola el derecho a la dignidad de los niños y de los adolescentes sino también otros derechos, como es de la educación, pues al obligarlos a trabajar se ven privados de la oportunidad de recibir una adecuada educación, pues si trabajan	De dos maneras: positiva y negativa, negativamente en la medida que le restringe la posibilidad al niño o adolescente el poder desarrollar sus capacidades dentro del ámbito educativo, lúdico y familiar, sin embargo también hay aspectos positivos como el hecho de poder socializarse a temprana edad en ámbitos de responsabilidad máxima si bien es cierto en un punto	En la educación del adolescente influye haciéndolo un poco más responsable, consiste que el trabajo es digno, por tanto significa que es la mejor forma de conseguir dinero.  En el caso de los niños considero que influye de forma negativa pues los hace resentidos el no permitir disfrutar de su infancia.

	de manera parcial no tendrán ni el tiempo ni la energía necesaria para el estudio, e incluso ser privados de ella.	psicológico no es positivo dado que cada etapa tiene su preparación, esto es importante para otros profesionales en la medida de que el adolescente y niño empieza a tener una interacción con otras personas en el ámbito de necesidad laboral, lo cual lo lleva a una madures mucho más rápida pero esto pone en peligro los aspectos dichos inicialmente.	
--	--	--	--

PREGUNTA	ENTREVISTADOS / RESPUESTAS		
	N° 1	N° 2	N° 3
2. ¿Si el Estado vela por los derechos de los niños, y si lo hace porque existe tanto niño trabajando en las calles?	Es obligación primordial del Estado el velar por los derechos de los niños y de los adolescentes. En ese marco se expidió la Ley 27337, que	Si vela, porque hay leyes es más hay instituciones que velan por los niños, pero no se trata de que si vela, porque hay tantos niños en la calle, sino que hay niños en la calle porque no tienen fuentes de ingreso económico, es más porque sus padres no ganan el suficiente dinero, porque hay una gran imposibilidad de	Lamentablemente el Estado no cumple de forma adecuada por velar los derechos de los niños y eso se ve reflejado en que pese a que el representante del Ministerio Publico da cuenta de dichos

	<p>aprueba el Código de los Niños y Adolescentes. Sin embargo, el Estado no otorga la prioridad necesaria para su real cumplimiento. En parte por falta de recursos y la posibilidad real de proveer de trabajo a los adultos (padres) pero también por la falta de una política eficaz de protección, olvidando que, como contempla el referido Código “En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales,</p>	<p>ingreso económico para todas las población, no alcanza para ellos y por eso es que muchos de estos niños terminan trabajando en la calle para poder tener un porvenir en el futuro, un niño trabajador en la calle no necesariamente es algo negativo sino que un niño trabajador en la calle merece un marco legal para protegerlo, por tanto un estado que niegue esta situación es un Estado irresponsable, porque si no le das dinero para que este niño tenga una óptima condición, y tampoco el Estado apoya a los padres, por tanto es que el Estado tampoco tiene mucha posibilidad para tanta necesidad y tanta pobreza en el país.</p>	<p>casos al Ministerio de la Mujer y ellos no actúan de forma adecuada señalando que no cuentan con la logística necesaria</p>
--	---	---	--

	<p>Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos” (Artículo IX).</p>		
--	---	--	--

PREGUNTA	ENTREVISTADOS / RESPUESTAS		
	N° 1	N° 2	N° 3
<p>3. ¿Si la normativa vigente cumple con bajar el índice del trabajo infantil y adolescentes?</p>	<p>Esto se agrava por cuanto los grandes perjudicados en el delito de explotación laboral son básicamente niños, niñas y adolescentes pobres, sin educación y que provienen de sectores culturales que se encuentran marginados.</p> <p>Por ello consideramos que el Estado, no obstante la gravedad del delito y el interés</p>	<p>Las leyes son cuestiones que ordenan como debería comportarse una sociedad, pero muchas veces no se cumple, porque lo que hace imposible esto es la propiedad económica por parte de familias enteras y niños, por tanto si se prohíbe el trabajo infantil se estaría señalando que el padre por no tener</p>	<p>Lamentablemente la normativa es letra muerta pues dada que la informalidad en la que se trabaja en nuestra país y el alto índice de pobreza existente muchos niños y adolescentes aceptan las malas condiciones y por necesidad aceptan trabajar por otro lado no existe el control necesario por parte de las autoridades pertinentes.</p>

	<p>superior del niño y del adolescente, sigue sin brindar una adecuada protección a los niños, niñas y adolescentes en el proceso penal por el delito de Trata de Personas con fines de explotación laboral. Falta, además de una eficiente labor del Ministerio Público y del sistema judicial, una Política seria al respecto, pues involucra aspectos sociales, culturales, educacionales, entre otros.</p>	<p>ingresos económicos, o el no tener padres, mueran de hambre, pues no hay suficientes comedores populares que eviten las necesidades de los niños, necesidades educativas.</p>	
--	--	--	--

PREGUNTA	ENTREVISTADOS / RESPUESTAS		
	N° 1	N° 2	N° 3
<p>4. ¿Si los factores económicos, sociales, culturales conllevan a que aumente el índice del trabajo infantil?</p>	<p>Como ya señalamos, los grandes perjudicados en el delito de explotación laboral son básicamente niños, niñas y adolescentes pobres, sin educación y que</p>	<p>Si el factor social que estamos atravesando y somos testigos aumenta el trabajo infantil porque no hay suficiente trabajo para las personas y no hay una adecuada educación sexual que implique cuando es necesario tener hijos, en qué condiciones tenerlos pues no hay un acompañamiento educativo tanto a padres</p>	<p>Considero que sí, pues los niños y adolescentes que se ven obligados a trabajar son de escasos recursos y condiciones sociales bajas.</p>

	<p>proviene de sectores culturales que se encuentran marginados, lo que conlleva al aumento diario de su índice.</p>	<p>para poder saber generar mayores ingresos o mejores ingresos para poder enfrentarse a una situación tan complicada como muchas veces es la de tener hijos, tampoco hay tanta oferta educativa, refiero a educación gratuita, los niños tiene que compartir esa educación gratuita con un apoyo hacia los padres debido a que los padres no tienen condiciones laborales óptimas para poder estar en un trabajo seguro o no tienen un trabajo el cual cubra con sus necesidades, es decir hay ausencias de condiciones las cuales conllevan a que estas situaciones empeoren.</p>	
--	--	---	--

PREGUNTA	ENTREVISTADOS / RESPUESTAS		
	N° 1	N° 2	N° 3
<p>5. ¿Cuáles son las consecuencias acerca del trabajo infantil</p>	<p>Un país en donde impere la violación diaria de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes como consecuencia de la explotación laboral es un país destinado</p>	<p>La consecuencia más importante es la juventud imposibilitada en diferentes aspectos, una sana socialización como padres a una determinada edad están obligados a madurar de</p>	<p>En un país donde los niños y adolescentes se ven obligados a trabajar por no contar con las condiciones económicas para estudiar y hasta</p>

<p>para nuestro país, y como deberían influir las autoridades?</p>	<p>a no progresar, a seguir hundido en la falta de educación, cultura, salud y progreso social y económico. Nunca debemos dejar de recordar que La Niñez es nuestro Futuro.</p>	<p>una manera demasiado rápida esto hace que estos niños al no tener un aspecto desarrollado en el futuro cercano no pueda a desarrollar una serie de capacidades intelectuales y tiene que ver con situaciones vinculadas con una sana socialización e interacción, otras consecuencias son la no integración con la sociedad, es decir, los niños que no puedan desarrollarse de una manera óptima entre otros.</p> <p>El Estado debería hacer más departamentos de asesoramiento a los niños trabajadores debería crear condiciones de seguridad para los niños trabajadores, debería trabajar con los padres que no tienen suficiente ingresos económicos para que ellos puedan administrar los recursos humanos de estos niños, mayor conocimiento sobre la legislación que existe a favor de ellos y generar sobre todo legislaciones que antes de prohibir el trabajo infantil mejorar las condiciones del trabajo infantil ya existente porque la legislación que</p>	<p>para alimentarse, da una imagen de que las autoridades deben educar mejor a los padres y apoyar en los recursos necesarios a las entidades encargadas de las normas y protección de los derechos de los niños y adolescentes, porque ellos deben disfrutar esta etapa.</p>
--	---	---	---

PREGUNTA	ENTREVISTADOS / INTERPRETACION		
	N° 1	N° 2	N° 3
1. ¿Usted cree que si un padre se le suspende la patria potestad por causa de no cumplir con los alimentos, encontrándose desempleado, el Juez debería otorgarle el régimen de visitas para que no se recorte el derecho del niño en recepcionar el ejercicio de la patria potestad de su padre?	El trabajo infantil viola varios derechos de los niños y adolescentes ya que al obligarlos a trabajar están violando su derecho a la educación ya que al laborar ellos descuidaran sus estudios porque no rendirán intelectualmente ni físicamente.	Influye de manera positiva y negativa, positivamente porque esto hace que el niño o adolescente se rodee de personas adultas y este tome mayor responsabilidad, en forma negativa porque según la psicología cada etapa tiene una preparación entonces al dejar que el niño labore, pues hace que el niño vulnera esas etapas de vivencia y hace que madura más rápido cosa que en el futuro pone en peligro algunos aspectos de su vida.	En cuanto al adolescente el trabajo infantil lo hace más responsable, y este así logra tener una forma de obtener dinero. En cuanto al niño influye de forma negativa porque no le deja disfrutar su infancia.

		prohíbe no ayuda, sino empeora un problema que va seguir existiendo.	
--	--	--	--



PREGUNTA	ENTREVISTADOS / INTERPRETACION		
	N° 1	N° 2	N° 3
2. ¿Existe relación significativa entre la suspensión de la Patria Potestad y Desarrollo integral del Niño y Adolescente según los Abogados de Familia?	Es obligación primordial del Estado velar por los derechos del niño y adolescente se ha expedido una ley inclusive. Lo que sucede es que el Estado no vela por los recursos es mas no da la posibilidad de trabajo a los padres de los niños para que estos le brinden una mejor calidad de vida.	Si, vela por los derechos del niño y adolescente es más existen instituciones, lo que sucede que esto surge cuando existe una imposibilidad económica en cuanto al hogar es decir, cuando el padre no tiene suficientes recursos económicos y pues manda al niño a que labore para apoyar en casa, en pocas palabras lo que debería ser el estado es hacer un marco legal que apoye al niño trabajador para que así no se vulneren sus derechos , ya que el estado tampoco puede brindarle dinero porque existe muchas pobreza y necesidad en el país.	Aquí tiene que ver el Ministerio público ya que este hace aviso al Ministerio de la Mujer sin embargo, el Ministerio de la Mujer hace caso o miso porque se excusa en decir que no tiene una logística necesaria y exacta.

ENTREVISTADOS / INTERPRETACION

PREGUNTA			
	N° 1	N° 2	N° 3
3. ¿En su opinión la incapacidad para mantener o sostener económicamente una familia genera efectos?	El código penal regula la explotación laboral, sin embargo sigue viendo muchos niños y adolescentes agraviados, es decir muchas veces los extraen de su núcleo familiar para ser explotados y muchas veces esto sucede a la luz del día frente a las autoridades, por eso debe existir un sistema el cual involucre todos los aspectos, cultural, educacional entre otros.	Las leyes se hacen para regular el comportamiento en la sociedad, pero se sabe que no siempre se cumplen y esto pasa por la imposibilidad económica de la familias, por tanto al prohibirse el trabajo infantil habría mucho niño sin comer en la calle ya que muchas veces los niños que trabajan no tienen padres y lo hacen para sobrevivir ya que los comedores populares muchas veces no se abastece para todos.	La normativa está pero nadie hace caso, ya que las autoridades pertinentes tampoco hacen lo necesario para erradicar el arto trabajo informal que existe en nuestro país

PREGUNTA	ENTREVISTADOS / INTERPRETACION		
	N° 1	N° 2	N° 3
	Los factores sociales sobre todo	Si sobretodo el factor social que somos testigos que está llevando a que	Considera que si pues los niños y adolescentes que so

<p>4. ¿Cree usted que existe relación entre el núcleo familiar, patria potestad y el interés superior del niño?</p>	<p>ya que muchas veces la explotación laboral se da en los niños y adolescentes más pobres los cuales son marginados por no contar con recursos económicos.</p>	<p>aumente la falta de trabajo , ya que también la educación sexual no es adecuada ya que no está acompañada de una adecuada madures por tanto no se sabe generar ingresos para poder afrontar esta situación que es muy complicada , tampoco no existe tanta oferta educativa es decir educación gratuita o sea si la hay pero esto viene también con el acompañamiento de los padres, pero los padres no están con los hijos porque tienen que trabajar muchas veces a hasta altas horas con el fin de traer dinero para poder traer comida a casa.</p>	<p>obligados a trabajar o trabajar sin ser obligados, ambos en igual forma lo hacen porque son de condiciones bajas, es decir pobres, recursos económicos que no son suficientes para poder sobrevivir.</p>
---	---	---	---

PREGUNTA	ENTREVISTADOS / INTERPRETACION		
	N° 1	N° 2	N° 3
<p>5. ¿Diga usted que si la suspensión de la patria potestad es un problema humano y el hecho de que el padre por desempleo que se</p>	<p>Un país que no va a progresar el cual va a seguir hundido en la educación, cultura y progreso social, ya que los niños y adolescentes son el futuro del país.</p>	<p>Las consecuencias son la juventud que queda imposibilitada, en una no sana socialización ya que el niño tiene que madurar más rápido y tiene que tener responsabilidades que no son propias de su edad, lo afecta muchas veces físicamente y psicológicamente, no se desarrolla de forma óptima.</p> <p>El Estado debería dar asesoramiento para estos niños y adolescentes, para que estos puedan administrar sus recursos, por ende también debería poner en mayor conocimiento la legislaciones</p>	<p>En un país donde los niños y adolescentes deben trabajar para tener dinero para poder alimentarse y no pueden educarse correctamente por laborar, refleja que las autoridades no protegen a todos los sectores del país, ya que lo que debería ser el Estado es educar mejor</p>

<p>encuentre por una causa material que es el dinero que no tiene para mantener a su hijo y se le pueda suspender del ejercicio de la patria potestad?</p>		<p>ya existe, antes que prohibir el trabajo infantil, ya que una legislación que prohíbe no ayuda sino que empeora el problema</p>	<p>a los padres primero para que estos puedan encargarse de una forma mejor de sus hijos, las Entidades del Estado debería velar más por los reglamentos y la protección de los derechos del niño y adolescente, ya que ellos deben disfrutar de su etapa.</p>
--	--	--	--

PREGUNTA	ENTREVISTADOS / INTERPRETACION GENERAL
<p>¿Cómo influye el trabajo infantil en la educación del niño y adolescente?</p>	<p>El trabajo infantil influye de manera negativa, está más que claro porque primero hace que el niño y adolescente tenga responsabilidades que no son parte de su etapa, es decir al laborar de forma muy rápida, hace que el menor no tenga una preparación física ni psicológica lo que generara en un futuro que el menor crezca con arrepentimiento y resentido por no haber disfrutado de su infancia. Referente a la educación hace que el menor no se concentre y no de su 100% en cuanto a los estudios ya que posiblemente pueda estar cansado, con déficit de atención por toda la carga laboral que le puedan dar, en pocas palabras influye en que el niño no va a desarrollar de forma adecuada sus capacidades y va a madurar de forma acelerada el cual traerá consecuencias negativas para cuando sea una adulto.</p>
<p>2. ¿Si el Estado vela por los derechos de los niños, y si lo hace porque existe tanto niño trabajando en las calles?</p>	<p>El Estado dicta normativas, hay inclusive instituciones, para esta población vulnerable que son los niños, en lo que falla es que casi siempre las autoridades creen que con dictar las normas no se vulnerara nada, pero es erróneo ese pensamiento ya que si no hay un ente regulador para que haga cumplir estas normas ya establecidas lo que se logra es que de igual forma siga existiendo en las calles niños siendo vulnerados en su totalidad de derechos ya que esto sucede a la vista de todo el país y nadie hace nada, por eso es que las autoridades no solo deben plasmar o escribir las normas sino que debe existir autoridades que vean el cumplimiento de tal, porque si no lo</p>

	<p>mismo que nada, o sea seguiremos viendo la explotación laboral infantil toda la vida</p>
<p>3. ¿Si la normativa vigente cumple con bajar el índice del trabajo infantil y adolescentes?</p>	<p>Como ya antes dicho la normativa existe, pero no cumple con bajar el índice ya que las autoridades no están en vigilia de que esto se cumpla, cabe decir de qué sirve tanta norma escrita si en la práctica no se realiza.</p>
<p>4. ¿Si los factores económicos, sociales, culturales conllevan a que aumente el índice del trabajo infantil?</p>	<p>Si, sobre todo los factores socioeconómicos, porque por ello es que existe el trabajo infantil en todos el mundo, ya que muchas veces la sociedad está de acuerdo con el que menor trabaje para que ayude en la casa económicamente, es decir, muchas veces los padres no les alcanza el dinero ya que pueden tener varios hijos y tienen que educar y alimentar, cubrir todas sus necesidades básicas y por ende no les alcanza y lo que hacen es recurrir a que los niños también trabajen para apoyar como ya antes dicho en el hogar descuidando sus estudios y muchas veces estos no teniendo preparación se van al mundo del trabajo el cual muchas veces es complicado ya que al ser menores de edad los empleadores se aprovechan y los hacen trabajar más de las horas correspondientes, por ende mucho influye lo que el factor económico ya que lo hacen por la misma necesidad que les surge por la falta de oportunidades laborales para sus padres. En cuando a los niños huérfanos, sabemos que existen centros los cuales les brindan la alimentación pero muchas veces esto no se abastece para todos los niños que quedan en desamparo, por tanto están obligados a laborar en las calles.</p>
<p>5. ¿Cuáles son las consecuencias acerca del trabajo infantil para nuestro país, y como deberían influir las autoridades?</p>	<p>Pues las consecuencias son negativas, ya que como sabemos todos los niños y adolescentes son el futuro del país, por ende sino tienen una educación necesaria desde infantes, cabe decir que como los niños se formen ahora van a ir preparándose para cuanto adultos Por otra parte las autoridades deberían influir supervisando se cumpla con las normativas ya estipuladas, porque como ya se ha dicho anteriormente existen normativas, pero estas no se cumplen por falta de la supervisión de las autoridades.</p>

### 3.2. Discusión de Resultados

En la presente investigación los resultados obtenidos, de los objetivos propuestos se realizan las siguientes discusiones:

#### PRIMERA

En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: respecto a la categoría general, que el trabajo infantil es muy perjudicial para su desarrollo intelectual y físico, en cuanto a la vulneración de sus derechos, pues está claro que se violan en todas sus formas, ya que primero ellos tienen que estudiar y recrearse y vivir plenamente sus etapa, seguidamente madurar y laborar, por ende es que el trabajo infantil trae consigo aspectos negativos. Estos datos tienen estrecha relación con la investigación realizada por Castro, C. (2016) realizo una investigación en Ecuador para obtener el título de Abogado en la Universidad Regional Autónoma de los Andes titula “ El Trabajo de niños y niñas y adolescentes y su regulación” , concluyo lo siguiente existe la contradicción existente entre lo tipificado en el Código del Trabajo en lo referente al trabajo infantil y finalmente como recomendación: las leyes deben ser producto de análisis profundos y su redacción debe permitir una aplicación objetiva y clara. (Arias, Vandenberg) quienes apoyan estos resultados cuando mencionan que el trabajo infantil está mal, porque existe una edad para esto por tanto el asistir a la escuela por la mañana e ir a trabajar por la tarde es vulnerar sus derechos a un desarrollo óptimo el cual vulnera su integridad física y psicológica.

#### SEGUNDA

En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: Los entrevistados en la pregunta acerca de la normativa vigente, ellos dijeron que la normativa está escrita desde hace tiempo, en cuanto a estadísticas el trabajo infantil siempre está creciendo, pues claro está que la normativa

no se cumple, cabe decir además que son las propias autoridades quienes no las hacen respetar ya que muchas veces esto sucede a plena luz del día y en sus caras, esto está relacionado con la investigación realizada por Zúñiga, R. (2012) realizó una investigación en Ecuador para obtener el grado de Abogado en la Universidad Nacional de Loja titula "Soluciones Jurídicas al problema de Trabajo infantil en el Ecuador", se concluyó al no existir un trabajo conjunto entre el Estado, Instituciones Públicas y Privadas, Gobiernos Seccionales Autónomos y los Progenitores o representantes de los menos, los programas por el MIES-INFA y el Ministerio de Relaciones Laborales no tienen un impacto en las familias, para que puedan comprender que los infantes no pueden desempeñar actividades laborales y aun peor dejar de estudiar. (Vandenberg, Hilowitz) apoya estos cuando menciona que existe una edad mínima legal para poder laborar en cuanto a la mayoría de los países no se cumple con la normativa establecida y hacen trabajar al menor en situaciones reprobables, por ende la legislación siempre va hacer pieza clave pero siempre y cuando exista la supervisión de autoridades.

### TERCERA

En la investigación realizada se encontraron los siguientes datos: los entrevistados respondieron a la pregunta si los factores económicos, sociales o culturales influyen en el trabajo infantil, ellos dijeron que si sobretodo el factor económico, ya que muchas veces al laborar a temprana edad es porque no cuentan con los recursos necesarios para tener calidad de vida, y tienen escasos ingresos económicos entonces los propios padres se ven la obligación de mandarlos a que trabajen para poder subsistir, por tanto Sandoval, k. (2011) realizó una investigación en Ecuador para obtener el grado de Abogado en la Universidad Nacional de Loja titula "El Trabajo infantil y su influencia en la violación de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes", se concluyó que existen leyes que tratan de regular este problema, pero como lograrlo cuando en la mayoría de los casos por no decir en todos, son sus propios padres, las mismas personas encargados de velar por el bienestar del niño, niña o adolescente quienes violan las leyes y sus derechos al obligarlos a trabajar, finalmente como

recomendación: Reformar el Código de la Niñez y Adolescencia con el fin de tipificar de una manera más severa, como delito al trabajo infantil, tomando en cuenta que viola totalmente los derechos de niños, niñas y adolescentes, establecidos plenamente en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código de la Niñez y Adolescencia. (Vandenberg) quien apoya los resultados cuando menciona la pobreza es un factor que influye mucho en las decisiones de las familias es decir muchas veces los padres o los tutores del menor mandar al infante a trabajar porque nosotros como sociedad muchas veces al ver a un niño en la calle le damos plata cuando piden limosna, o muchas veces cuando venden sus caramelos también les cómpranos, por pena.

#### CUARTA

En el presente estudio se encontraron los siguientes datos: Los entrevistados en la última pregunta, dijeron que las consecuencias de laborar a temprana edad son muchas veces gravísimas que de alguna forma el menor no vive todas las etapas, sino que de forma rápida se ve en la obligación de madurar, y claro está que un niño no está preparado para tanta responsabilidad que es el trabajo. En la investigación que realizó Caicedo, K. (2015) realizó una investigación en Ecuador para obtener el título de Licenciada en trabajo social en la Universidad Central del Ecuador titulada “El trabajo infantil y su influencia en el bajo rendimiento escolar de los niños y niñas de primaria beneficiarios de Plan Internacional en la casa de la Niñez 1, Sector San Roque de la Ciudad de Quito” , donde se concluyó que el trabajo infantil coloca a los niños y niñas en situación de alta vulnerabilidad. En la mayoría de los casos les aleja del sistema escolar, por un lado prioriza el trabajo disminuyendo su interés por el estudio y en otros casos abandonan la escuela. (Hilowitz) quien apoya los resultados cuando hace referencia que los niños trabajan a tiempo completo, las tasas de deserción y repetición escolar tienden a aumentar, y lo que se quiere es que el menor solo estudie porque es parte de su etapa, ya que si se dedica a los dos fracasara y esto le generara tristeza emocional porque sentirá que no sirve ni para trabajar ni estudiar y es falso.



### **3.3. Conclusiones**

#### PRIMERA

Se determinó que definitivamente el trabajo infantil vulnera en todas sus formas los derechos de los niños y adolescentes por que hace que el menor tenga responsabilidades que no son propias de su edad; por tanto está mal ya que exponemos al menor a un mundo que aún no es propio de su edad y no está preparado ni física ni psicológicamente para desenvolverse en el ámbito laboral, por tanto es donde se vulneran sus derechos ya que muchas veces por estar trabajando se descuida y deja de lado su educación.

#### SEGUNDA

Se identificó que la normativa vigente, definitivamente si existe, pero que no está siendo cumplida, ni por la sociedad ni por las mismas autoridades las cuales son entes reguladores y los cuales velan por los derechos de los niños y adolescentes, es decir que la normativa no es cumplida, no regula el comportamiento de la sociedad porque nadie la toma en cuenta como ya se ha dicho ni las autoridades ya que muchas veces en frente de ellos es que sucede este problema mundial.

#### TERCERA

Se determinó en cuanto a los factores que conllevan a que exista o este latente el trabajo infantil se llegó a la decisión que definitivamente el factor más relevante es el económico ya que muchas veces el que un menor trabaje es por causa de los mismos padres quieren al no tener los recursos económicos que ayuden a solventar sus necesidades básicas es que se llega a estos extremos de mandar al menor a trabajar a las calles, pero por otra parte es cuando el menor es abandonado y por propia necesidad de vivir trabaja, pero para esto existen instituciones las cuales deberían

velar más, abastecerse más con ayuda del estado para brindar una mejor calidad de vida para los niños que por necesidad deben laborar en las calles.

#### CUARTA

Se identificó que las propias autoridades muchas veces quienes tienen a la vista niños laborando y no hacen nada, es decir no hacen que las propias leyes se cumplan claro esta como autoridades del Estado, en cuanto al menor, se le debe motivar más a la educación ya que sabemos bien claro que los niños y adolescentes son el futuro del país.

### **3.4. Recomendaciones**

#### PRIMERA

Proponer que el Ministerio de Trabajo haga cumplir sus propias leyes que les corresponden para que de este modo al menor no se le explote en cuanto él tenga la necesidad de trabajar, que el empleador sea más empático en cuanto a esto, que no se le exponga al peligro, que no lo explote ni física ni psicológicamente, y que le ponga responsabilidades las cuales no sean muchas para él y pueda seguir estudiando, que respete sus derechos y no los vulnere, es decir que el empleador entienda que muchas veces la necesidad de trabajar no es sinónimo de explotar a los demás.

#### SEGUNDA

Proponer que la normativa sea supervisada por las autoridades competentes y que vean y velen por el cumplimiento de estas normas ya escritas, hacer charlas gratuitas para que las personas de bajos recursos también puedan asistir, sería hacer charlas en los lugares más pobres del país para que ellos también tengan idea de que laborar no es que se aprovechen de ellos ni de los menores de edad, es decir que estas charlas profundicen lo que es la normativa del niño y adolescente para que dejen de ser vulnerados en cualquiera de sus formas.

#### TERCERA

Proponer que las instituciones del estado sean más minuciosos en cuanto a la educación que se está dando hoy en día ya que muchas veces el tener hijos a una temprana edad no es lo correcto porque no se están preparados y los traen a el mundo a estos niños para que trabajen y puedan cubrir sus propias necesidades, lo cual está mal en todas sus formas, en cuanto a estos factores pues lógicamente son los culturales,

los socioeconómicos sobre todo, es así que deben unirse las autoridades para poder plasmar estas charlas que a todos haría un bien.

#### CUARTA

Proponer que el Ministerio de Educación junto con sus autoridades competentes hagan un plan educativo más dinámico, ya que la educación en el colegio es lo más importante y debe sea más proactiva y que desde que se ingresa al colegio incentivar al niño a que este piense en tener una carrera universitaria y que la educación es lo primero que el menor debe pensar antes que laborar a una temprana edad o pensar en dejar los estudios, pues finalmente el Estado debería procurar más esto que es la educación ya que sabemos que los niños y adolescentes son el futuro de nuestra país, y que sin ellos y una buena educación no llegaremos muy lejos.

### 3.5 Fuentes de información

- Arroyo, K. (2013). *El Trabajo infantil doméstico y los Derechos del niño y adolescente en el distrito de Santa Anita*. Tesis para obtener el título de Abogado, Universidad Alas Peruanas, Lima.
- Altamirano, I. (2015). *La Explotación laboral infantil y el desarrollo integral en los niños y niñas de la parroquia Quisapincha*. Tesis para obtener el título de Abogado, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.
- Amar, J. (2005). *Infancia, familia y derechos humanos*. Colombia: uninorte.
- Arias, N. (2014). *Educación obrera para el trabajo decente*. Argentina.
- Avila, R. (2001). *Guía para elaborar la tesis: metodología de la investigación; cómo elaborar la tesis y/o investigación, ejemplos de diseños de tesis y/o investigación*. Lima: R.A.
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación*. (2da. Edic.). México: Pearson Educación.
- Caicedo, K. (2015). *El trabajo infantil y su influencia en el bajo rendimiento escolar de los niños y niñas de primaria beneficiarios de Plan Internacional en la casa de la Niñez 1*. Tesis para obtener el título de Licenciada, Universidad Central del Ecuador.
- Castro, C. (2016). *El Trabajo de niños y niñas y adolescentes y su regulación*. Tesis para obtener el título de Abogado, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador.
- Carrasco, S. (2009). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos.

- Diaz, S. C. (2005). *Metodología de la Investigación Científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: San Marcos.
- Godard, F. (2001). *Contra el trabajo infantil*. Barcelona: Virus.
- Guillen, J. (2011). *Influencia del trabajo infantil en la vulneración de los derechos del niño y adolescente*. Tesis para obtener el título de Abogado, Universidad Alas Peruanas, Lima.
- Hernandez, A. (2008). *Vidas explotadas*. Barcelona: Intervida.
- Hernández, R. Fernández, C. Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. (5ta. Ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Hilowitz, J. (2004). *Trabajo infantil: un manual para estudiantes*. Ginebra.
- Igartua, T. (s.f.). Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo de los jóvenes en la Constitución Europea. *Ministerio de trabajo y asuntos sociales*, 534-537.
- Jaramillo, M. (2013). *El trabajo infantil en el Caso del Prado, Bogotá*. Tesis para obtener el título de Abogado, Universidad de Salamanca, Bogotá.
- Lerma, H. (2001). *Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto*. Bogotá: Litoperla.
- Mendez, C. (1995). *Metodología, Guía para la elaboración de diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas*. Bogotá: Litoperla.
- Monge, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Colombia.
- Neves, J. (2017). El trabajo infantil en las acciones de interés público. *Ius et veritas*.
- Ore, S. (2015). *El Trabajo Infantil y el Derecho a la Integridad Personal de los Niños y Adolescentes de 6 a 13 años de edad en el distrito de la Victoria*. Tesis para obtener el título de Abogado, Universidad Alas Peruanas, Lima.
- Sabino, C. (1992). *El Proceso De Investigación*. Caracas: Editorial Panapo.

Sandoval, k. (2011). *El Trabajo infantil y su influencia en la violación de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Tesis para obtener el grado de Abogado, Universidad Nacional de Loja, Ecuador.

Trabajo, O. I. (1999). *Información de base sobre el trabajo infantil y la OIT*.

Obtenido de

[http://www.ilo.org/ipec/Campaignandadvocacy/Youthinaction/C182-Youth-orientated/C182Youth\\_Background/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/ipec/Campaignandadvocacy/Youthinaction/C182-Youth-orientated/C182Youth_Background/lang--es/index.htm)

(UNICEF), F. d. (1986). Obtenido de Trabajo y explotación infantil:

[https://www.unicef.org/spanish/education/focus\\_exploitation.html](https://www.unicef.org/spanish/education/focus_exploitation.html)

Vega, C. (2009). *Sistomatología depresiva en niños trabajadores y no trabajadores que asisten a escuelas públicas de Lima metropolitana*. Lima.

Vandenberg, P. (2008). *Los trabajadores y el trabajo infantil. Guía I: Introducción al problema del trabajo infantil*. Ginebra: Oficina internacional del trabajo.

Velasques, A. (2007). *Metodología de la investigación científica*. Peru: San Marcos.

Zúñiga, R. (2012). *Soluciones Jurídicas al problema de Trabajo infantil en el Ecuador*. Tesis para obtener el grado de Abogado, Universidad Nacional de Loja, Ecuador.

## **Anexos**





### 3.1 Matriz de consistencia

TEMA	PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTO	CATEGORÍA	METODOLOGÍA
<b>EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE EN EL AÑO 2017</b>	<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	Si es importante determinar de qué manera vulnera el Trabajo infantil la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017.	Trabajo infantil  Derecho de los niños y adolescentes.	<b>Enfoque:</b> Cualitativo  <b>Tipo de Inv.:</b> Básico  <b>Nivel de Inv.:</b> Descriptiva  <b>Diseño de la Inv.:</b> Teoría fundamentada  <b>Método:</b> Inductivo fenomenológico  <b>Población:</b> Abogados especializados.  <b>Muestra:</b> 3 abogados  <b>Técnica de la Investigación</b> Entrevista  <b>Instrumento:</b> Guía de entrevista
	¿De qué manera vulnera el trabajo infantil a la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017?	Determinar la vulneración del Trabajo infantil respecto a la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017.		<b>Sub Categorías</b>	
	<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>		a) Normativa b) Factores de trabajo infantil c) Consecuencias del trabajo infantil	
	a) ¿Cuáles son las normas que regulan el trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017? b) ¿Cuáles son los factores que conllevan al trabajo infantil respecto a la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017? c) ¿cuál es la consecuencia del trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017?	a) Identificar la normativa que regula el trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017. b) Describir los factores que conllevan al trabajo infantil respecto a la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017. c) Detallar cuales son las consecuencias del trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017.			

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Guía de Entrevista**

**El Trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el distrito Judicial del cono Norte 2017**

1. Como sabemos el trabajo infantil es un tema hoy en día de mucha controversia, hay personas a favor y otras en contra, por tanto. Diga usted, ¿cómo influye el trabajo infantil en la educación del niño y adolescente?

---

---

---

---

---

---

---

---

2. Sabiendo que el tema del trabajo infantil es existente de todos los tiempos. Diga usted, ¿si el Estado vela por los derechos de los niños, y si lo hace porque existe tanto niño trabajando en las calles?

---

---

---

---

---

---

---

---

3. Hoy en día sabemos que el trabajo infantil está tipificado, por tanto, Diga usted, ¿si la normativa vigente cumple con bajar el índice del trabajo infantil y adolescentes?

---

---

---

---

---

---

---

---

4. Ya que sabemos que el trabajo infantil es un problema mundial. Diga usted, ¿si los factores económicos, sociales, culturales conllevan a que aumente el índice del trabajo infantil?

---

---

---

---

---

---

---

---

5. Sabiendo que el trabajo infantil vulnera la dignidad de los niños y adolescentes y que el Estado debe velar por ellos. Diga usted, las consecuencias acerca del trabajo infantil para nuestro país, y como deberían influir las autoridades.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**ANTEPROYECTO DE LEY**

SUMILLA: REFORMA EN EL CODIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE, PARA MODIFICAR EL SISTEMA EN CUANTO A LOS DERECHOS CIVILES, SOCIALES Y CULTURALES.

**ANTEPROYECTO DE LEY NRO: 1**

Lesly Maedeleine Menacho Ramírez, Bachiller en Derecho de la Universidad Alas Peruanas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú presento el siguiente proyecto de Ley:

## **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los derechos que tiene una persona, en este caso un niño, adolescente entre los 12-17 años de edad, etapa donde el ser humano está en crecimiento y desarrollo, donde aún no es un adulto, se producen en él y a su alrededor diversos cambios los cuales lo llevan a tomar decisiones debiendo estas ser orientadas por sus apoderados, en este caso los padres o personas encargadas de su cuidado. Muchas veces por factores socioeconómicos son los padres aquellos que influyen en el menor a tomar la decisión de trabajar, sabiendo que trabajar es aquella actividad manual o intelectual que se realiza a cambio de una compensación económica; asimismo, trabajar a una corta edad conlleva a riesgos.

En nuestro Ordenamiento Jurídico, Art. 1º de la Constitución Política del Perú, señala claramente que la persona humana merece respeto en cuanto a su dignidad por ser el fin supremo del Estado y de la Sociedad, en el Código del Niño y Adolescente, art. 4º, a su integridad personal, el niño o adolescente tiene derecho a que se respete su integridad moral, física, psíquica y a su libre desarrollo y bienestar, debiendo entenderse que laborar a su corta edad puede tener consecuencias de un trato hacia el menor degradante y cruel. Según el art. 16º de la misma norma, el niño o adolescente tiene derecho a ser respetado por sus educadores, entendiéndose que los apoderados son aquellos que velan por el buen trato físico, psíquico y emocional del menor.

Es claro que existen modalidades y horarios para el trabajo tipificados en el Art. 19º del Código del Niño y Adolescente, donde se plasma horarios escolares especiales que permitan al menor que trabajar y a asistir regularmente a su centro de estudios, siendo aquellos responsables en este sector los directores de los centros educativos, ya que ellos informan periódicamente a la autoridad competente sobre el nivel de rendimiento escolar, el Art. 22º hace referencia el derecho de trabajar del adolescente donde se indica que será protegido especialmente por el Estado. Sin embargo, nosotros como sociedad, Estado, no velamos por el cumplimiento de las normas mencionadas con anterioridad, ya que no se hace énfasis en estas, por ende, se tiene desconocimiento de aquellas, debido a que no están tipificadas claramente, para ello necesitamos agilizar y fortalecer más el Código del Niño y Adolescente del Perú.

**Artículo 4º.- A su integridad personal. –**

**DICE:**

Artículo 4º.- A su integridad personal.- El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante. Se consideran formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes y todas las demás formas de explotación.

**DEBE DECIR:**

Artículo 4º.- A su integridad personal.- El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a torturas, ni a trato cruel o degradante.

Se consideran formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes y todas las demás formas de explotación.

Se considera trato degradante que el menor sea forzado a ingerir sustancias tóxicas para trasladarlas y comercializar así su venta.

**Artículo 16.- A ser respetados por sus educadores. –**

**DICE:**

Artículo 16º.- A ser respetados por sus educadores.- El niño y el adolescente tienen derecho a ser respetados por sus educadores y a cuestionar sus criterios valorativos, pudiendo recurrir a instancias superiores si fuera necesario.

**DEBE DECIR:**

Artículo 16º.- A ser respetados por sus educadores.- El niño y el adolescente tienen derecho a ser respetados por sus educadores y a cuestionar sus criterios valorativos, pudiendo recurrir a instancias superiores si fuera necesario.

El Estado promoverá programas en los municipios de cada distrito, donde se les asignará consejeros para que formulen mejor sus ideas, proyectos.

**Artículo 19º.- Modalidades y horarios para el trabajo. –**

**DICE:**

Artículo 19º.- Modalidades y horarios para el trabajo.- El Estado garantiza modalidades y horarios escolares especiales que permitan a los niños y adolescentes que trabajan asistir regularmente a sus centros de estudio. Los Directores de los centros educativos pondrán atención para que el

trabajo no afecte su asistencia y su rendimiento escolar e informarán periódicamente a la autoridad competente acerca del nivel de rendimiento de los estudiantes trabajadores.

**DEBE DECIR:**

Artículo 19º.- Modalidades y horarios para el trabajo.- El Estado garantiza modalidades y horarios escolares especiales que permitan a los niños y adolescentes que trabajan asistir regularmente a sus centros de estudio, los cuales no deben afectar su horario escolar.

Los directores de los centros educativos pondrán atención para que el trabajo no afecte su asistencia y su rendimiento escolar e informarán periódicamente a la autoridad competente acerca del nivel de rendimiento de los estudiantes trabajadores.

Se llevará una relación de los menores del centro educativo que trabajen con fin de monitorear, e informar a sus padres y/o apoderados.

**Artículo 22º.- Derecho a trabajar del adolescente. –**

**DICE:**

Artículo 22º.- Derecho a trabajar del adolescente.- El adolescente que trabaja será protegido en forma especial por el Estado. El Estado reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar, con las restricciones que impone este Código, siempre y cuando no exista explotación económica y su actividad laboral no importe riesgo o peligro, afecte su proceso educativo o sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**DEBE DECIR:**

Artículo 22º.- Derecho a trabajar del adolescente.- El adolescente que trabaja será protegido en forma especial por el Estado. El Estado reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar, con las restricciones que impone este Código, siempre y cuando no exista explotación económica y su actividad laboral no importe riesgo o peligro, afecte su proceso educativo o sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El estado regulará una cuenta bancaria especial para que el menor administre sus ingresos.

**II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente iniciativa legislativa sugiere la modificación del artículo 4, Art. 16, Art. 19 y Art. 22 del Código del Niño y Adolescente.

**III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA FUTURA NORMA LEGAL**

A consecuencia de lo mencionado, se analiza las posibilidades en base, el costo, y el beneficio, en el cual conviene analizar los costos de transacción, Tiene por objeto una revisión parcial al Código de los Niños y Adolescentes y la sustitución de una o varias de sus normas que no

modifiquen la estructura y principios fundamentales del Código del Niño y Adolescente, asimismo, confiar en las entidades que protegen al menor de edad ante diversas circunstancias que violen sus derechos, implementando nuevas estrategias para disminuir la explotación laboral, falta de educación y daños a la integridad personal del menor. El costo se debe analizar y atribuir, ya que es un tema preocupante en la actualidad y por ello se debe priorizar la mejora del Ordenamiento Jurídico del Perú.

El arquetipo planteado, atiende superlativamente a un beneficio en especial al menor, el derecho a ser respetados física, psíquica y emocionalmente, estar alerta ante cualquier circunstancia de la explotación infantil y a la vez un sencillo, rápido acceso a los canales de ayuda que se implemente con programas de prevención y conferencias en colegios, municipalidades de todo el Perú.

#### **IV. FORMULA LEGAL**

Teniendo como premisa el mismo Código del Niño y Adolescente en el cual se vela por sus derechos fundamentales, sabiendo que no están desamparados ni violentados, plasmando en el art. 4º que el menor tiene derecho a su integridad personal, a que respete su libre desarrollo y bienestar, a no ser sometido a trato cruel, además que el menor no sea forzado a ingerir sustancias tóxicas para trasladar y proveer su venta, asimismo mencionando el art. 16º añadiéndole que el Estado promoverá programas en los municipios de cada distrito, donde se les asignará consejeros para que formulen mejor sus ideas. A su vez el art. 19º hace mención a las modalidades y horarios de trabajo, agregando que se llevara una relación de los menores del centro educativo que laboren con fin de monitorear, e informar a sus padres y/o apoderados. Seguidamente, el art. 22º refiere al derecho de trabajar de los adolescentes, donde se integrará que El estado regule una cuenta bancaria especial para que el menor administre sus ingresos. Finalmente, estas normas se implementan con el fin de que se pongan en práctica de manera rápida, sencilla y que sea de conocimiento inmediato en los centros educativos y municipales a nivel nacional.



**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUALITATIVA**
**I. DATOS GENERALES:**

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: MAG. Guerrero Carbanel, Walter Osvaldo  
 1.2 Institución donde labora: FDYCP - UAP  
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: LESY. Plan de Evaluación  
 1.4 Autor del instrumento:  
 1.5 Título de la Investigación: El trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA			MUY BUENA			
		0 5	6 10	11 15	16 20	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.														X					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																	X		
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																		X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																		X	
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																	X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																	X		
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																	X		
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																		X	
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																	X		
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																		X	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**
Si es aplicable
**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**
90%
**LUGAR Y FECHA:**
Lima, 03/10/2019


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI. 08086194 Teléfono. 996940613

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**
**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUALITATIVA**
**I. DATOS GENERALES:**

1.1 Apellidos y nombres del informante: Hijar Hernandez Vera Daniel.  
 1.2 Institución donde labora: Univ. N.O. Baupitay  
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Eyaluación: Form. de Eyaluación  
 1.4 Autor del instrumento: Lesly Maedeleine Menacho Ramirez  
 1.5 Título de la Investigación: El trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Social de Lima - Norte 2017.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																				X	
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																				X	
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																				X	
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																				X	
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																				X	
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable por la Instrumentación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90% "

LUGAR Y FECHA: Lima Jun 2018 "



Mg. Daniel Hijar Hernández  
D.F. 00000000

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI. 09461494 Teléfono. 965447609

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**INFORME DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE TESIS  
N° 215-PT-2019-UI-FDYCP-UAP**

**A** : **Mg. JOSÉ LUIS VIGIL LEÓN**  
Jefe de la Oficina de Grados y Títulos

**De** : **Dr. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES**  
Jefe de la Unidad de Investigación FDYCP

**Asunto** : **Oficio N° 573-2019-OGYT-FDYCP-UAP. (19.11.19)**  
**“EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE LA  
DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE LIMA NORTE 2017”.**  
**SEDE: Lima**

**Bachiller** : **LESLY MAEDELEINE MENACHO RAMIREZ**

**Fecha** : **03 de Diciembre de 2019**

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe.

**EVALUACIÓN DE LOS ASPECTO DE FORMA Y FONDO**

Visto, la Resolución Rectoral N° 15949-2015-R-UAP de fecha 28.12.2015, que contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016; es necesaria la revisión del **Proyecto de Tesis** previa emisión del dictamen, lo que implica la revisión del trabajo de investigación presentando con la solicitud No. 0572014 del 29 de octubre de 2019, por parte de la bachiller **LESLY MAEDELEINE MENACHO RAMIREZ**.

**1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA**

- ✓ El proyecto de Tesis ha considerado el esquema aprobado por Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, el mismo que regula la estructura del proyecto de tesis y la estructura de tesis consecuentemente. Deberá corregir el título de tema de proyecto de tesis siendo lo correcto. **“EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE 2017”.** **Revisar y corregir.**
- ✓ Observando su proyecto de investigación, se advierte que su enfoque es cualitativo, motivo por el cual, es necesario e importante que determine su título si lo considera necesario, es decir, deberá delimitarlo en su espacio y tiempo. **Revisar**

- ✓ En todo proyecto de Tesis, la introducción obedece a la formulación de las siguientes preguntas: ¿Cuál es el tema del trabajo? ¿Por qué se hace el trabajo? ¿Cómo está pensado el trabajo? ¿Cuál es el método empleado en el trabajo? ¿Cuáles son las limitaciones del trabajo? ¿Cuáles son los capítulos del trabajo?, por ello, es necesario enriquecer este punto específico a partir de la recomendación que antecede. **Revisar y complementar.**

## 2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

### Capítulo I: Del planteamiento del problema (Debe ir a 9cm. de la hoja)

Se debe considerar que:

- ✓ El problema general, debe escribirse todo el tenor del título de la tesis. **Revisar y corregir.**
- ✓ Las limitaciones requieren argumentarse aún más. **Citar autores si fuera el caso.**

### Capítulo II: Marco Teórico (Debe ir a 9cm. de la hoja)

Se debe considerar que:

- ✓ En las bases teóricas se analizan críticamente los principales enfoques, teorías o paradigmas relacionados con el tratamiento que ha tenido el problema y se pone de manifiesto el punto de vista teórico que asume el investigador para la realización de la tesis. **Revisar ampliamente y en este caso específico complementar.**
- ✓ **Las bases legales**, es importante señalar cuales son las normas jurídicas que se relacionan con el trabajo de investigación presentado. **Revisar y Complementar.**

### Capítulo III: Hipótesis y variables (Debe ir a 9cm. de la hoja)

Se debe considerar que:

- ✓ La operacionalización de las variables comprende: indicadores, dimensiones, ítems y escala, en este contexto, **Revisar y complementar**

### Capítulo IV: Metodología de la investigación (Debe ir a 9cm. de la hoja)

Se debe considerar que:

- ✓ El tipo<sup>1</sup>, nivel<sup>2</sup>, método y diseño<sup>3</sup>; deben elaborarse considerando las características del tema de investigación. Del mismo modo, es necesario **revisar** el método y diseño que en su caso falta consolidar.

### Capítulo V: Administración del Proyecto de Investigación (Debe ir a 9cm. de la hoja)

Se debe considerar que:

- ✓ En este punto es necesario completar los datos adecuadamente, porque no ha presentado y justificado adecuadamente los gastos de su proyecto de investigación, hágalo considerando los recursos Humanos, Económicos y Físicos de manera real. **Revisar.**

### Referencias Bibliográficas:

- ✓ Asimismo, esta referencia bibliográfica debe consolidar todos los autores citados a lo largo de su investigación, y deberá guardar el orden alfabético correspondiente, por ello, es necesario revisar meticulosamente las páginas desarrolladas. **Revisar.**

### Anexos:

---

Básica  
Descriptivo, explicativo, etc.  
No experimental

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**INFORME DE VIABILIDAD DE TESIS**

**N° 008-T-2021-UI-FDYCP-UAP**

**A : Dr. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES**

**Jefe de la Unidad de Investigación FDYCP**

**De : Dra. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO**

**Docente a Tiempo Completo**

**Asunto : Viabilidad de Tesis:**

**“EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE LA  
DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE  
LIMA NORTE EN EL AÑO 2017”.**

**Sede : LIMA**

**Bachiller : LESLY MAEDELEINE MENACHO RAMÍREZ**

**Fecha : 12 de Enero de 2021**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento el presente informe.

**EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS DE FORMA Y FONDO**

Visto, la Resolución Rectoral N° 15949-2015-R-UAP de fecha 28.12.2015, que contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016; es necesaria la revisión de la **tesis** previa emisión del dictamen, lo que implica la revisión del trabajo de investigación presentando, por parte de la bachiller **LESLY MAEDELEINE MENACHO RAMÍREZ**.

**1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA**

- ✓ La tesis ha considerado el esquema aprobado por Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, que regula la estructura del proyecto de tesis y la estructura de tesis.
- ✓ Desarrolle su Tesis de manera ordenada.

**2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO**

**Capítulo I: Del planteamiento del problema (Debe ir a 9cm. de la hoja)**

- ✓ De la revisión se observa que tiene un enfoque de estudio mixto. Por lo que usted ha señalado que es cualitativo..

**Revisar, determinar y corregir el enfoque de investigación.**

✓ Las limitaciones requieren argumentarse aún más.

**Capítulo II: Marco teórico (Debe ir a 9cm. de la hoja)**

✓ Hay que enriquecer y ampliar la definición de términos, la misma que debe estar debidamente ordenado. **Revisar.**

**Capítulo III: Presentación, análisis e interpretación de resultados (Debe ir a 9cm. de la hoja)** ✓ Recuerde que las conclusiones deben estar relacionadas con los resultados totales de sus objetivos, por ello, su trabajo de investigación debe estar orientado a ese fin. **Revisar.**

✓ Recuerde que los trabajos de investigación deben presentar las correspondientes recomendaciones, las mismas que deben considerar la viabilidad desde el punto de vista jurídico, es decir, como se daría solución al problema y objetivo planteado en la introducción de su trabajo del porqué se hace el mismo.

**Referencias Bibliográficas o fuentes de información.**

✓ Considerar las normas APA<sup>1</sup>. **Revisar.**

✓ **Las Fuentes de Información** deben considerar a todos los autores, normas legales y jurisprudencia citados en el trabajo de investigación, **Revisar toda la Tesis.**

**Anexos:** Para la próxima presentación de Dictamen deberá adjuntar el anteproyecto de ley.

**CONCLUSIÓN**

De la evaluación efectuada al trabajo presentado, esta Jefatura estima que **LA TESIS ES VIABLE**; sin embargo, es necesaria la asesoría de un docente temático y metodólogo a fin de subsanar las observaciones descritas en el presente informe y enriquecer el trabajo de investigación.

Atentamente,



UAP UNIVERSIDAD  
DE LAS AMÉRICAS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
DR. LUIS A. JIMÉNEZ TORRES  
JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS**

**N° 112-T-2021-UI-FDYCP-UAP**

Visto, se solicita la revisión final del trabajo de Investigación presentado por la bachiller **LESLY MAEDELEINE MENACHO RAMÍREZ** a fin que se declare expedita para sustentar la tesis titulada **“EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACION DE LA DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE EN EL AÑO 2017”**.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución Rectoral N° 15949-2015.R-UAP de fecha 28.12.2015, contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016.

**Segundo:** De la revisión de la tesis, se aprecia que esta cuenta con el informe del asesor metodológico Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero con fecha 23 de Enero de 2021 y el informe del asesor temático Mg. Carlos Rodolfo Bulnes Tarazona, de fecha 10 de Marzo de 2021, quienes señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al procedimiento metodológico y aspecto temático.

**Tercero:** Asimismo, el presente trabajo ha sido revisado por el programa Antiplagio Turnitin asignando un índice de similitud del **14%**.

**DICTAMEN:**

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido de la bachiller, esta Jefatura **DECLARA EXPEDITA LA TESIS**; titulada **“EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE EN EL AÑO 2017”** Debiendo la interesada continuar y cumplir con el proceso y procedimiento para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 07 de Mayo de 2021

Atentamente.-



**UAP | UNIVERSIDAD  
ALAS PERUANAS**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
DR. LUIS FERNANDO TORRES-CORREA  
Jefe de la Oficina de Investigación

## Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 25-mar.-2021 17:27 -05  
 Identificador: 1542422776  
 Número de palabras: 65802  
 Entregado: 1

Índice de similitud  
**14%**

## Similitud según fuente

Internet Sources: 14%  
 Publicaciones: 1%  
 Trabajos del estudiante: 9%

EL TRABAJO INFANTIL RESPECTO A LA  
 VULNERACIÓN... Por Lesly Maedeleine Menacho  
 Ramírez

[incluir citas](#) [incluir bibliografía](#) [excluir las coincidencias menores](#)  
 Change mode [imprimir](#) [actualizar](#) [descargar](#)

modo: [ver informe en vista quickview \(vista clásica\)](#)

1% match (Internet desde 13-nov.-2020)  
<https://www.alatinoamericana-naf.com/2010/02/05/ley-que-aprueba-el-nuevo-codigo-de-los-ninos-y-adolescentes/>

1% match (Internet desde 21-feb.-2014)  
<http://white.oit.org.pe>

1% match (Internet desde 13-jul.-2020)  
<http://white.lim.ilo.org>

<1% match (Internet desde 03-dic.-2020)  
<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/9913/1/FJCS-DE-790.pdf>

<1% match (trabajos de los estudiantes desde 15-may.-2020)  
[Submitted to Universidad de Salamanca on 2020-05-15](#)

<1% match (trabajos de los estudiantes desde 18-nov.-2018)  
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2018-11-18](#)

<1% match (Internet desde 10-dic.-2020)  
<http://blog.pucp.edu.pe>

<1% match (Internet desde 20-nov.-2020)  
<https://www.alatinoamericana-naf.com/category/consulta-por-paises/peru/legislacion/>

<1% match (trabajos de los estudiantes desde 07-abr.-2016)  
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-07](#)

<1% match (trabajos de los estudiantes desde 30-nov.-2018)  
[Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-11-30](#)

<1% match (Internet desde 21-ago.-2019)  
[https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/124167/DPSA\\_JaramilloMantila\\_Mar%EDade?sequence=1](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/124167/DPSA_JaramilloMantila_Mar%EDade?sequence=1)

<1% match (Internet desde 08-nov.-2020)  
[https://congress2014.ituc-csi.org/IMG/pdf/modulo\\_6.pdf](https://congress2014.ituc-csi.org/IMG/pdf/modulo_6.pdf)

<1% match (Internet desde 24-may.-2018)  
<http://docplayer.es>

<1% match (Internet desde 19-jul.-2020)  
[https://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/actemp/downloads/projects/guia\\_empleadores\\_actemp.pdf](https://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/actemp/downloads/projects/guia_empleadores_actemp.pdf)

<1% match (trabajos de los estudiantes desde 30-nov.-2018)  
[Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-11-30](#)

<1% match (Internet desde 23-may.-2019)  
<http://repositorio.uap.edu.pe>

<1% match (Internet desde 24-nov.-2013)  
<http://www.chsalternativo.org>

<1% match (Internet desde 21-sept.-2020)  
<http://dspace.uniandes.edu.ec>

<1% match (Internet desde 18-nov.-2020)  
<https://www.slideshare.net/sofiavegasoto/trabajo-finaldelagalletachia>

<1% match (Internet desde 25-oct.-2013)  
<http://tesis.pucp.edu.pe>

<1% match (trabajos de los estudiantes desde 22-jun.-2016)  
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-06-22](#)

<1% match (Internet desde 01-ago.-2018)  
<http://white.lim.ilo.org>

<1% match (Internet desde 27-dic.-2016)  
<http://documents.mx>



---

<1% match ()

<http://cybertesis.unmsm.edu.pe>

<1% match (trabajos de los estudiantes desde 03-jun.-2019)

[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2019-06-03](#)

--	--

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

⊗

⊗

⊗

⊗

⊗

<1% match (Internet desde 22-jun.-2020) <a href="https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/politica-nacional-infancia-adolescencia-2018-2030.pdf">https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/politica-nacional-infancia-adolescencia-2018-2030.pdf</a>	-
<1% match (Internet desde 03-nov.-2018) <a href="https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1207/Libro.pdf">https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1207/Libro.pdf</a>	✖
<1% match (Internet desde 27-nov.-2018) <a href="http://ri2.bib.udo.edu.ve">http://ri2.bib.udo.edu.ve</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 26-oct.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad Privada San Juan Bautista on 2017-10-26</a>	✖
<1% match (Internet desde 24-may.-2016) <a href="http://www.authorstream.com">http://www.authorstream.com</a>	✖
<1% match () <a href="http://cybertesis.unmsm.edu.pe">http://cybertesis.unmsm.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 30-ene.-2021) <a href="http://repositorio.uq.edu.ec">http://repositorio.uq.edu.ec</a>	✖
<1% match (Internet desde 19-jul.-2014) <a href="http://ujcm.edu.pe">http://ujcm.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 17-jun.-2019) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 12-jun.-2017) <a href="http://documents.mx">http://documents.mx</a>	✖
<1% match (Internet desde 01-oct.-2020) <a href="https://www.urbe.edu/investigacion/centros/cicjps/memorias-I-Jornadas-Binacionales-ADDENDUM.pdf">https://www.urbe.edu/investigacion/centros/cicjps/memorias-I-Jornadas-Binacionales-ADDENDUM.pdf</a>	✖
<1% match (Internet desde 12-jun.-2020) <a href="https://www.coursehero.com/file/46932441/ANTEPROYECTOdocx/">https://www.coursehero.com/file/46932441/ANTEPROYECTOdocx/</a>	✖
<1% match (Internet desde 16-jun.-2016) <a href="http://www.oiss.org">http://www.oiss.org</a>	✖
<1% match (Internet desde 27-feb.-2015) <a href="http://www.comisariasdefamiliadecolombia.com">http://www.comisariasdefamiliadecolombia.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 30-dic.-2012) <a href="http://www.viruseditorial.net">http://www.viruseditorial.net</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 15-oct.-2020) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2020-10-15</a>	✖
<1% match (Internet desde 14-oct.-2018) <a href="http://leereslibertad.blogspot.com">http://leereslibertad.blogspot.com</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 22-nov.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-11-22</a>	✖
<1% match (Internet desde 21-jul.-2020) <a href="https://mafiadoc.com/trabajo-infantil_59c40d0a1723ddcbf4c4776f.html">https://mafiadoc.com/trabajo-infantil_59c40d0a1723ddcbf4c4776f.html</a>	✖
<1% match (Internet desde 12-jun.-2020) <a href="https://derechosdelosnipoli.blogspot.com/2012/">https://derechosdelosnipoli.blogspot.com/2012/</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 24-nov.-2020) <a href="#">Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2020-11-24</a>	✖
<1% match (Internet desde 15-jul.-2017) <a href="http://piensajoven.adsib.gob.bo">http://piensajoven.adsib.gob.bo</a>	✖
<1% match (Internet desde 08-dic.-2018) <a href="http://revistas.pucp.edu.pe">http://revistas.pucp.edu.pe</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 20-jul.-2020) <a href="https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/21581/1/Yomayra%20YUNGA.pdf">https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/21581/1/Yomayra%20YUNGA.pdf</a>	✖
<1% match (Internet desde 11-may.-2019) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 30-oct.-2016) <a href="https://www.scribd.com/doc/276377729/Elementos-Que-Constituyen-El-Sistema-Educativo-Mexicano">https://www.scribd.com/doc/276377729/Elementos-Que-Constituyen-El-Sistema-Educativo-Mexicano</a>	✖
<1% match (Internet desde 06-ago.-2020) <a href="https://www.coursehero.com/file/61507333/SUPERACI%C3%93N-PERSONALpptx/">https://www.coursehero.com/file/61507333/SUPERACI%C3%93N-PERSONALpptx/</a>	✖
	✖
	✖

☒

☒

☒

☒

☒

☒

---

<1% match (trabajos de los estudiantes desde 30-oct.-2017)  
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2017-10-30](#)

<1% match (Internet desde 21-feb.-2018)  
<http://repositorio.unh.edu.pe>

<1% match (Internet desde 15-sept.-2009) <a href="http://www.accionporlosninos.org.pe">http://www.accionporlosninos.org.pe</a>	
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 14-nov.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad Ricardo Palma on 2017-11-14</a>	
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 04-dic.-2017) <a href="#">Submitted to University of Leeds on 2017-12-04</a>	
<1% match (Internet desde 03-nov.-2020) <a href="https://www.coursehero.com/file/48685949/TRATADOS-INTERNACIONALESdocx/">https://www.coursehero.com/file/48685949/TRATADOS-INTERNACIONALESdocx/</a>	
<1% match (Internet desde 26-jun.-2019) <a href="http://repositorio.ucp.edu.pe">http://repositorio.ucp.edu.pe</a>	
<1% match (Internet desde 25-abr.-2016) <a href="http://es.slideshare.net">http://es.slideshare.net</a>	
<1% match () <a href="http://www.mtps.gob.pe">http://www.mtps.gob.pe</a>	
<1% match (Internet desde 12-abr.-2016) <a href="http://www.gobiernoygestionpublica.edu.pe">http://www.gobiernoygestionpublica.edu.pe</a>	
<1% match (Internet desde 17-may.-2019) <a href="http://infanciaide.blogspot.com">http://infanciaide.blogspot.com</a>	
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	
<1% match (Internet desde 17-ene.-2019) <a href="https://significadoconcepto.com/desarraigo/">https://significadoconcepto.com/desarraigo/</a>	
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 12-jun.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2019-06-12</a>	
<1% match (Internet desde 09-dic.-2016) <a href="http://docplayer.es">http://docplayer.es</a>	
<1% match (Internet desde 21-nov.-2017) <a href="http://virtual2.umng.edu.co">http://virtual2.umng.edu.co</a>	
<1% match (Internet desde 03-feb.-2021) <a href="https://qdoc.tips/la-sentencia-constitucional-en-el-peru-pdf-free.html">https://qdoc.tips/la-sentencia-constitucional-en-el-peru-pdf-free.html</a>	■
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 03-jul.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2017-07-03</a>	
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 27-jun.-2020) <a href="#">Submitted to Universidad Andina del Cusco on 2020-06-27</a>	
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 18-oct.-2019) <a href="#">Submitted to BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA BIBLIOTECA on 2019-10-18</a>	■
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 11-feb.-2015) <a href="#">Submitted to Colegio Suizo de Mexico Campus Cuernavaca on 2015-02-11</a>	■
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	
<1% match (Internet desde 12-feb.-2021) <a href="http://repositorio.upla.edu.pe">http://repositorio.upla.edu.pe</a>	
<1% match (Internet desde 22-oct.-2009) <a href="http://feathersblog.blogspot.com">http://feathersblog.blogspot.com</a>	
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	
<1% match (Internet desde 07-feb.-2020) <a href="http://repositorio.unprg.edu.pe">http://repositorio.unprg.edu.pe</a>	
<1% match (Internet desde 16-abr.-2018) <a href="http://docplayer.es">http://docplayer.es</a>	
<1% match (Internet desde 25-feb.-2021) <a href="https://cristinaemprendimiento.blogspot.com/2020/08/semana-12-agosto-del-17-al-21-de-agosto.html">https://cristinaemprendimiento.blogspot.com/2020/08/semana-12-agosto-del-17-al-21-de-agosto.html</a>	
<1% match (Internet desde 02-oct.-2015) <a href="http://bibliotecadigital.academia.cl">http://bibliotecadigital.academia.cl</a>	
<1% match (Internet desde 18-ago.-2011) <a href="http://gruporedes.org">http://gruporedes.org</a>	

<1% match (Internet desde 10-nov.-2020)

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27116/1/FJCS-TS-242.pdf>

<1% match ()

<http://repositorio.uiqv.edu.pe>





×

×

×

×

×



<1% match (Internet desde 11-ene.-2021) <a href="https://dspace.unl.edu.ec/handle/123456789/2749">https://dspace.unl.edu.ec/handle/123456789/2749</a>
<1% match (Internet desde 28-sept.-2016) <a href="https://prezi.com/lwqmrw4y5sfw/clima-laboral-y-estres/">https://prezi.com/lwqmrw4y5sfw/clima-laboral-y-estres/</a>
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>
<1% match (Internet desde 09-jul.-2008) <a href="http://white.oit.org.pe">http://white.oit.org.pe</a>
<1% match (Internet desde 28-ene.-2021) <a href="https://sites.google.com/site/carpetaaprendizajemelania/glosario">https://sites.google.com/site/carpetaaprendizajemelania/glosario</a>
<1% match (Internet desde 27-oct.-2019) <a href="https://negocios.uncomo.com/articulo/como-estudiar-y-trabajar-al-mismo-tiempo-3950.html">https://negocios.uncomo.com/articulo/como-estudiar-y-trabajar-al-mismo-tiempo-3950.html</a>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 17-dic.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2017-12-17</a>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 25-may.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2019-05-25</a>
<1% match (Internet desde 31-oct.-2016) <a href="https://www.scribd.com/document/34366851/El-Trabajo-Infantil-en-La-Argentina-2007">https://www.scribd.com/document/34366851/El-Trabajo-Infantil-en-La-Argentina-2007</a>
<1% match (Internet desde 04-nov.-2003) <a href="http://www.elcomercio.com.pe">http://www.elcomercio.com.pe</a>
<1% match (Internet desde 29-nov.-2005) <a href="http://www.oit.org.pe">http://www.oit.org.pe</a>
<1% match (Internet desde 13-ago.-2020) <a href="http://repositorio.uwiener.edu.pe">http://repositorio.uwiener.edu.pe</a>
<1% match (Internet desde 21-jul.-2016) <a href="https://www.scribd.com/doc/300218751/El-Bajo-Rendimiento-Escolar-en-El-Colegio-Amauta-Como-Consecuencia-Del-Trabajo-Infantil-en-La-Ciudad-de-Sicuani-Durante-El-2015">https://www.scribd.com/doc/300218751/El-Bajo-Rendimiento-Escolar-en-El-Colegio-Amauta-Como-Consecuencia-Del-Trabajo-Infantil-en-La-Ciudad-de-Sicuani-Durante-El-2015</a>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 23-nov.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad Santo Tomas on 2017-11-23</a>
<1% match (Internet desde 11-nov.-2020) <a href="https://doku.pub/documents/codigo-del-nio-y-adolescente-nl3vydepg7q1">https://doku.pub/documents/codigo-del-nio-y-adolescente-nl3vydepg7q1</a>
<1% match (Internet desde 25-oct.-2013) <a href="http://www.trabajoinfantilenvenezuela.org.ve">http://www.trabajoinfantilenvenezuela.org.ve</a>
<1% match (Internet desde 17-jul.-2020) <a href="http://repositorio.upch.edu.pe">http://repositorio.upch.edu.pe</a>
<1% match (Internet desde 06-nov.-2019) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 06-jun.-2019) <a href="#">Submitted to Centro Universitario Cardenal Cisneros on 2019-06-06</a>
<1% match (Internet desde 20-jun.-2018) <a href="http://white.lim.ilo.org">http://white.lim.ilo.org</a>
<1% match (Internet desde 01-nov.-2019) <a href="http://tesis.usat.edu.pe">http://tesis.usat.edu.pe</a>
<1% match (Internet desde 20-ene.-2021) <a href="http://revistas.uap.edu.pe">http://revistas.uap.edu.pe</a>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 17-abr.-2016) <a href="#">Submitted to Infile on 2016-04-17</a>
<1% match (Internet desde 07-may.-2003) <a href="http://www.diputados.gub.uy">http://www.diputados.gub.uy</a>
<1% match (Internet desde 17-nov.-2020) <a href="https://qdoc.tips/patriapdf-2-pdf-free.html">https://qdoc.tips/patriapdf-2-pdf-free.html</a>
<1% match (Internet desde 01-jun.-2019) <a href="http://repositorio.upsb.edu.pe">http://repositorio.upsb.edu.pe</a>
<1% match () <a href="http://www.derechos.org">http://www.derechos.org</a>

-----  
<1% match (Internet desde 01-nov.-2020)

<https://1library.co/document/q7wjdnvz-factores-comportamiento-consumidor-recursos-estrategias-marketing-empresa-chocolates.html>

✕

<1% match (Internet desde 30-sept.-2020)

✕

—

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

✕

<a href="https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/34008?locale-attribute=en&amp;show=full">https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/34008?locale-attribute=en&amp;show=full</a>
<1% match (Internet desde 19-ene.-2016) <a href="http://www.oxforddictionaries.com">http://www.oxforddictionaries.com</a>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 01-jul.-2014) <a href="#">Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2014-07-01</a>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 13-nov.-2014) <a href="#">Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2014-11-13</a>
<1% match (Internet desde 23-ene.-2019) <a href="http://cetippat.gob.pa">http://cetippat.gob.pa</a>
<1% match (Internet desde 16-jul.-2020) <a href="http://repositorio.autonomaedica.edu.pe">http://repositorio.autonomaedica.edu.pe</a>
<1% match () <a href="http://repositorio.utea.edu.pe">http://repositorio.utea.edu.pe</a>
<1% match (Internet desde 03-nov.-2020) <a href="https://www.coursehero.com/file/49538525/1-7-Spa-4-la-inmigraciondocx/">https://www.coursehero.com/file/49538525/1-7-Spa-4-la-inmigraciondocx/</a>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 22-nov.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-11-22</a>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 25-jun.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2018-06-25</a>
<1% match (Internet desde 16-sept.-2019) <a href="http://ri.ues.edu.sv">http://ri.ues.edu.sv</a>
<1% match (Internet desde 17-abr.-2018) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>
<1% match (Internet desde 14-nov.-2020) <a href="https://redclade.org/noticias/dia-mundial-contra-el-trabajo-infantil-105-millones-de-ninos-ninas-y-adolescentes-trabajan-en-america-latina-y-el-caribe/">https://redclade.org/noticias/dia-mundial-contra-el-trabajo-infantil-105-millones-de-ninos-ninas-y-adolescentes-trabajan-en-america-latina-y-el-caribe/</a>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 22-dic.-2020) <a href="#">Submitted to Universidad Peruana Los Andes on 2020-12-22</a>
<1% match (Internet desde 28-may.-2019) <a href="http://webcache.googleusercontent.com">http://webcache.googleusercontent.com</a>
<1% match (Internet desde 07-jul.-2015) <a href="http://tarea.org.pe">http://tarea.org.pe</a>
<1% match (Internet desde 15-ago.-2009) <a href="http://www.ioe-emp.org">http://www.ioe-emp.org</a>
<1% match (Internet desde 07-jun.-2017) <a href="http://www.theibfr.com">http://www.theibfr.com</a>
<1% match (Internet desde 22-jun.-2018) <a href="http://www.dspace.uce.edu.ec">http://www.dspace.uce.edu.ec</a>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 31-ago.-2020) <a href="#">Submitted to Okaloosa-Walton Community College on 2020-08-31</a>
<1% match (Internet desde 01-jul.-2020) <a href="http://repositorio.unh.edu.pe">http://repositorio.unh.edu.pe</a>
<1% match () <a href="http://desarrollodelainfancia.iespana.es">http://desarrollodelainfancia.iespana.es</a>
<1% match (Internet desde 09-ene.-2021) <a href="https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION">https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION</a>
<1% match (Internet desde 29-oct.-2020) <a href="https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-del-centro-de-mexico/psicologia-educativa/apuntes/actoresenla-educacion/7114378/view">https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-del-centro-de-mexico/psicologia-educativa/apuntes/actoresenla-educacion/7114378/view</a>
<1% match (Internet desde 16-oct.-2020) <a href="https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/aactividad-comercial-se-incremento-637-en-octubre/">https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/aactividad-comercial-se-incremento-637-en-octubre/</a>
<1% match (Internet desde 21-nov.-2020) <a href="https://cesip.org.pe/sites/default/files/files/Mapeo%20MG%20Sudamerica%202019.pdf">https://cesip.org.pe/sites/default/files/files/Mapeo%20MG%20Sudamerica%202019.pdf</a>
<1% match (Internet desde 05-dic.-2020) <a href="https://www.slideshare.net/josegabrielbenitesestrada/maltrato-infantil-33701611">https://www.slideshare.net/josegabrielbenitesestrada/maltrato-infantil-33701611</a>
<1% match (Internet desde 11-ene.-2021) <a href="https://www.coursehero.com/file/77264388/0276-13-ep-sen-2pdf/">https://www.coursehero.com/file/77264388/0276-13-ep-sen-2pdf/</a>

<1% match (Internet desde 22-sept.-2020)

<http://ridum.umanizales.edu.co>

-----<1% match (trabajos de los estudiantes desde 27-ago.-2016)-----

[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-08-27](#)

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

<1% match (trabajos de los estudiantes desde 26-may.-2017) <a href="#">Submitted to Fundación Universitaria del Area Andina on 2017-05-26</a>	
<1% match (Internet desde 17-nov.-2006) <a href="http://www.oit.org.pe">http://www.oit.org.pe</a>	
<1% match (Internet desde 01-mar.-2003) <a href="http://www.cajpe.org.pe">http://www.cajpe.org.pe</a>	
<1% match (Internet desde 19-jun.-2015) <a href="http://rsebolivia.org">http://rsebolivia.org</a>	
<1% match () <a href="http://repositorio.unan.edu.ni">http://repositorio.unan.edu.ni</a>	
<1% match () <a href="http://creativecommons.org">http://creativecommons.org</a>	
<1% match (Internet desde 07-nov.-2020) <a href="http://repositorio.une.edu.pe">http://repositorio.une.edu.pe</a>	
<1% match (Internet desde 26-oct.-2020) <a href="https://davidreyesescobar.wordpress.com/">https://davidreyesescobar.wordpress.com/</a>	
<1% match (Internet desde 14-nov.-2020) <a href="https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/13578/T3659.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1">https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/13578/T3659.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1</a>	
<1% match (Internet desde 01-mar.-2003) <a href="http://www.saladeprensa.org">http://www.saladeprensa.org</a>	
<1% match (Internet desde 27-nov.-2020) <a href="http://repositorio.ucsg.edu.ec">http://repositorio.ucsg.edu.ec</a>	
<1% match (Internet desde 10-dic.-2020) <a href="https://www.clubensayos.com/buscar/%E2%80%9CDid%C3%A1ctica+De+La+Problematizaci%C3%B3n+En+El+Campo+Cient%3ADfico+">https://www.clubensayos.com/buscar/%E2%80%9CDid%C3%A1ctica+De+La+Problematizaci%C3%B3n+En+El+Campo+Cient%3ADfico+</a>	3%ADfico+
<1% match (Internet desde 03-feb.-2021) <a href="http://www.dspace.unitru.edu.pe">http://www.dspace.unitru.edu.pe</a>	
<1% match (Internet desde 10-ene.-2021) <a href="https://amoralajusticiaumg.wordpress.com/2018/05/01/violencia-intrafamiliar/">https://amoralajusticiaumg.wordpress.com/2018/05/01/violencia-intrafamiliar/</a>	
<1% match () <a href="http://www.conac.gov.ve">http://www.conac.gov.ve</a>	
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 30-nov.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-11-30</a>	
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 07-dic.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola on 2017-12-07</a>	
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 22-jun.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-06-22</a>	
<1% match (Internet desde 20-sept.-2015) <a href="http://adapt.it">http://adapt.it</a>	
<1% match () <a href="http://echo.ilo.org">http://echo.ilo.org</a>	
<1% match (Internet desde 24-jul.-2016) <a href="https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/EL-BUEN-TRATO/946055.html">https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/EL-BUEN-TRATO/946055.html</a>	
<1% match (Internet desde 17-jul.-2020) <a href="http://repositorio.upica.edu.pe">http://repositorio.upica.edu.pe</a>	
<1% match () <a href="http://www.oit.or.cr">http://www.oit.or.cr</a>	
<1% match () <a href="http://ipec.oit.or.cr">http://ipec.oit.or.cr</a>	
<1% match () <a href="http://repositorio.uiqv.edu.pe">http://repositorio.uiqv.edu.pe</a>	
<1% match (Internet desde 24-feb.-2006) <a href="http://www.inforpressca.com">http://www.inforpressca.com</a>	
<1% match (Internet desde 13-nov.-2020) <a href="https://documentop.com/ejecucion-de-la-pena-privativa-de-libertad-una-sia-de-eurosocial-ii_59ff09f11723dd3663279aac.html">https://documentop.com/ejecucion-de-la-pena-privativa-de-libertad-una-sia-de-eurosocial-ii_59ff09f11723dd3663279aac.html</a>	
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	

<1% match (Internet desde 03-ene.-2021)  
<https://www.clubensayos.com/buscar/Desarrollo+Psicomotor/pagina1.html>  
<1% match ()  
<http://creativecommons.org>

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

✖

×

×

×

×

×

<1% match (Internet desde 03-abr.-2020) <a href="http://dspace.ucuenca.edu.ec">http://dspace.ucuenca.edu.ec</a>
<1% match (Internet desde 14-oct.-2006) <a href="http://contralinea.com.mx">http://contralinea.com.mx</a>
<1% match (publicaciones) <a href="#">"Proceedings of the Future Technologies Conference (FTC) 2020, Volume 2", Springer Science and Business Media LLC, 2021</a>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 27-nov.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2019-11-27</a>
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 31-oct.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Manuela Beltrán Virtual on 2016-10-31</a>
<1% match (Internet desde 15-dic.-2020) <a href="https://derechospaternofiliales.blogspot.com/2007_06_09_archive.html">https://derechospaternofiliales.blogspot.com/2007_06_09_archive.html</a>
<1% match (Internet desde 12-dic.-2020) <a href="https://lpderecho.pe/codigo-ninos-adolescentes-ley-27337-actualizado/">https://lpderecho.pe/codigo-ninos-adolescentes-ley-27337-actualizado/</a>
<1% match (Internet desde 18-nov.-2006) <a href="http://www.oit.org.pe">http://www.oit.org.pe</a>
<1% match (Internet desde 24-mar.-2015) <a href="http://intranet.oit.org.pe">http://intranet.oit.org.pe</a>
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>
<1% match (Internet desde 23-nov.-2020) <a href="https://qdoc.tips/balotario-general-desarrollado-cnm-pdf-free.html">https://qdoc.tips/balotario-general-desarrollado-cnm-pdf-free.html</a>
<1% match (Internet desde 26-nov.-2018) <a href="http://repositorio.uss.edu.pe">http://repositorio.uss.edu.pe</a>
<1% match (Internet desde 19-nov.-2020) <a href="https://qdoc.tips/30-patria-potestad-tenencia-y-alimentos-pdf-free.html">https://qdoc.tips/30-patria-potestad-tenencia-y-alimentos-pdf-free.html</a>
<1% match (Internet desde 08-oct.-2020) <a href="http://docplayer.es">http://docplayer.es</a>
<1% match (Internet desde 18-mar.-2019) <a href="http://tesis.pucp.edu.pe">http://tesis.pucp.edu.pe</a>
<1% match (Internet desde 30-jul.-2020) <a href="http://repositorio.caen.edu.pe">http://repositorio.caen.edu.pe</a>
<1% match (Internet desde 05-nov.-2020) <a href="http://repositorio.uchile.cl">http://repositorio.uchile.cl</a>
<1% match (Internet desde 26-dic.-2006) <a href="http://www.celaju.org">http://www.celaju.org</a>
<1% match (Internet desde 01-ago.-2016) <a href="http://myslide.es">http://myslide.es</a>
<1% match () <a href="http://revistas.uap.edu.pe">http://revistas.uap.edu.pe</a>
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>
<1% match () <a href="http://www.ohchr.org">http://www.ohchr.org</a>
<1% match () <a href="http://www.unicef.org.co">http://www.unicef.org.co</a>
<1% match (Internet desde 15-may.-2015) <a href="http://www.bdigital.unal.edu.co">http://www.bdigital.unal.edu.co</a>
<1% match (Internet desde 17-feb.-2021) <a href="http://repositorio.cuc.edu.co">http://repositorio.cuc.edu.co</a>
<1% match (Internet desde 27-mar.-2017) <a href="http://documents.mx">http://documents.mx</a>
<1% match (Internet desde 23-may.-2015) <a href="http://www.scielo.org.mx">http://www.scielo.org.mx</a>
<1% match (Internet desde 07-oct.-2019) <a href="https://fr.slideshare.net/gabrielabeatrizarteaganarvaez/act-3-situacion-problemaqban">https://fr.slideshare.net/gabrielabeatrizarteaganarvaez/act-3-situacion-problemaqban</a>



---

<1% match (Internet desde 12-nov.-2020)  
<http://repositorio.ulvr.edu.ec>

✘

<1% match (Internet desde 10-jul.-2008)  
<http://www.manosunidas.org>

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

✘

⊗

⊗

⊗

⊗

⊗

<1% match (Internet desde 11-dic.-2020) <a href="https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_174831.pdf">https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_174831.pdf</a>	==
<1% match () <a href="http://michoacan.gob.mx">http://michoacan.gob.mx</a>	
<1% match (Internet desde 23-abr.-2008) <a href="http://info.juridicas.unam.mx">http://info.juridicas.unam.mx</a>	
<1% match (Internet desde 16-abr.-2018) <a href="http://repositorio.pucrs.br">http://repositorio.pucrs.br</a>	
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	
<1% match (Internet desde 27-nov.-2020) <a href="https://sicreesinnovas.com/ninos-que-trabajan-ninos-que-pierden-su-infancia/">https://sicreesinnovas.com/ninos-que-trabajan-ninos-que-pierden-su-infancia/</a>	==
<1% match (Internet desde 19-jul.-2018) <a href="http://www.childlabour2017.org">http://www.childlabour2017.org</a>	
<1% match (Internet desde 30-mar.-2008) <a href="http://www.bde.es">http://www.bde.es</a>	
<1% match (Internet desde 29-ene.-2004) <a href="http://www.rubinzal.com.ar">http://www.rubinzal.com.ar</a>	
<1% match (Internet desde 12-dic.-2020) <a href="https://doku.pub/documents/plan-nacional-trabajo-infantil-9qgo311mexln">https://doku.pub/documents/plan-nacional-trabajo-infantil-9qgo311mexln</a>	
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	
<1% match (Internet desde 11-nov.-2020) <a href="https://moam.info/table-of-contents_598241c21723dded563a4ec4.html">https://moam.info/table-of-contents_598241c21723dded563a4ec4.html</a>	==
<1% match (Internet desde 12-dic.-2020) <a href="https://www.urbe.edu/jornada-binacional-investigacion/memorias/cicjps.pdf#page=130">https://www.urbe.edu/jornada-binacional-investigacion/memorias/cicjps.pdf#page=130</a>	==
<1% match (Internet desde 11-dic.-2020) <a href="http://repositorio.unsaac.edu.pe">http://repositorio.unsaac.edu.pe</a>	
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	
<1% match (Internet desde 11-nov.-2020) <a href="https://moam.info/codigo-de-la-infancia-y-la-adolescencia-procuraduria-general-de-5a0fa8531723ddcfe10106a5.html">https://moam.info/codigo-de-la-infancia-y-la-adolescencia-procuraduria-general-de-5a0fa8531723ddcfe10106a5.html</a>	==
<1% match (Internet desde 12-nov.-2020) <a href="https://www.slideshare.net/ricardmiranda2010/0-proyecto-de-tesis-contaminacin-del-aire-dr-miranda">https://www.slideshare.net/ricardmiranda2010/0-proyecto-de-tesis-contaminacin-del-aire-dr-miranda</a>	==
<1% match (Internet desde 13-dic.-2020) <a href="https://es.slideshare.net/lam193/leyes-pedagogia">https://es.slideshare.net/lam193/leyes-pedagogia</a>	
<1% match (publicaciones) "Handbook of Quality of Life and Sustainability", Springer Science and Business Media LLC, 2021	==
<1% match (Internet desde 27-jun.-2012) <a href="http://www.dspace.espol.edu.ec">http://www.dspace.espol.edu.ec</a>	
<1% match (Internet desde 07-dic.-2018) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	





la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre







pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte



por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas



el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos,



gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de





de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres



pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte



que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres



serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la





por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas



tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo



la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre



pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte





que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres



Therefore, it is important to know how the dignity of the child and adolescent is violated. The methodology used for this research is of a basic type, the non-experimental design, the descriptive-explanatory level, the research method was inductive, in a qualitative approach, in this research 10 legal specialists were taken as a population, being Sample 4 of them, the instrument that was used is the interview guide. Finally, child labor violates the rights of children and

[adolescents in all](#) its forms because it makes the child have responsibilities that are not specific to their age; therefore it is wrong because we expose the child to a world that is not yet appropriate to his age and is not prepared physically or psychologically to develop in the field of work. KEYWORDS: forced labor, child labor in public interest actions, adaptation of working conditions, the links between work and education. Introducción [La presente investigación se](#) orienta a determinar [el tema del Trabajo Infantil](#) desde una perspectiva general, que aborda todo un [problema social, mundial y nacional](#). Asimismo [la concepción del fenómeno desde la percepción y experiencias que tienen los niños, niñas y adolescentes trabajadores](#), siendo así [que](#) se daría la vulneración de sus derechos fundamentales como personas. Por consiguiente he de considerar los objetivos para la investigación primero Identificar la normativa que regula el trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad [del niño y adolescente en el Distrito judicial de Lima Norte](#), segundo Describir [los factores que conllevan](#) al trabajo [infantil](#) respecto [a la vulneración de los derechos del niño y adolescente](#) y tercero Detallar cuales son las consecuencias del trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente . Dentro del trabajo se tiene que responder a las siguientes interrogantes ¿Cuáles son [las normas que regulan el trabajo infantil](#) respecto [a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017?](#), ¿Cuáles son [los factores que conllevan](#) al trabajo [infantil](#) respecto [a la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017?](#), ¿cuál es [la consecuencia del](#) trabajo infantil respecto a la 9 vulneración de la dignidad [del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017?](#) Es de suma importancia esta [investigación](#) ya que nos [servirá para plantear acciones](#) y soluciones [concretas con la intención de determinar](#) y analizar con mayor claridad las causales y consecuencias que conlleva al trabajo infantil. Esta justificación de esta investigación es que servirá como iniciativa para el gobierno en cuanto a tomar decisiones, en beneficios para la sociedad, puede ser por ejemplo construir más instituciones en beneficio de todos los niños y adolescentes, La investigación se irá desarrollando ordenadamente por capítulos de la [siguiente manera](#). Primer [Capítulo: Planteamiento del problema](#), es [donde se](#) irá desarrollando [la descripción de la realidad problemática](#), la [delimitación de la investigación](#), la [formulación del problema de la investigación](#), los [objetivos](#), se describirán los supuestos, categorías y subcategorías, así también [contiene la metodología de la investigación, el diseño, la población y muestra](#), se describirá que [técnicas](#) se usaran y se justificara el motivo por el cual se ha desarrollado este tema. Segundo Capítulo: Marco teórico, es aquel que [contiene los antecedentes de la investigación](#), las [bases legales, teóricas y definiciones de términos básicos](#). Tercer [Capítulo: Presentación, análisis e interpretación de resultados](#), es donde [se](#) pondrán las discusiones [de resultados](#) del tema [de](#) investigación y por tanto cuenta con recomendaciones y conclusiones. La investigación cuenta con anexos los cuales son la matriz de consistencia, guía de entrevista que se le realizara a los especialistas de la materia, la validación de expertos y culminara con el anteproyecto de ley. Este trabajo de investigación busca concientizar el tema que está muy latente hoy en día que es el trabajo infantil junto [con la vulneración de los derechos del niño y adolescente](#). CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1.1 Descripción de la Realidad Problemática En todo [el mundo](#) es controversial el tema del Trabajo Infantil, por tanto, es de fundamental importancia verlos desde varias perspectivas. A Nivel Mundial [según la Organización Internacional de Trabajo](#) señala que: ["El término "trabajo infantil" suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico"](#) (Trabajo, Información [de](#) base sobre el [trabajo infantil](#) y la OIT., 1999) 12 Quiere decir la OIT, que el trabajo infantil es aquel que va a privar a todo infante de su normal desarrollo como niño, es decir esto perjudica su [dignidad, La dignidad es toda cualidad que hace valer como persona](#), esto quiere decir cómo [se comporta con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás y no deja que lo humillen ni degraden como](#) ser humano, finalmente esto conlleva al problema físico y seguidamente psicológico. Según UNICEF dice: "El concepto de trabajo infantil abarca una gama de actividades muy diferentes. Algunas de ellas entran en la categoría de la explotación laboral infantil, cuando las condiciones de trabajo dificultan la escolarización, y cuando son abusivas, peligrosas o nocivas para su bienestar y, en definitiva, afectan a su desarrollo físico, mental, social o espiritual." (UNICEF, 2015) Quiere decir la UNICEF, que para que exista trabajo infantil tiene que existir abuso, esclavitud, que el menor esté en condiciones abusivas, con amenazas y que esto perjudique al menor con su desarrollo normal como infante es decir que el menor no tenga educación que es un derecho fundamental que se debe velarse por todos, y tampoco tenga tiempo para su recreación y como sabemos esto es requerido para que una persona se desarrolle completamente y goce de buena salud. A nivel regional tenemos a Las Naciones Unidas de Argentina que dice: "El término trabajo infantil se refiere a cualquier trabajo que es física, mental, social o moralmente perjudicial para el niño, afecta su escolaridad y le impide jugar. Muchos niños no reciben alimentación ni cuidados apropiados. Se les niega la oportunidad de ser niños". (Argentina, 2015) Quiere decir que el Trabajo Infantil es todo acto que denigre al menor, esto sea mental o físicamente, ya que muchas veces también los niños que trabajan no reciben una buena alimentación ni cuidados apropiados por sus propios padres ni por terceros, esto le impide su fundamental desarrollo, porque no pueden jugar o tener tiempo para una buena recreación y esto hace que el niño crezca de forma rápida es decir que de niño se vuelva hombre sin pasar por todas sus etapas. 13 [Según La Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil](#) dice: "En los últimos 20 años los países de América Latina y el Caribe, con apoyo de la Cooperación Internacional, han logrado generar un conjunto de transformaciones relevantes para lograr una América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil." (infantil, 2014) Quiere decir que las estadísticas hablan por sí solas, cabe resaltar que nosotros como sociedad junto con el Estado no estamos haciendo nada para bajar estos índices, por tanto es preocupante y alarmante como en estos siglos sigue el aumento mas no la disminución del trabajo infantil, pongámonos alertas ya que esto es un problema general que nos perjudica a todos, ya que estos niños dependen de nosotros para poder educarse y así poder ser profesionales y lograrse como personas, mas no trabajando desde infantes. A nivel nacional tenemos al [Instituto Nacional de Estadística e Informática](#) que dice: ["El término "Trabajo Infantil" suele ser definido como el trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que es físico, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e interfiere en su escolarización: \(i\) privándole de la oportunidad de ir a la escuela; \(ii\) obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o \(iii\) exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo"](#) (Informática, 2013) El [Instituto Nacional de estadística e Informática](#) hace referencia, [a que el](#) trabajo infantil es privar al niño de su potencial intelectual es decir dejándolo no ir a la escuela o también obligándolo abandonar el colegio y seguidamente mandarlo a trabajar más y por tanto haciendo que el falte a sus clases y así no crezca ni se desarrolle como un profesional. Según La Defensoría del Pueblo dice: "El trabajo infantil es una problemática social compleja que vulnera los derechos de la niñez. Los niños y niñas que trabajan sufren un desgaste físico y psíquico que deteriora sus capacidades y potencialidades, dificulta el ingreso a la escuela, e incide 14 negativamente en el nivel de formación ocasionando repitencia y deserción". (Pueblo, 2014) Quiere decir la [Defensoría del Pueblo que el Trabajo infantil es](#) todo aquello que vulnera los derechos fundamentales del niño, todo aquello que desgasta su facultad psíquica y física y que esto conlleve a un deterioro y esto se refleje en la escuela, a la hora de retención de información o cuando este no pueda discernir todo aquello que se le plantea. Es así que el trabajo infantil es todo aquello que desgasta de manera negativa sus capacidades del menor, es decir no estudiando ni recreándose ni siendo un niño como tal. Seguidamente a nivel Local, tenemos que, en el Distrito de Comas, se ve mucho el Trabajo infantil y como se sabe esto es una [actividad que priva a los niños de su infancia](#) y está súper latente por tanto esto fue lo que me hizo realizar este proyecto de investigación porque al ver tantos niños en mi distrito no me parece justo como ciudadana, ni como estudiante de derecho, el no hacer nada, nos hacemos todos los ciegos, ya que como ser humano velare siempre porque se cumplan todos los Derechos de los ciudadanos por tanto es de suma importancia que empiece por hacer una llamada de alerta a la sociedad para que también cooperen con este cambio que quiero generar haciendo este proyecto. Asimismo, llegar a todos con los únicos fines de tomar conciencia de que ya basta de vulneración y violación de nuestros derechos, hay que lucharlos y respetarlos, como sociedad y hacer un llamado de atención al Estado, como ente supremo no hace mucho por estos infantes del Distrito de Comas. Finalmente, lo que quiero dar a conocer es que todos los niños de Comas, deberían estar estudiando para sobresalir, no me parece justo que estos se pierdan de los beneficios de la

educación que se les brinda a todos pero a estos de alguna forma se les niega ya que no se los hacen cumplir, donde están sus padres también que deberían estar mandándolos a las escuelas públicas y no a las calles a trabajar, así esta investigación quiere lograr que los niños de Comas sobresalgan y triunfen, dado una dura sociedad y también que deberían estar aprendiendo a leer y sumar, para así poder enfrentarse y tener una mejor calidad de vida. [1.2](#)

Delimitación de la Investigación 1.2.1. Delimitación Espacial La presente investigación se va a llevar a cabo en el Distrito de Comas, Provincia Lima, Cono Norte, siendo uno de los lugares donde hay uno de los más altos índices de explotación infantil y mucha vulneración de los derechos fundamentales y la ausencia de parte de las autoridades del estado, frente a una problemática como la que viene atravesando la población infantil. 1.2. 2. Delimitación Social La presente investigación cuenta con una población de especialistas en materia de familia, por tanto la muestra serán 5 de estos especialistas, es así que también está dirigida a todos los niños, aquellos que trabajan por motivos económicos, por obligación de sus padres o terceras personas y no dedican su tiempo a estudiar cómo debería ser, y a los operadores de justicia, fiscales, abogados, jueces, policías, aquellos que no cumplen con sus funciones y no ponen atención a este serio problema en la sociedad, que se sabe que está latente desde siempre. 1.2.3. Delimitación Temporal La presente investigación comenzó en Marzo del año 2017 con la formulación del tema y finalizó en el año 2020. 1.2.4 Delimitación Conceptual En la presente investigación se desarrolló temas muy relevantes como son: Trabajan porque el sistema educativo es deficiente, Trabajo forzoso y esclavo, Los vínculos entre trabajo infantil y educación, Adaptación de las condiciones de trabajo, Fortalecer la economía, prohibición del trabajo infantil, El trabajo infantil en las acciones de interés público. 1.3 Problema de la Investigación 1.3.1. Problema Principal ¿De qué manera vulnera el trabajo infantil a la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017? 1.3.2. Problema Secundarios a) ¿Cuáles son las normas que regulan el trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017? b) ¿Cuáles son los factores que conllevan al trabajo infantil respecto a la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017? c) ¿cuál es la consecuencia del trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017? 1. 4 Objetivos de la Investigación 1. 4 .1. Objetivo General Determinar la vulneración del Trabajo infantil respecto a la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017. 1.4. 2. Objetivo Especifico a) Identificar la normativa que regula el trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017. b) Describir los factores que conllevan al trabajo infantil respecto a la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017. c) Detallar cuales son las consecuencias del trabajo infantil respecto a la vulneración de la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017. 1. 5 Supuesto y Categoría de la Investigación 1. 5 .1. Supuesto General Si es importante determinar de qué manera vulnera el Trabajo infantil la dignidad del niño y adolescente en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017. 1. 5.2. Categoría y sub categoría El Trabajo Infantil Es la actividad que implica la participación de niñas y niños menores de 15 años en la producción y comercialización familiar de los bienes no destinados al autoconsumo o en la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas que les impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la educación o se realicen en ambientes peligrosos, produzcan efectos negativos inmediatos o futuros o se lleven a cabo en condiciones que afecten el desarrollo psicológico, físico, moral o social de los niños. (Brom. 2004: 11) 1.5.3. Sub Categorías a) Normativa La dignidad humana es una cualidad intrínseca, irrenunciable e inalienable de todo y a cualquier ser humano, constituyendo un elemento que cualifica al individuo en cuanto tal, siendo una cualidad integrante e irrenunciable de la condición humana. Ella es asegurada, respetada, garantizada y promovida por el orden jurídico estatal e internacional, sin que pueda ser retirada a alguna persona por el ordenamiento jurídico, siendo inherente a su naturaleza humana; ella no desaparece por más baja y vil que sea la persona en su conducta y sus actos. (González. 1986:25) b) Factores del Trabajo infantil. Los factores que causan el trabajo infantil están estrechamente relacionados entre sí. A continuación, se definen cinco factores clave. Los tres primeros (pobreza, educación y normas sociales) 18 pueden considerarse como factores relacionados con la oferta. Estos factores inducen a los progenitores a poner a trabajar a sus hijos en sus propios negocios o granjas o, incluso, en el mercado de trabajo. Los otros dos factores se relacionan con la demanda de trabajo infantil, ya sea la demanda de los negocios y granjas familiares y de otros tipos de empresas. Es la combinación de los factores relacionados con la oferta y la demanda lo que contribuye a que el trabajo infantil prevalezca. (Vandenbergh. 2008:14) c) Consecuencias del Trabajo Infantil. La actividad laboral a temprana edad incide negativamente en el desarrollo físico, psíquico, educativo y social de los niños y niñas, así como en el desarrollo de la comunidad en su conjunto (...) el trabajo infantil impide al niño gozar plenamente, entre otros, de sus derechos a la educación, al juego y a la salud. Cuando un niño o niña debe trabajar para subsistir, está sacrificando su futuro y comprometiendo las posibilidades de desarrollo a la vez que reproduce el círculo vicioso de la pobreza. (Duro. 2007:27) 1.6 Metodología de la Investigación 1.6.1. Tipo y Nivel de la investigación a) Tipo de investigación La presente investigación de es de tipo básica. Es la que se realiza con la finalidad de producir nuevos conocimientos para ampliar y profundizar las teorías sociales, no está dirigida al tratamiento inmediato de un hecho concreto, ni a resolver una interrogante fáctica, sino que únicamente es una investigación para profundizar la información sobre las relaciones sociales que se producen en el seno de la sociedad. (Carrasco, D.2009:49) Esta investigación pretende influir en la sociedad en la medida de crear nuevos conocimientos acerca de lo que se está viviendo por medio de modificaciones. b) Nivel de Investigación La presente investigación es de nivel descriptivo. Buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (Hernández, Fernández y Baptista. 2010:80) Por medio de los estudios descriptivos lo que se determina son las propiedades, características o cualquier otro suceso que es materia de estudio, es por tanto el medio que sirve para recoger información. 1.6.2. Método y Diseño de la investigación a) Método de la investigación El método inductivo, con este método se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general. El método se inicia con el estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría. (Bernal. 2006:56) Implica la utilización del razonamiento para que por medio de ellos se llegue a obtener conclusiones donde estas conclusiones sean de carácter general. Este método empieza con hechos individuales y se formulan conclusiones generales. b) Diseño de investigación El diseño de la investigación constituye la elaboración del plan metodológico del estudio, es decir, la determinación y organización de las estrategias y procedimientos que permitirán la obtención de datos, su procesamiento, análisis e interpretación, con el objeto de dar respuesta a los problemas planteados. (Velásquez. 2007:121) Determina la estrategia y procedimiento que vayan a permitir la obtención de datos, esto conlleva a una interpretación y análisis con el objeto de obtener respuestas a los problemas planteados, Teoría Fundamentada Su objetivo es generar una teoría a partir de datos recogidos sobre las interacciones que se dan en pequeños grupos de personas, en contextos naturales. (Lerma. 2001:72) Su objetivo es recoger datos de pequeños grupos de personas en contextos naturales, para así generar una teoría. 1.6.3. Población y muestra de la Investigación a) Población La población es el conjunto de todos los elementos de la misma especie que presentan una característica determinada o que corresponden a una misma definición y a cuyos elementos se le estudiarían sus características y relaciones. Es definitiva por el investigador y puede estar integrada por personas o por unidades diferentes a personas: viviendas, ventanas, tornillos, pacientes de pediatría, computadores, historias clínicas, entre otros. (Lerma. 2001:73) La población objeto de la presente investigación estuvo compuesta por diez (10) Abogados Especialistas en Familia. El criterio que se empleó para determinar la población se basó en el tema de la presente investigación. Categoría Especialidad Población Abogados Abogados especialistas en Familia 10 b) muestra La muestra es un subconjunto de la población. A partir de los datos de las variables obtenidas de ella (estadísticos), se calculan los valores estimados de esas mismas variables para la población. Se utiliza una muestra cuando por razones de gran tamaño, limitaciones técnicas o económicas, no es posible tomar mediciones a todos los elementos de la población. Son ejemplos de estadísticos el promedio (x) y la varianza (S). Observe que para su notación se utilizan letras latinas. (Lerma.2001:74) La muestra con la que se trabajó la presente investigación es no probabilística intencionada, el criterio que se utilizó para delimitar la muestra estuvo por cuatro (04) abogados del tribunal constitucional y del ministerio público de Lima Norte. El criterio que se empleó para determinar la muestra de la presente investigación, fue que son especialistas en su

ámbito. Categoría Especialidad Muestra Abogados Abogados especialistas en Familia 03 1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos a) Técnicas Pueden definirse también como un conjunto de normas que regulan el proceso de investigación, en cada etapa, desde el principio hasta el fin; desde el descubrimiento del problema hasta la verificación e incorporación de las hipótesis, dentro de las teorías vigentes. Son parte del método científico. (Ñaupas, Mejía, Novoa y

Villagómez, 2014: 136) Para realizar el acopio de información relevante y objetiva, que contribuya al tema de investigación, se emplearon las siguientes técnicas: ? Técnica de Fichaje para registrar la indagación de bases teóricas del estudio. ? Técnica de procesamiento de la información (redacción). ? Técnica de opinión de expertos para validar la guía de entrevista. Estas son las técnicas de recolección de datos realizadas por el investigador y que no se define antes; sino que debe ser establecido durante la investigación. b) Instrumentos Son los recursos de que puede valerse el investigador para acercarse a los problemas y fenómenos, y extraer de ellos la información: formularios de papel, aparatos mecánicos y electrónicos que se utilizan para recoger datos o información, sobre un problema o fenómeno determinado. (Sabino, 1992: 114) Utilizándose para la investigación: ? Guía de Entrevista: desde el punto de vista del método es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación (...) La ventaja esencial de la entrevista reside en que son los mismos actores sociales quienes proporcionan los datos relativos a sus conductas, opiniones, deseos, actitudes y expectativas, cosa que por su misma naturaleza es casi imposible de observar desde fuera. Nadie mejor que la misma persona involucrada para hablarnos acerca de todo aquello que piensa y siente, de lo que ha experimentado o proyecta hacer. (Sabino, 1992:116) 1.6.5. Justificación, importancia y Limitaciones de la investigación a) Justificación Es la exposición de sus razones (el para qué del estudio o por qué debe efectuarse). La mayoría de las investigaciones se ejecutan con un propósito definido, pues no se hacen simplemente por capricho de una persona, y ese propósito debe ser lo suficientemente significativo para que se justifique su realización. Además, en muchos casos se tiene que explicar por qué es conveniente llevar a cabo la investigación y cuáles son los beneficios que se derivarán de ella: el pasante deberá exponer a un comité escolar el valor de la tesis que piensa realizar, el investigador universitario hará lo mismo con el grupo de personas que aprueban proyectos de investigación en su institución e incluso con sus colegas, el asesor tendrá que aclarar a su cliente las bondades que se obtendrán de un estudio determinado, el subordinado que propone una investigación a su superior deberá dar razones de su utilidad. Lo mismo ocurre en todos los casos; siempre es importante la justificación. (Hernandez, F. 2010) Esta justificación hace referencia el por qué se desarrolla este tema, por ende el para que servirá, que fue lo que nos llevó a investigar el presente tema, y las razones son muchas, ya que es un problema a nivel mundial. 24 Valor Teórico Con la investigación, ¿se llenará algún vacío de conocimiento?, ¿se podrán generalizar los resultados a principios más amplios?, ¿la información que se obtenga puede servir para revisar, desarrollar o apoyar una teoría?, ¿se podrá conocer en mayor medida el comportamiento de una o de diversas variables o la relación entre ellas?, ¿se ofrece la posibilidad de una exploración fructífera de algún fenómeno o ambiente?, ¿qué se espera saber con los resultados que no se conociera antes?, ¿se pueden sugerir ideas, recomendaciones o hipótesis para futuros estudios? (Hernandez, F. 2010) En cuanto a la justificación teórica, quiere decir que aquí se llenan vacíos, se generalizan todos los resultados, esto ayuda a desarrollar las teorías o apoyarlas también, aquí se conoce más las relación de las variables, se dan posibilidades de explorar nuevos ambientes y fenómenos, se conocen resultados que no se sabían y así surgen ideas, hipótesis, recomendaciones a futuros estudios. Justificación Metodológica Si los métodos, procedimientos y técnicas e instrumentos diseñados y empleados en el desarrollo de la investigación, tienen validez y confiabilidad y al ser empleados en otros trabajos de investigación resultan eficaces y de ello se deduce que pueden estandarizarse, entonces podemos decir que tiene justificación metodológica (Díaz, 2005). Esta justificación se basa necesariamente en analizar los métodos, las técnicas e instrumentos los cuales van hacer empleados para desarrollar la investigación, es de confiabilidad y de validez, con la metodología se ven resultados eficientes y de ellos se deducen estándares para la investigación. Justificación Práctica Se refiere a que el trabajo de investigación servirá para resolver problemas prácticos, es decir, resolver el problema que es materia de investigación (Díaz, 2005). Esta justificación hace referencia a que la investigación va a servir para resolver problemas, es decir esta investigación va hacer una forma práctica de solucionar algún problema. Justificación Legal Cuando los resultados de la investigación motivan al gobierno a tomar decisiones políticas y administrativas en beneficio de la población, tales como explotación de recursos, construcción de obras públicas y diversas actividades a favor de la población (Díaz, 2005). Esta justificación se refiere que esta investigación será una iniciativa para el gobierno en cuanto a tomar decisiones, en beneficios para la sociedad, puede ser por ejemplo construir más instituciones en beneficio de todos los niños y adolescentes, etc. b) Importancia Una investigación llega a ser conveniente por diversos motivos: tal vez ayude a resolver un problema social, a construir una nueva teoría o a generar nuevas inquietudes de investigación. Lo que algunos consideren relevante para investigar puede no serlo para otros. Respecto de ello, suele diferir la opinión de las personas. Sin embargo, es posible establecer criterios para evaluar la utilidad de un estudio propuesto, los cuales, evidentemente, son flexibles y de ninguna manera exhaustivos (Hernandez, F. 2010) Es de suma importancia esta investigación ya que nos servirá para plantear acciones y soluciones concretas con la intención de determinar y analizar con mayor claridad las causales y consecuencias que conlleva al trabajo infantil, este gran problema es de mucha relevancia ya que también se están vulnerando los derechos del niño en cuanto a laborar a temprana edad, y ya no se está cumpliendo con la educación desde casa mucho menos en el colegio es decir; ya no existe incentivar para los niños cuando sean grandes o mejor dicho cuando hayan culminado el colegio, en prepararlos para que sigan cursos superiores, por tanto con esto vamos a ayudar a disminuir todo este problema relevante para todos a nivel distrital, nacional, mundial. c) Limitaciones Una limitación consiste en que se deja de estudiar un aspecto del problema debido por alguna razón. Con esto se quiere decir que toda limitación debe estar justificada por una buena razón. (Avila, 2001) Búsquedas de fuente de Información Para realizar la investigación, encontré deficiencia respecto a libros, pero fue superado ya que encontré libros virtuales, nacionales e internacionales, y los descargue y saqué copia para que me sirvan como evidencia y fuente para sustentar mi proyecto. Recursos Económicos Fue un límite ya que no obtuve libros originales, solo obtuve copias de estos, pero finalmente lo que sirve es el contenido, información mas no que sean originales. **CAPITULO II MARCO TEORICO 2.1 Antecedentes de la investigación Antecedentes Internacionales** Castro, C. (2016) realizó una investigación en Ecuador para obtener el título de Abogado en la Universidad Regional Autónoma de los Andes titula " El Trabajo de niños y niñas y adolescentes y su regulación" la cual tiene objetivo general: determinar cuáles son las causas y efectos que genera la práctica del trabajo infantil, problema social que es una realidad insertada en nuestra sociedad, de este mundo actualmente globalizado, seguidamente tiene como metodología: cualitativa y cuantitativa ya que se describió las cualidades de los problemas planteados, se recogieron y analizaron datos 28 cuantificables, es de diseño: descriptivo ya que se han usado diversos conceptos, por lo tanto tiene como población a: profesionales de derechos especializados en el código de la Niñez y Adolescencia, la muestra serán 3 abogados especializados en Derecho Laboral, por consiguiente su justificación es : identificar las causas y efectos que permiten la recurrente práctica del trabajo infantil en las sociedades modernas, se puede diseñar y desarrollar políticas de estado que al ser aplicadas en los programa as de gobierno permitan la eliminación y erradicación del trabajo infantil, seguidamente tiene como conclusión: existe la contradicción existente entre lo tipificado en el Código del Trabajo en lo referente al trabajo infantil y finalmente como recomendación: las leyes deben ser producto de análisis profundos y su redacción debe permitir una aplicación objetiva y clara. Altamirano, I. (2015) realizó una investigación en Ecuador para obtener el título de Abogado en la Universidad Técnica de Ambato titula " La Explotación laboral infantil y el desarrollo integral en los niños y niñas de la parroquia Quisapincha" la cual tiene como objetivo general: investigar como la explotación infantil incide en el desarrollo integral en los niños y niñas, seguidamente su metodología es: cuantitativa porque recoge información que se someterá a un análisis estadístico y cualitativo porque se estudiara los resultados estadísticos obtenidos de las causas y efectos de la problemática, de la misma forma tienen como diseño: descriptivo y explicativo ya que va a describir y analizar, por tanto tiene como población a 76 personas del Cantón de Ambato y la mayoría habitantes de la Parroquia Quisapincha, por lo que su muestra son: 31 niños de la parroquia, los cuales tienen entre 11 a 15 años, de lo cual la edad predominante en que un menor trabaja es a los 11 ya que según la encuesta que se realizó estos son manipulados para vender drogas e ingresan a la delincuencia y forman parte de robos, por tanto la justificación es que en Ecuador es ilegal trabajar con menos de 15 años de edad, a pesar de ello existen muchos niños que trabajan y reciben a cambio de su labor una remuneración insignificante, en varios de los casos estos trabajos son demasiado forzoso para su edad ya que no cuentan con la



madurez y la fuerza suficiente, se llegó al resultado que: la sociedad y el estado no hacen nada para acabar y erradicar con esta vulneración de los derechos de estos niños, seguidamente como conclusión: se tiene a la pobreza la cual constituye una causa para el trabajo infantil sin dejar de la lado la parte cultural, las creencias familiares y otro aspecto es la sociedad, finalmente como recomendación se quiere definir estrategias de control a través de los diferentes

[ministerios y las diferentes entidades para que no se vulneren los derechos de los niños y niñas](#). Jaramillo, M. (2013) [realizó una investigación en Colombia para obtener el título de Abogado en la Universidad de Salamanca](#) titula "El trabajo infantil en el Caso del Prado, Bogotá", la cual tiene como objetivo general: [Analizar los mecanismos de integración del menor trabajador en el ámbito familiar, escolar y laboral](#), por tanto su metodología es: cuantitativa y cualitativa de [tal forma que ninguno se solape al otro, sino más bien se imbriquen y lo hallado cuantitativamente se mejore en lo cualitativo y a su vez, el análisis cualitativo reafirmará y completará los resultados obtenidos tras aplicar las técnicas cuantitativas](#), como consecuencia el diseño es: básica, por otro lado su población [esta : conformado por las niñas y los niños trabajadores de «El Prado» en Bogotá, D. C. Colombia](#), es así que tiene como muestra a: [trabajadores menores de edad en el sector de «El Prado», indistintamente si habitan allí o no. La dimensión del universo es desconocida. No se cuenta con una estimación poblacional de trabajadores infantiles en el sector](#), por consiguiente la investigación tiene como justificación: [La enorme diversidad de trabajos realizados por los trabajadores infantiles y las condiciones de marginalidad, explotación e invisibilidad bajo las cuales realizan todo tipo de trabajos, es así que llevo a la conclusión que: Los menores trabajadores deben «ayudar» con los gastos del hogar y superar de manera independiente sus necesidades, en ocasiones siendo explotados económicamente en el trabajo y en el hogar; lo que dificulta su permanencia en la escuela o la imposibilita](#), finalmente tiene como recomendación: implementar políticas nuevas con la ayuda del Estado para poder erradicar todo esta serie de trabajos, que perjudica a los infantes. Zúñiga, R. (2012) [realizó una investigación en Ecuador para obtener el grado de Abogado en la Universidad Nacional de Loja](#) titula "Soluciones Jurídicas al problema de Trabajo infantil en el Ecuador", la cual [tiene como objetivo](#) 30 general: el alcanza de un futuro sin trabajo infantil, un mundo sin niños trabajando, seguidamente su metodología es: inductiva, analítica y explicativa, ya que se estudió el porqué de las medidas y procesos de protección al menor además que también se analiza el porqué de los hechos y fenómenos investigados y analítico porque resolverá el problema, es así que tiene como población a: 30 abogados en libre ejercicio profesional, a 3 miembros de la [Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y a 4 Jueces](#), y la muestra : [se realizó en la ciudad de Riobamba con la ayuda de la Junta Cantonal y de los 4 Juzgados de la Niñez y Adolescencia](#), por otro lado su justificación es: [que el trabajo infantil es una triste realidad en el mundo con múltiples causas y consecuencias como la pobreza, la violencia intrafamiliar, la permisividad social, la falta de oportunidades y cobertura, calidad y cumplimiento de la obligatoriedad de la Educación](#), por consiguiente el resultado obtenido es: [que a pesar que se han reducido las tasas de participación en actividades económicas de los niños y niñas ecuatorianos de 5 a 14 años, estas siguen siendo elevadas](#), como conclusión: [al no existir un trabajo conjunto entre el Estado, Instituciones Públicas y Privadas, Gobiernos Seccionales Autónomos y los Progenitores o representantes de los niños, los programas por el MIES-INFA y el Ministerio de Relaciones Laborales no tienen un impacto en las familias, para que puedan comprender que los infantes no pueden desempeñar actividades laborales y aun peor dejar de estudiar](#), finalmente como recomendación: [Elaborar una reforma de acción y fortalecer los mecanismos y las capacidades institucionales para enfrentar el problema, tanto a nivel local, como nacional y regional](#). Para satisfacerlas deben pagar el costo de limitar su niñez adquiriendo responsabilidades que les pertenecen a los adultos. Sandoval, k. (2011) [realizó una investigación en Ecuador para obtener el grado de Abogado en la Universidad Nacional de Loja](#) titula "El Trabajo infantil y su influencia en la violación de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes", la cual tiene como [objetivo general: Realizar un estudio jurídico, crítico y doctrinario del trabajo infantil a fin de determinar como a través de esta actividad se viola los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la zona urbana del cantón Riobamba](#), seguidamente su metodología es: científica, y dentro de éste, el método general Inductivo; y los métodos específicos: Método Materialista Histórico, Analítico y Descriptivo, es de diseño básica por consiguiente la población: [está constituida 3 Jueces e Inspectores de Trabajo y Abogados especializados en Derecho Laboral, y 31 Niños, Niñas y Adolescentes que trabajan en la ciudad de Riobamba; contabilizada, dio un total general de treinta y cuatro involucrados](#), por tanto la muestra: se constituye en una parte representativa de la población; en vista que el universo involucrado en el proceso investigativo no fue extenso se decidió trabajar con todos los involucrados, razón por lo cual no fue necesario obtener una muestra, por lo tanto su justificación es que: este tema es de mayor relevancia en la actualidad, se ha realizado muy poco sobre la realidad del niño trabajador, que a su corta edad, se desenvuelve en un ambiente social nocivo para su edad, debido a la necesidad a la que se ve obligado para solventar la carencia económica de sus padres, como conclusión: [Sabemos que existen leyes que tratan de regular este problema, pero como lograrlo cuando en la mayoría de los casos por no decir en todos, son sus propios padres, las mismas personas encargados de velar por el bienestar del niño, niña o adolescente quienes violan las leyes y sus derechos al obligarlos a trabajar, finalmente como recomendación: Reformar el Código de la Niñez y Adolescencia con el fin de tipificar de una manera más severa, como delito al trabajo infantil, tomando en cuenta que viola totalmente los derechos de niños, niñas y adolescentes, establecidos plenamente en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código de la Niñez y Adolescencia. Antecedentes Nacionales Ore, S. \(2015\) \[realizó una investigación en Lima para obtener el título de Abogado en la Universidad Alas Peruanas\]\(#\) titula "El Trabajo Infantil y el Derecho a la Integridad Personal de los Niños y Adolescentes de 6 a 13 años de edad, en el distrito de la Victoria" la cual tiene como objetivo general: \[analizar la relación entre el trabajo infantil que es considerado como toda actividad remunerada o no, realizada por niños, niñas y adolescentes de 6 a 13 años de edad; por debajo de la edad mínima legal para la admisión del empleo y el derecho a su integridad personal\]\(#\), seguidamente su metodología es cuantitativa, es así que tiene como diseño: no experimental, es de corte trasversal debido a que se toman en cuenta datos del año 2013, por lo tanto tiene como población a 40 personas que realizan actividades \[en la Corte Superior de Justicia es así que como muestra tiene a: Abogados especialistas en derecho de Familia, por consiguiente su justificación es: Que existiendo relación significativa entre los riesgos que dañan la salud del trabajo infantil y el derecho a su integridad personal, el tema sigue susceptible y latente hasta la actualidad, como conclusión se llega a: la significancia entre el bienestar del trabajador infantil y el derecho a su educación, ya que esto reduce el tiempo del menor para realizar tareas y desarrollar sus capacidades, finalmente como recomendación se recomienda promover la sensibilización de la comunidad mediante actividades de promoción de políticas públicas en esta materia; impulsar la aprobación de nuestro código del Niño y Adolescente y un registro nacional de trabajo infantil para la prevención y erradicación\]\(#\). Arroyo, K. \(2013\) \[realizó una investigación en Lima para obtener el título de Abogado en la universidad Alas Peruanas\]\(#\) titula "El Trabajo infantil doméstico y los Derechos del niño y adolescente en el distrito de Santa Anita" la cual \[tiene como objetivo: determinar la relación existente entre el trabajo doméstico y el derecho del niño y adolescente\]\(#\), seguidamente su metodología es: cuantitativa y cualitativa porque se midieron las variables y se le asignó una características en el análisis de interpretación de los hechos, por tanto es de diseño: básico descriptivo ya que consiste en analizar \[un conjunto de hechos relacionados con otras variables, y apunta a estudiar el fenómeno de un estado actual\]\(#\), por lo que su población está conformada por: 40 servidores de la DEMUNA del distrito de Santa Anita, por tanto su muestra será: no probabilística intencionada, porque la \[elección de los elementos de la población no dependen de la probabilidad sino de las características de la investigación\]\(#\), por consiguiente su justificación es: obtener una comprensión significativa de \[la relación existente entre el trabajo doméstico infantil y los derechos del niño y adolescente con el fin de que esto sirva para otros investigadores, por eso se llegó a la conclusión de que los factores familiares tienen relación significativa con el derecho del niño y adolescente según la percepción de los servidores de la DEMUNA del distrito de Santa Anita, finalmente como recomendación: los líderes locales y las autoridades deben estar atentos a las situaciones abusivas en las que se encuentran los jóvenes trabajadores domésticos y protegerlos\]\(#\). Guillen, J. \(2011\) \[realizó una investigación en Lima para obtener el título de Abogado en la Universidad Alas Peruanas\]\(#\) titula "Influencia del trabajo infantil en la vulneración de los derechos del niño y adolescente" la cual \[tiene como objetivo\]\(#\) general: demostrar \[el alto índice de trabajo infantil la cual afecta la adecuada protección de los derechos del niño y proponer políticas específicas a favor de los infantes, es así que su metodología es: descriptiva, correlacional y trasversal porque la problemática generada es por la falta de protección de los niños, y esta evidencia está en la realidad, es decir, son observables y porque solo se analizará el estudio entre uno o dos años, por tanto es de diseño no experimental, por consiguiente su población: estuvo conformada por abogados especialistas en derecho del niño y adolescente a nivel de\]\(#\)](#)

Lima Metropolitana, como no existe un registro de estos abogados especialistas, entonces la población de estudio se consideró desconocida, por tanto se determinó la muestra de: fórmula de [muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuando la población es](#) desconocida, seguidamente su justificación es: [desde el punto de vista social, afecta a la](#) niñez, constituyendo [uno de los principales grupos vulnerables o en riesgo en nuestro país, debido a la](#)

situación de desprotección en que se encuentran, generada por la existencia de ignorancia y carencias por parte de la sociedad, de barreras sociales que les impiden sus derechos y de gozar de una verdadera protección que les impide el desarrollo equilibrado de actividades como infantes, entre otros, es así que se llegó a la conclusión de que: el incremento de la explotación infantil, vulnera el principio constitucional de los derechos del niño, por tratarse de un trabajo realmente repugnante como lo establece el convenio 182 de la OIT, convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, y finalmente como recomendación tenemos que: es necesario difundir y promover la información de la paternidad responsable, así como de la planificación familiar, para evitar que muchos menores vengan al mundo sin contar con los recursos necesarios para su desarrollo. Vega, C. (2009) realizó una investigación en Lima para obtener el título de Psicología en la Universidad Católica del Perú titula "sintomatología depresiva en niños trabajadores y no trabajadores que asisten a escuelas públicas de Lima metropolitana", la cual tiene como objetivo general: comparar los niveles de sintomatología depresiva en niños trabajadores que asisten a los colegios del programa Proniño en Lima metropolitana, con los niveles de la misma, que presentan niños no trabajadores con igual condición socioeconómica, seguidamente su metodología es cuantitativa, es así que tiene como diseño no-experimental, ya que se busca observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos, por tanto tiene como población a 606 niños en total, de los cuáles 254 forman parte del programa Proniño y 356 cuentan con un nivel socioeconómico similar, pero no se encuentran realizando ninguna actividad laboral; todos estos niños asisten a un mismo colegio ubicado en un distrito del Cono Norte de Lima. De ésta población, se tomó una muestra total de 194 niños., por consiguiente su justificación es: las consecuencias psíquicas que deben de afrontar estos niños, se encuentran una serie de síntomas tales como tristeza, cólera, ansiedad, nerviosismo, preocupación, apatía y aburrimiento, como conclusión: la mayoría de los niños de la muestra presentan niveles medios-altos de sintomatología depresiva; encontrándose diferencias significativas entre los grupos, y mayores puntajes de la misma en la muestra de niños trabajadores. 2. 2 Bases Legales ? Derecho Internacional: Convenio 182: sobre las peores formas de trabajo infantil Artículo 1º.- Se refiere a todo miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia. Convención de las naciones unidas sobre los derechos del niño (Ratificado por DL 25278 del 4/08/90) El Artículo 32º, señala que los Estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer sus educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. ? Constitución Política del Perú de 1993: Artículo 1º.- Sobre la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. El Artículo 23º.- Sobre el trabajo en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedimento de trabajar. ? Nuevo Código de los Niños y Adolescentes. LEY Nº 27337 Artículo I.- Definición.- Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad. El Estado protege al concebido para todo lo que le favorece. Si existiera duda acerca de la edad de una persona, se le considerará niño o adolescente mientras no se pruebe lo contrario. El Artículo 4º.- A su integridad personal.- El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante. Artículo 16º.- A ser respetados por sus educadores.- El niño y el adolescente tienen derecho a ser respetados por sus educadores y a cuestionar sus criterios valorativos, pudiendo recurrir a instancias superiores si fuera necesario. Artículo 19º.- Modalidades y horarios para el trabajo.- El estado garantiza modalidades y horarios escolares especiales que permitan a los niños y adolescentes que trabajan asistir regularmente a sus centros de estudio. Los Directores de los centros educativos pondrán atención para que el trabajo no afecte su asistencia y su rendimiento escolar e informarán periódicamente a la autoridad competente acerca del nivel de rendimiento de los estudiantes trabajadores. Artículo 22º.- el estado reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar, con las restricciones que impone este código, siempre y cuando su actividad laboral no importe riesgo ni peligro para su desarrollo. Artículo 49º.- Instituciones encargadas de la protección del adolescente trabajador.- La protección al adolescente trabajador corresponde al PROMUDEH en forma coordinada y complementaria con los Sectores Trabajo, Salud y Educación, así como con los Gobiernos Regionales y Municipales. El PROMUDEH dicta la política de atención para los adolescentes que trabajan. Artículo 52º.- Competencia para autorizar el trabajo de adolescentes.- Tienen competencia para inscribir, autorizar y supervisar el trabajo de los adolescentes que cuenten con las edades señaladas en el artículo precedente: a) El Sector Trabajo, para trabajos por cuenta ajena o que se presten en relación de dependencia; y, b) Los municipios distritales y provinciales dentro de sus jurisdicciones, para trabajadores domésticos, por cuenta propia o que se realicen en forma independiente y dentro de su jurisdicción. En todas las modalidades de trabajo, la inscripción tendrá carácter gratuito. Artículo 53º.- Registro y datos que se deben consignar.- Las instituciones responsables de autorizar el trabajo de los adolescentes llevarán un registro especial en el que se hará constar lo siguiente: 37 a) Nombre completo del adolescente; b) Nombre de sus padres, tutores o responsables; c) Fecha de nacimiento; d) Dirección y lugar de residencia; e) Labor que desempeña; f) Remuneración; g) Horario de trabajo; h) Escuela a la que asiste y horario de estudios; e, i) Número de certificado médico. Artículo 54º.- Autorización.- Son requisitos para otorgar autorización para el trabajo de adolescentes: a) Que el trabajo no perturbe la asistencia regular a la escuela; b) Que el certificado médico acredite la capacidad física, mental y emocional del adolescente para realizar las labores. Este certificado será expedido gratuitamente por los servicios médicos del Sector Salud o de la Seguridad Social; y, c) Que ningún adolescente sea admitido al trabajo sin la debida autorización. Artículo 55º.- Examen médico.- Los adolescentes trabajadores son sometidos periódicamente a exámenes médicos. Para los trabajadores independientes y domésticos los exámenes serán gratuitos y estarán a cargo del Sector Salud. Artículo 56º.- Jornada de trabajo.- El trabajo del adolescente entre los doce y catorce años no excederá de cuatro horas diarias ni de veinticuatro horas semanales. El trabajo del adolescente, entre los quince y diecisiete años no excederá de seis horas diarias ni de treinta y seis horas semanales. Artículo 57º.- Trabajo nocturno.- Se entiende por trabajo nocturno el que se realiza entre las 19.00 y las 07 .00 horas. El Juez podrá autorizar excepcionalmente el trabajo nocturno de adolescentes a partir de los 38 quince hasta que cumplan los dieciocho años, siempre que éste no exceda de cuatro horas diarias. Fuera de esta autorización queda prohibido el trabajo nocturno de los adolescentes. Artículo 58º.- Trabajos prohibidos.- Se prohíbe el trabajo de los adolescentes en subsuelo, en labores que conlleven la manipulación de pesos excesivos o de sustancias tóxicas y en actividades en las que su seguridad o la de otras personas estén bajo su responsabilidad. El PROMUDEH, en coordinación con el Sector Trabajo y consulta con los gremios laborales y empresariales, establecerá periódicamente una relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de los adolescentes en las que no deberá ocupárseles. Artículo 59º.- Remuneración.- El adolescente trabajador no percibirá una remuneración inferior a la de los demás trabajadores de su misma categoría en trabajos similares. Artículo 60º.- Libreta del adolescente trabajador.- Los adolescentes que trabajan deberán estar provistos de una libreta otorgada por quien confirió la autorización para el trabajo. En ésta constarán los datos señalados en el Artículo 53º de este Código. Artículo 61º.- Facilidades y beneficios para los adolescentes que trabajan.- Los empleadores que contraten adolescentes están obligados a concederles facilidades que hagan compatibles su trabajo con la asistencia regular a la escuela. El derecho a vacaciones remuneradas pagadas se concederá en los meses de vacaciones escolares. Artículo 62º.- Registro de los establecimientos que contratan adolescentes.- Los establecimientos que contraten adolescentes para trabajar deben llevar un registro que contenga los datos señalados en el Artículo 53º de este Código. Artículo 63º.- Trabajo doméstico o trabajo familiar no remunerado.- Los adolescentes que trabajan en el servicio doméstico o que desempeñan trabajo familiar no remunerado tienen derecho a un descanso de doce horas diarias continuas. Los empleadores, patronos, padres o parientes están en la obligación de proporcionarles todas las facilidades para garantizar su asistencia regular a la escuela. Compete al Juez especializado conocer el cumplimiento de las disposiciones referidas al trabajo de adolescentes que se realiza en domicilios. Artículo 64º.- Seguridad social.- Los adolescentes que trabajan bajo cualquiera de las modalidades amparadas por esta Ley tienen derecho a la seguridad social obligatoria, por lo menos en el régimen de prestaciones de salud. Es obligación de los empleadores, en el caso del

trabajador por cuenta ajena y del trabajador doméstico, y del jefe de familia, en el caso del trabajador familiar no remunerado, cumplir con estas disposiciones. Los adolescentes trabajadores independientes podrán acogerse a este beneficio abonando sólo el 10% de la cuota correspondiente al trabajador de una relación de trabajo dependiente.  
Artículo 67º.- Programas de empleo municipal.- Los programas de capacitación para el empleo fomentados por los

[municipios, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, tienen como sus principales beneficiarios a los adolescentes registrados en el respectivo municipio. Artículo 68º.- Programas de capacitación.- El Sector Trabajo y los municipios crearán programas especiales de capacitación para el trabajo y de orientación vocacional para los adolescentes trabajadores. ? Código Civil: Artículo 457º.- Refiere que el menor capaz de discernimiento puede ser autorizado por sus padres para dedicarse a un trabajo, ocupación, industria u oficio. ? Resolución Suprema Nº 059-97-PROMUDEH Se acordó ejecutar a nivel nacional actividades destinadas a la erradicación progresiva del trabajo infantil, conforme al marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil - IPEC. En este mismo Memorandum se establece que para lograr los fines antes mencionados el Gobierno Peruano, a través del Ente Rector del Sistema de Atención Integral al Niño y al Adolescente, se comprometió a crear el Comité Directivo Nacional.](#)

2.3 Bases teóricas 2.3.1 Derechos de la infancia y factores protectores [Los derechos son inherentes e innatos de todo ser humano](#) por tanto es que se deben cumplir todos sin distinción alguna. Amar, J. (2005) manifestó: [Los derechos del niño constituyen un reto para crear y sostener condiciones necesarias y suficientes para que todos los niños y niñas, sin excepción, puedan disfrutar a plenitud de buenas condiciones de salud, estar bien nutridos, con un óptimo desarrollo psicosocial, y respetados y protegidos por sus padres, adultos y con derechos reconocidos por leyes de cada país.](#) (p.29) Los derechos se crean con el fin de que vivamos en una sociedad ordenada y culturizada siendo así que estos derechos van a velar por nuestra dignidad e integridad, basándonos en [los derechos que son de los niños y niñas](#) pues [los](#) padres deben velar por el cumplimiento de estos, ya sea en condiciones de salud, educaciones, estos infantes deben sin distinción alguna saber desde su nacimiento que tienen derechos y nadie se los puede quitar, los padres y los adultos como también el gobierno debe ser parte de aquello es decir, tienen el deber de informarles a los niños que todos son dignos e íntegros para la sociedad y para el mundo por tanto deben tener y contar con [una calidad de vida buena para su desarrollo](#) psicosocial y psicológico. 2.3.2 [¿A qué llamamos trabajo infantil? Es la explotación laboral del niño o niña, la cual no cuenta con conocimientos ni experiencia previa para trabajar.](#) Arias, M. (2014) precisó: [Toda actividad o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños y niñas que no tienen la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria, o que no cumplieron los 18 años, si se trata de trabajo peligroso.](#) (p.42) Es una actividad que el menor realiza sea remunerada o no, el cual no cuenta con edad adecuada para laborar, por tanto es que se vulnera su integridad, siendo así que el infante teniendo menos de 18 años solo está obligado a estudiar, recrearse y tiene el deber de rendir en la escuela, sacando buenas calificaciones y no de estar trabajando ya que esto es muy peligroso por su falta de experiencia, por tanto el padre es quien tiene el deber de educar al menor y no mandarlo a trabajar ya que como se dice expresamente su obligación es estudiar y rendir en la escuela para en un futuro poder realizarse adecuadamente en algún área laboral. 2.3.3 El trabajo infantil en América Latina Aun así existiendo muchas organizaciones encargadas de la erradicación del trabajo infantil sigue este problema muy controversial. Neves, J. (2017) indicó: Para la Organización Internacional del Trabajo [entre los niños y los adolescentes se puede distinguir tres grupos, en función del desarrollo fisiológico, psicológico y educativo: los menores de 10 años de edad, quienes tienen entre 10 y 14 años y aquellos con 15 a 17 años.](#) (p.229) 42 Para la organización internacional de trabajo existen etapas en donde los niños y adolescentes recién se están desarrollando física y psicológicamente, por tanto esta institución establece las edades mínimas en las cuales según ellos están los jóvenes preparados para el ámbito laboral, pero sabemos que para trabajar se necesita más que preparación física, se necesita una serie de reglas que muchas veces los niños no pueden cumplir por tanto es que se establece esta serie de edades las cuales están tipificadas en cada reglamento de cada país. Contenido del precepto Es el contenido de la orden o mandato impuesto o establecido por una autoridad que se da por medio de normas y leyes. Igartua, T y Marín, I. (2006) comentó: Se prohíbe el trabajo infantil. La edad mínima de admisión al trabajo no podrá ser inferior a la edad en que concluye el período de escolaridad obligatoria, sin perjuicio de disposiciones más favorables para los jóvenes y salvo excepciones limitadas. (p.534) Hace referencia a que [la edad mínima del trabajo será a los 18 años](#) cuando el joven pueda discernir lo bueno de lo malo y escoger un buen trabajo de acuerdo a sus expectativas, por tanto es que se plantea en todo país una normativa es más primero el niño o adolescente está obligado a terminar el nivel escolar, para recién poder trabajar, es muy importante que el niño primero madure psicológicamente para que luego pueda tomar con seriedad la labor de un trabajo, porque de otra manera solo hará perder al empleador y el menor sentirá restringida su capacidad y preferirá luego delinquir que trabajar. [Trabajo infantil Es un problema latente que como consecuencia lleva a una serie de violaciones constitucionales.](#) Amar, J. (2005) refiere: Los niños y niñas tienen derecho a la protección. El Estado debe garantizar que los niños no tengan que realizar ningún trabajo que ponga en peligro su salud, educación o desarrollo. El Estado fijará una edad o edades mínimas para trabajar y dispondrá la reglamentación apropiada de las condiciones de trabajo. (p.32) Existe el [trabajo infantil de niños y niñas](#) por [la](#) deficiencia del Estado, ya que se sabe que este es el cual debe [velar por el cumplimiento de los derechos](#) fundamentales sobre todo [de los](#) menores ya que siempre están siendo vulnerados, inclusive muchas veces son los mismos familiares los cuales obligan al menor a laborar en condiciones reprobables, como también son quienes ellos violentan contra sus derechos, por tanto si existe el trabajo se deberá reglamentar cierta edad pertinente que un joven puede tener este ejercicio ya que muchas veces en los trabajos exponemos la salud, así también el menor que trabaja a una edad no recomendada puede que pongan en peligro su desarrollo y desempeño normal tanto en su vida cotidiana como en la escuela. El trabajo infantil en el Perú. Es una problemática creciente de todo los tiempos ya que como sociedad y Estado estamos fallando en cuanto al cumplimiento de nuestra normativa y la edad mínima para poder laborar. Neves, J. (2017) comentó: En nuestro país se considera como Población Económicamente Activa infantil la que tiene entre 6 y 14 años de edad. Este rango ya no coincide ni con la edad mínima de admisión en la agricultura, que ahora -conforme al Código de los Niños y Adolescentes- es de 15 años ni con la culminación del ciclo escolar obligatorio, que -por mandato de la Constitución (artículo 17)- ya no comprende sólo la primaria sino también la secundaria. Pero es el rango que se utiliza con fines estadísticos. (p.230) En el Perú se está vulnerando con la integridad del infante y su dignidad ya que muchas veces se le somete a este a unos trabajos no aptos para su etapa ni desarrollo intelectual, es por eso que constantemente vemos que las escuelas públicas están con menos estudiantes y hay más niños en las calles vendiendo o lustrando botas en vez de estar aprendiendo para surgir más adelante y poder también cambiar al Perú, como sabemos estos son el futuro del país, entonces porque dejamos que se sigan vulnerando una serie de normas establecidas debemos erradicar con este trabajo infantil desde ya porque esta creciente y latente. 2.3.4 [Factores históricos que contribuyen a reducir el trabajo infantil](#) Son [muchos](#) factores que se dan para la reducción del [trabajo infantil, Ingresos, tecnología, legislación y actitudes de](#) las personas. Vandenberg, P. (2008) precisó: [Muchos países de ingresos altos tuvieron problemas relacionados con el trabajo infantil en el pasado. Su experiencia histórica puede dar claves sobre los factores que, con el tiempo, ayudaron a reducir o eliminar el trabajo infantil en esos países.](#) (p.22) El trabajo infantil muchas veces se dice que se reducirá a la medida que la tecnología siga avanzando ya que no se va a necesitar de humanos para los trabajos ya que con la tecnología solo se necesitará de maquinarias las cuales harán todo el trabajo ellos solos, en cuanto a la legislación, se dice que ayudara a medida que pase el tiempo los legisladores tomaran con más seriedad el problema que va en aumento, con la ayuda de la tecnología las actitudes de las personas erradicaremos con conciencia lo que es el trabajo infantil, o es lo que se espera con la contribución de nuevas leyes las cuales van a ser de mejor cumplimiento e entendimiento y más drásticas para aquellas personas que obliguen o manden a laborar a un menor. 2.3.5 Causas por las cuales se da el trabajo infantil El contexto de la familia Cuando se hace referencia a la familia es porque este es el núcleo de la sociedad y se supone que la familia debe velar por la educación del infante. Hilowitz, J. (2004) refirió: [En la mayoría de las sociedades, la familia es tanto la influencia emocional inmediata del niño como su introducción a la vida en sociedad, y entonces es su primera vía de contacto con el mundo exterior. La mayoría de niños empiezan a trabajar ayudando a sus familias, antes de salir a trabajar para otros. Lo hacen debido en parte a la pobreza, pero también, en muchas sociedades, debido a que los valores culturales y las expectativas ven esto como una manera natural y "correcta" de introducir al niño en los roles y responsabilidades vinculados a ser un miembro de una familia y al crecimiento.](#) (p.81) [En](#) toda sociedad la familia influye mucho en el entorno del infante, de modo emocional y en su desenvolvimiento en la vida social, por tanto la familia es

quien lo guiara en como desenvolverse en sociedad y con la comunidad. Por tanto es que muchos niños salen a trabajar para ayudar a sus familiares en cuanto es al dinero, pero también estos se someten a cambiar su rol de niño al ir de frente al de un hombre que se gana el dinero por su familia, por tanto existe mucha relación en cuanto al crecimiento en sociedad como el crecimiento en la familia, los entornos van a influir en las decisiones que va a tomar el menor. Ingresos





familiares bajos (pobreza) Muchas veces la economía influye en lo que es el trabajo infantil, los padres hacen trabajar a sus hijos para poder tener dinero para sustentarse. Vandenberg, P. (2008) comentó: [Es importante recordar que la pobreza, aunque es un factor importante que influye en las decisiones de las familias, no es el único factor que debe tenerse en cuenta. Desde el punto de vista histórico, la disminución del trabajo infantil en el ámbito nacional no ha sido únicamente el resultado de los cambios en los niveles de ingresos, sino que han influido otros muchos factores, incluida la legislación \(prohibición del trabajo infantil, escolaridad obligatoria, etc.\), los cambios de actitud y los cambios en la naturaleza del trabajo.](#) (p.14) El [trabajo infantil](#) se da a cabo muchas veces por la pobreza de las familias, es decir muchas veces los padres o los tutores del menor mandan al infante a trabajar porque nosotros como sociedad muchas veces al ver a un niño en la calle le damos plata cuando piden limosna, o muchas veces cuando venden sus caramelos también les cómpranos, por pena o por otros motivos es por eso que los padres mandan a los niños ya que ellos si venden y generan ingresos no como ellos que muchas veces dicen estar viejos para el trabajo, por tanto la pobreza si influye mucho en los que es el trabajo infantil. Choques económicos Hilowitz, J. (2004) explicó: [No es sólo el nivel de ingreso familiar lo que importa respecto al trabajo infantil, sino también sus fluctuaciones. En el curso de un año o varios años, un hogar puede tener un ingreso general adecuado, pero puede haber periodos de tensión. Este es particularmente el caso con la agricultura a pequeña escala, cuando el ingreso proveniente del mercado depende de un solo cultivo, el cual puede estar sujeto a alteraciones del tiempo o a pestes, cambio de precios u otros eventos impredecibles.](#) (p.95) Se sabe que constantemente el nivel del mercado va creciendo como muchas veces va bajando, por tanto no siempre las verduras o el arroz por ejemplo tienen un precio estable, se entiende que con esto muchas veces conlleva a la salida de mandar al menor a trabajar mientras el padre también lo hace, o muchas veces cuando es una familia la que se dedica a la agricultura o cultivo no siempre esto genera ingresos ya que muchas veces las cosechas no producen lo que uno espera, por tanto también lleva a cambios de roles en la familia donde es mandar al menor a trabajar a las calles o vender lo que se cosecha de forma más barata en las calles, para así poder generar dinero. Trabajan por desarraigo familiar La [familia es el núcleo de la sociedad](#) por tanto cuando existe la [perdida de esta conlleva al cambio de roles en las familias](#) y muchas veces a la desintegración de esta. Hernández, A. (2008) comentó: [Cuando una familia es muy pobre no existe tiempo para un desarrollo creativo, lúdico y afectivo de los niños. No hay tiempo ni recursos para que los niños lo inviertan en algo que no sea el mantenimiento de la familia. Los hermanos mayores se ocupan de los menores, y a una cierta edad se pondrán a trabajar como lo hicieron sus padres.](#) (p.29) [Cuando una persona se aleja de sus raíces familiares, sociales y culturales, comienza a experimentar un extrañamiento que afecta a su identidad, es por eso que el menor muchas veces se encontrara aislado y al no contar con recursos económicos lo único que le quedara será trabajar a una edad muy temprana, pero para evitar el abandono de los estudios existe las escuelas públicas, y escuelas que tienen horarios de noche, por tanto no existe justificación para que un menor este trabajando y no estudiando y vulnerándose su derecho a la creatividad ya que los niños no tienen el deber de mantener a los padres, y mucho menos los hermanos tienen el deber de cuidar a otro niño, ya que entre niños no se pueden proteger la esta sociedad que cada vez está peor, por tanto los padres deberían pensar antes de tener tantos niños ya que como bien sabemos la vida no está barata si traen un niño al mundo es para educarlo cuidarlo y darle una calidad de vida ya que como seres humanos es lo que se quiere. El \[trabajo infantil no es\]\(#\) peligroso para ellos \[Los niños y niñas\]\(#\) están en contaste peligro al trabajar ya que estos no reclaman mucho menos piden implementos de trabajo. Godard, F. \(2001\) precisó: \[Numerosos estudios enumeran detalladamente la lista de las enfermedades a las que están expuestos los niños trabajadores, según las ramas industriales o agrícolas, y sus problemas psicológicos \\(...\\) la fatiga debilita sus defensas contra las enfermedades contagiosas, más aun cuando los niños son muy a menudo destinados a las tareas más sucias y están en contacto con productos tóxicos.\]\(#\) \(p.53\) Son varios estudios que demuestran que el trabajo infantil \[conlleva a una serie de enfermedades para el niño\]\(#\) ya que los empleadores muchas veces no le ponen los uniformes de seguridad por los que ellos no reclaman los implementos, por tanto los que se exponen a diferentes enfermedades. También porque no están en planilla no cuentan con un seguro por si se enfermasen, además muchas veces se les expone a laborar en ambientes sucios y tóxicos. \[Trabajan porque el sistema educativo es deficiente\]\(#\) Al no alcanzar un buen nivel la educación del Estado, los menores optan por dejar el colegio y trabajar para ganar dinero. Amar, J \(2005\) manifestó: \[La baja inversión de los gobiernos en educación genera un sistema inadecuado. La mala calidad y la escasez de las infraestructuras escolares, los planes de estudios inadecuados, una disciplina violenta y una insuficiente preparación de los maestros hace poco atractiva y poco viable la escuela como sistema formativo, viendo el trabajo como una alternativa.\]\(#\) \(p.25\) Se tiene que invertir en la educación, para la infraestructura ya que los niños no pueden estar en un lugar mal estructura mucho menos en un lugar que no cuente quizás con los servicios adecuados como es el agua, es así también que muchas veces los profesores no tienen vocación para enseñar, solo lo hacen porque les genera dinero y no porque les gusta transmitir conocimientos a los menores, también así muchas veces en las escuelas existe una educación errónea como es una disciplina violenta, maltratan al menor o al menor le hacen bullying y por tanto ya no quiere ir a la escuela porque los profesores no hace nada para evitarlo, también así porque muchas veces no se hace un plan de estudio adecuado el cual llame la atención de los menores, los profesores deben tener metodología para enseñar, para llegar al alumno, asimismo que se interese por el estudio, porque de otra forma el menor no le tomara interés y sacará malas calificaciones y los padres dirán que no sirve para el colegio y optarán por mandarlo a trabajar. 2.3.6 Distintas modalidades de trabajo infantil Trabajo infantil en el ámbito rural Son diversas formas en las cuales se da la explotación laboral del infante, pero todas son perjudiciales para él. Arias, M. \(2014\) manifestó: \[Las tareas más típicas que realizan los niños en zonas rurales son la preparación de la tierra, la siembra y recolección en tiempo de cosecha, el cuidado de animales y del cultivo, la fumigación de campos, el acarreo de agua y el desmalezamiento, la selección y clasificación de productos, entre otras tantas.\]\(#\) \(p.44\) \[Los trabajos que hacen los infantes en las zonas rurales son la preparación de la tierra para la siembra y la cosecha, también tienen a cargo el cuidado de los animales y cultivo como es el regar la siembra, la fumigación en caso se requiera, el acarreo de agua, y la clasificación de productos según sea pedido, y existen otras tareas que estos hacen, pero están pueden ser perjudiciales para su salud por ejemplo en el caso de fumigación, sino contasen con un implemento adecuado para realizar esta tarea el menor puede salir intoxicado.\]\(#\) 2.3.7 \[Discusión de algunas de las peores formas del trabajo infantil Trabajo forzoso y esclavo\]\(#\) Este tipos de trabajos son los más ásperos, porque van en contra de la voluntad del infante o adolescente y este crece emocionalmente mal. Hilowitz, J. \(2004\) precisó: \[No son una cosa del pasado; existen hoy y asumen muchos disfraces. No son una ocupación en sí mismas, sino una condición, la condición de no ser libre, y cruzan muchas ocupaciones. Las ocupaciones en que la mayoría de niños están trabajando como trabajadores forzosos o esclavos están en la agricultura, el tráfico de estupefacientes, la explotación sexual comercial y como niños soldados en unidades de combate \\(para\\) militares.\]\(#\) \(p.48\) Este tema es de todos los tiempos, mejor dicho este tipo de trabajo infantil está más que claro que siempre es de forma obligatoria y forzosa ya que ningún niño quiere hacerlo porque en ellos está el pensamiento de jugar, estudiar, desarrollarse en la sociedad viviendo sus etapas conforme a su edad, estos son obligados por terceros como por su propia familia a realizar trabajos que ellos no quieren. Estos trabajos pueden ser por ejemplo repartir drogas. Trabajo infantil doméstico Se da mayormente en las niñas ya que se dice que las niñas tienen que estar en las casas y no en las escuelas. Arias, M. \(2014\) precisó: \[Las tareas realizadas por niños y niñas menores de 16 años, en hogares de terceros, medie o no una remuneración, constituyen claramente una modalidad de trabajo infantil. Las actividades típicas son la limpieza del hogar, el lavado y planchado de ropa, el cuidado de otros niños, enfermos o ancianos, y cualquier tarea típica hogareña, que realiza un empleado doméstico adulto.\]\(#\) \(p.45\) \[Las niñas, niños y adolescentes que hagan y realicen tareas en las edad de 16 años, reciban o no un pago esto constituye modalidad de trabajo infantil. Estas actividades son típicas de limpieza en el hogar, lavado de ropa el planchado de ropa, el cuidar de niños ajenos, enfermos o ancianos ya es realizar un tipo de trabajo. Este tipo de trabajo es apto para los adultos porque al planchar los niños se pueden quemar, al quedarse al cuidado de otro niño están obligándolo a cumplir con una obligación que no le corresponde y no es propio de su edad por tanto lo están haciendo crecer a la fuerza y saltar su etapa de desarrollo, por tanto un niño no puede trabajar cuidando a otro niño porque es ilógico. Prostitución infantil Este es el tipo de explotación laboral infantil\]\(#\)](#)

más horroroso al cual puede someterse a un niño o niña en la etapa de su desarrollo emocional y físico. Hilowitz, J. (2004) manifestó: Muchos niños entran en el comercio sexual al ser objeto de tráfico desde otros países. Por ejemplo, en Estados Unidos, niñas mexicanas a veces no mayores de 14 años eran reclutadas por ofertas de empleos domésticos y luego entregados a burdeles frecuentados por trabajadores migrantes. (p.62) Mayormente para que suceda este tipo de



trabajo es cuando existe el comercio sexual, tanto en el comercio de vender a los niños para este motivo, como robarlo y someterlos a este trabajo desagradable. Por ejemplo no es novedad que a los padres de los menores se les diga que sus hijas trabajaran en hogares y luego se las lleven a la prostitución y explotación sexual, muchas veces los padres confían en personas malas y por tanto llevan a sus niños a un mundo de tristezas y de depresión, por tanto no es bueno ningún tipo de trabajo. 2.3.8 Consecuencias: [Repercusión en la educación del niño y en sus ganancias futuras](#) Compaginación de [trabajo](#) y escuela El [mercado actual es muy competitivo, exige que los estudiantes empiecen a trabajar para adquirir experiencia antes de haber concluido sus estudios](#), siempre y cuando cuenten con la edad adecuada. Vandenberg, P. (2008) explicó: [Las familias que envían a sus hijos a trabajar obtienen ingresos a corto plazo, pero sacrifican ganancias a largo plazo. Por supuesto, no se trata de un asunto tan sencillo, porque la subsistencia de una familia puede depender de los ingresos de su hijo \(...\). En muchos países pobres, los niños compaginan la escuela con el trabajo, aunque el alcance de esta práctica varía de un país a otro.](#) (p.23) Las familias hacen trabajar a sus hijos para generar dinero a corto plazo porque a largo plazo los empleadores necesitan de una persona más especializada en lo que se requiere en la empresa por ejemplo. Se sabe que en muchos países se está permitido que los niños trabajen y a la vez estudien pero para esto existe una evaluación previa y un requerimiento en las escuelas las cuales apoyen al menor un poco más en las notas y deberes que este debe cumplir. Tráfico Este tema del tráfico viene consigo con el trabajo forzoso ya que esto se da por medios de amenazas. 53 Hilowitz, J. (2004) indicó: [El tráfico puede estar asociado al trabajo forzoso. Muchas veces los niños son forzados a trabajar, o sometidos a trabajo cautivo, por traficantes que se apoderan de ellos \(por persuasión, ardid o secuestro\) y los venden a empleadores. A veces, lamentablemente, son los padres quienes aceptan esto \(o incluso hacen los arreglos para ello\) porque no pueden permitirse seguir alimentando a su hijo, o simplemente porque necesitan el dinero que se les ofrece para reembolsar sus deudas.](#) (p.49) Muchas veces cuando se habla de tráfico también se relaciona con las drogas, es decir que al menor se le usa para el trabajo de repartir las drogas exponiéndolo en un ambiente de narcotráfico el cual genera ideas delincuenciales porque este niño cuando crezca puede seguir metido allí ya que al ver que esto genera mucho dinero le va a parecer fácil y le va a gustar estar en ese ambiente que desde chico ha sido sometido. Ya que muchas veces son [los padres](#) quienes [envían a los niños a trabajar](#) de esta forma al ver que genera muchos ingresos para su familia el niño va a seguir no va a tener otra opción a elegir. 2.3.9 La Educación [y el trabajo infantil](#) Los vínculos entre [trabajo infantil y educación](#) No puede existir vinculación porque son infantes los que cumplen con este trabajo por tanto no están preparados ni física ni mentalmente. [Asistir a la escuela por la mañana y estudiar en casa por la tarde requiere tiempo; y también lo requiere trabajar. Dependiendo de las circunstancias, puede ser difícil para un niño encontrar horas suficientes durante el día para combinar las dos cosas. Si la legislación hace obligatorio que los padres envíen a sus hijos a la escuela.](#) (p.112) Se requiere de mucho tiempo para poder hacer las dos cosas a la vez los adultos ya están acostumbrados como también están preparados para tal manejo mental de estudiar y/o trabajar a la vez, pero un infante a un no tiene esa mentalidad de organizarse por tanto sino descuida el colegio lo hará con el trabajo, y esto lo afectara y agotara mentalmente y físicamente y no va a rendir por tanto se va a deprimir ya que se va a sentir incapaz de resolver situaciones que se le presenten ya que estas situaciones no serán propias de su edad porque son responsabilidades de adultos, un niño debe preocuparse y ocupar su tiempo en estudiar, recrearse y sacar buenas notas como es parte de su edad y parte de la etapa en donde se encuentra. Decisión "escuela versus trabajo" de los hogares Esta decisión no debería ser una decisión difícil de tomar, en la etapa de la infancia lo único en lo que se debe pensar en la escuela. [En ausencia de medidas eficaces para aplicar y hacer cumplir la educación obligatoria, la decisión de inscribir a un niño en la escuela es el resultado de la evaluación de un hogar respecto a los costos y beneficios asociados con la escolaridad. En consecuencia, los réditos esperados de la inversión en educación \(esto es, los beneficios en relación con el costo de la educación\) son un factor importante en las consideraciones de los padres.](#) (p.113) Muchas veces los padres creen que poner en la escuela a un niño esto les va a hacer gastar dinero, pero no siempre es así ya que existen las escuelas públicas las cuales solo se va a gastar dinero en cuadernos porque incluso hasta los uniformes le da el Estado a las escuelas estatales, por tanto en todo caso si al menor se le quiere poner en una escuela privada es entonces donde si van a tener que invertir un poco más, pero siempre es muy importante la educación no se puede dar un versus porque siempre prevalece la educación del menor. Trabajo infantil y resultados escolares El trabajo infantil es una pérdida de tiempo para el infante porque no va a rendir en sus deberes con la escuela. Hilowitz, J. (2004) refiere: [Cuando los niños trabajan a tiempo completo, las tasas de deserción y repetición escolar tienden a aumentar, con el resultado de que los niños mayores se encuentran en las aulas con los menores. Los niños se sienten menos motivados a hacer un buen trabajo escolar \(a veces porque simplemente están demasiado cansados\), y a menudo el resultado es el fracaso escolar.](#) (p.116) Cuando al menor se le hace trabajar a tiempo completo es decir las 8 horas, el menor ya no tendrá un tiempo adecuado para dedicarse a la escuela y así va a perder el año, por tanto los niños no se sentirán motivados para seguir en el colegio sino que solo dedicaran su tiempo en el trabajo, y lo que se quiere es que el menor solo estudie porque es parte de su etapa, ya que si se dedica a los dos fracasara y esto le generara tristeza emocional porque sentirá que no sirve ni para trabajar ni estudiar y es falso, ya que el menor no está apto aun para laborar, con las justas puede dedicarse a estudiar y ser evaluado y rendir con buenas notas. [Cómo hacer que la educación trabaje para los niños](#) Esto requiere [de](#) todo el esfuerzo de la sociedad y del Estado para que se cumpla, ya que debemos exigirlo. Estos factores implican acceso a la educación, cuestiones de calidad, educación que se produce fuera del sistema escolar formal y ayuda al niño a hacer la transición de vuelta a la escuela, y la educación profesional" que se dirige a aprender aptitudes prácticas relacionadas con el trabajo. (p.120) Esto implica que el acceso a la educación sea de una forma más sencilla, pero con constantes evaluaciones para ver el rendimiento del menor, tiene que ver con el sistema escolar el cual se da por medio de capacitaciones para los profesores, para que estos enseñen por vocación no solo por el dinero que se les paga, para que así puedan incentivar y motivar al menor a la educación y no dejarlos que se desvíen en lo que es el trabajo. 2.3.10 Implicancias del trabajo infantil Son aquellas consecuencias que se van a dar por la explotación laboral del infante. Arias, M. (2014) explicó: [El trabajo infantil es un fenómeno social complejo, producto de diversos factores, tanto económicos, como políticos, culturales e incluso jurídicos. Si bien la idea de esta publicación no es presentar una tesis que dé cuenta del fenómeno en todas sus facetas, resulta importante plantear algunos de los factores esenciales vinculados con la problemática, para repensar nuestro rol en la lucha por la prevención y erradicación de este flagelo](#) (p.47) Este tema de la explotación infantil es una tema social complejo, ya que la sociedad muchas veces influye en que esto se da y siga latente, es productor el trabajo infantil de diversos factores como ya los hemos manifestado anteriormente, los cuales pueden ser económicos, políticos, culturales, la idea que se tiene con esto del trabajo infantil es que al parecer las normas tipificadas no están muy bien dadas ya que están siendo vulneradas sin ningún temor a alguna sanción que puedan darse a las personas que obligan al trabajo a los infantes. Adaptación de las condiciones de trabajo Esto es un conjunto de condiciones a las cuales el trabajador debe adaptarse, es decir el infante. Igartua, T. y Marín, I. (2006) refiere: La mayoría de las adaptaciones a nivel interno y comunitario se centran en la limitación de la jornada máxima y la 57 ampliación de los descansos para los trabajadores menores de dieciocho años. (p.540) Se dice que los niños tienen mayor capacidad para adaptarse pero no muchas veces es lo correcto en el caso que lo fuese el menor no tiene el deber de estar laborando así se adapte y esto le genero dinero porque para esto están sus padres o tutores, el adolescente menor de 18 años tiene el deber de que el padre aun vele por el a menos que este ya no quiera educarse y tenga enamorada y la embarace y se emancipe ya que para nuestro ordenamiento este joven ya sería capaz de solventarse por sí mismo. [Calidad de vida La calidad de vida es muy importante en la formación del niño ya que con esto va a formar su personalidad.](#) Amar, J. (2005) precisó: [Los niños tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres tienen la posibilidad primordial de proporcionar condiciones de vida adecuadas. El estado es responsable de garantizar condiciones de vida adecuadas. El Estado es responsable de garantizar que los padres puedan dar cumplimiento a este derecho.](#) (p.33) El Estado debe supervisar que los padres estén cumpliendo con darle un adecuado hogar, con valores, respeto, y que lo estén educando de tal forma que él pueda desarrollarse mental y socialmente, ya que esto dependerá si el menor toma la decisión de seguir educándose o dejar la escuela y trabajar para tener ingresos y obtener el una

calidad de vida digna. Protección del trabajo de los jóvenes Los jóvenes quienes quieran laborar tienen que tener implementos de seguridad para que estos no perjudiquen su salud. 58 Igartua, T. y Marín, I. (2006) comentó: [Los jóvenes admitidos a trabajar deberán disponer de condiciones de trabajo adaptadas a su edad y estar protegidos contra la explotación económica o contra cualquier trabajo que pueda ser perjudicial para su seguridad, su salud, su desarrollo](#)



físico, psíquico, moral o social, o que pueda poner en peligro su educación. (p.537) Los jóvenes que sean admitidos para laborar [deben cumplir con una serie de requisitos](#) tanto ellos como [los](#) empleadores, ya [que se establece claramente en el Código del niño y adolescente](#), las formalidades y las funciones de empleador y del muchacho trabajador, para esto se establecen unas series de medidas de seguridad, como también aquellos trabajos que estos pueden realizar como aquellos que no porque vulneran su integridad. 2.3.11 [Razones por las que los empleadores deberían eliminar el trabajo infantil](#) Es ilegal Se dice que es ilegal porque los niños tienen una edad las cual está tipificada en el ordenamiento jurídico para poder laborar. Vandenberg, P. (2008) comentó: [La primera razón para eliminar el trabajo infantil es que, en la mayoría de los países, el trabajo infantil es ilegal. Las empresas deberían acatar las leyes relativas al trabajo infantil del mismo modo que cumplen otras disposiciones dictadas por el gobierno del país en el que se establecen. El incumplimiento de la ley da lugar a penas y otras sanciones por parte del Estado.](#) (p.28) [El trabajo infantil, en la mayoría de los países es ilegal](#) porque perjudica al menor tanta físico, psicológicamente. Las empresas por eso deben estar pendientes a quienes contratan porque muchas veces se dictan penas y sanciones para el empleador que tenga a un menor laborando en condiciones reprobables al infante. Fortalecer la economía Se dice que el trabajo infantil fortalece la economía en el ámbito familiar pero no es así al contrario se le genera una responsabilidad que no se merece al infante. Vandenberg, P. (2008) explicó: Los empleadores también pueden reflexionar sobre el impacto que su actividad produce en la sociedad, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista social o ético. El empleador contribuye a la economía [trabajando en su negocio, generando resultados y contratando a otros trabajadores. También puede contribuir a la sociedad adoptando decisiones de contratación que permitan que los niños accedan a la educación. A cambio, esos niños ganarán más en el futuro, formarán parte de una población activa educada y contribuirán a conseguir una economía más productiva.](#) (p.38) El empleador debe reflexionar acerca de quien está trabajando no solo ver por el por su economía sino que también por su trabajador por tanto [no podrá contratar a un niño o un menor de edad](#) por pagarle menos, sino que al contrario debe velar por su empresa y capacitar y tener una serie de requisitos para aquellos que quieran laborar allí, porque si contrata a menores de edad solo le genera problemas, ya que muchas veces los niños no están preparados para tanta responsabilidad que se les imponga. 2.3.12 [Acciones de Gobiernos y Organizaciones Internacionales](#) El rol de las instituciones gubernamentales Las instituciones tienen y deben cumplir con sus funciones y roles que se les hayan puesto. Hilowitz, J. (2004) precisó: [Gobiernos, parlamentarios, ministerios y otras agencias públicas son actores críticos en la lucha contra el trabajo infantil. La cooperación de los gobiernos nacionales y sus instituciones es esencial para asegurar que los convenios y recomendaciones aprobadas por las organizaciones internacionales sean instrumentos eficaces a escala nacional.](#) (p.196) Los gobiernos, los ministros, los congresistas como personas de Estado deben luchar contra el trabajo y la explotación laboral infantil. Tienen que cooperar y cumplir con sus funciones las cuales acatan al recibir sus cargos, para erradicar el trabajo infantil que está muy latente deben hacer proyectos de ley los cuales sean cumplidos y pongan sanciones aquellas personas que pongan a trabajar a los niños de cualquier forma que sea el trabajo, simplemente los niños no son actos para hacer trabajos sus deberes solo por su etapa es de educación, aprender y conocer nuevas cosas mas no ser mandados a laborar. La importancia de la legislación nacional Es muy importante nuestra normativa y más importante nuestra constitución del Perú las cuales [establece los derechos de los niños y niñas. La legislación nacional es un elemento clave en el arsenal gubernamental para combatir el trabajo infantil. Define los principios, objetivos y prioridades para las políticas nacionales. Crea derechos y responsabilidades legales específicos y establece los procedimientos para actuar respecto a denuncias y hacer investigaciones. Puede ayudar a disuadir la explotación de niños instaurando sanciones contra los violadores y reparaciones \(o al menos liberación y rehabilitación\) para las víctimas.](#) Asimismo, señalan el orden, la [autoridad del Estado, respaldando la protección de los niños.](#) (p.203) La normativa, las leyes nacionales de cada país, son muy importantes ya que en ellas se plasman [los deberes y derechos de todas las personas, las cuales](#) tienen que cumplirlas siempre sin ninguna distinción de una norma de la otra, todas son importantes, por tanto al plasmar una edad mínima de trabajar se tiene que cumplir por tanto deben poner sanciones más drásticas para que las personas empiecen a tomar con más seriedad este problema que es de todos los días el cual está perjudicando a los infantes de forma psicológica y física, porque muchas veces están siendo obligados a trabajar en condiciones deplorables las cuales causan daños irreparables para ellos que están en desarrollo. 2.3.13 [Normas y actitudes sociales El estigma social puede reducir el trabajo infantil](#) La condición, atributo, rasgo o comportamiento de la persona puede influir mucho en la sociedad para ser aceptada o no. Vandenberg, P. (2008) precisó: [Las normas y las actitudes sociales pueden influir en el índice de trabajo infantil, aunque se trata de un ámbito que se conoce muy poco. Algunos investigadores sugieren que las sociedades pueden diferenciarse en el nivel de presión social \(o estigma social\) relacionado con el trabajo infantil \(...\). En otras sociedades, un elevado estigma social influye para que los padres no permitan que sus hijos trabajen. Esta diferencia puede explicar, en parte, por qué algunos países con niveles similares de pobreza, infraestructuras educativas y sociales registren importantes diferencias en sus índices de trabajo infantil.](#) (p.19) 62 Las actitudes sociales y las normas influyen en el índice del trabajo infantil porque no están bien escritas o si lo están, el Estado no hace nada para obligarlas a cumplirlas. Algunos dicen que la presión social influye en el ámbito laboral del menor, y en parte es cierto porque si los padres viven en una sociedad o tienen una cultura en donde se cree que la escuela no es muy importante sino que el trabajo si por tanto mandara a los niños a laborar por tanto siendo prioridad que vayan a la escuela. Por tanto es que en algunos países se da el trabajo infantil desde pequeños ya que así se está culturizado, en cambio en otros lugares muchas veces es mejor no mandar a los niños a trabajar sino a las escuelas a estudiar y eso es parte de su estigma de cada lugar en donde se encuentra el menor y la familia o entorno que está cerca del infante. Actitudes en diferencia de género Muchas veces se cree que cuando una es niña entonces debe ayudar o trabajar en casa en vez de estudiar. [Los valores sociales también pueden dar lugar a prejuicios sexistas en el trabajo infantil. Tales prejuicios pueden afectar al tipo de trabajo realizado por niños y niñas, al número de horas trabajadas \(incluidas las tareas domésticas\) y, lo que es aún más grave, a las decisiones sobre quién trabaja y quién recibe formación \(...\). Por lo general, los más jóvenes tendrán más posibilidades de ir a la escuela, y se podrán beneficiar de los ingresos obtenidos con el trabajo de sus hermanos mayores.](#) (p.19) Los valores de la sociedad influyen en las familias muchas veces pero para mal, porque muchas veces tienen estos valores muchos prejuicios en cuanto a lo que es la discriminación de ser mujer y que no deben de estudiar solo trabajar o quedarse ayudando en casa, o sea hacer tareas domésticas. En muchas partes son las niñas las que trabajan mientras que los niños son los que estudian o ambos trabajan pero las niñas más horas porque lo hacen casa. Muchas veces son los mismos familiares aquellos que tienen este 63 pensamiento machista y erróneo, y así hacen que las niñas no se desarrollen normalmente por prejuicios tontos. 2.4 Definición de términos básicos ? [Calidad de vida: hace alusión a varios niveles de generalización pasando por sociedad, comunidad, hasta el aspecto físico y mental, por lo tanto, el significado de calidad de vida es complejo y contando con definiciones desde sociología, ciencias políticas, medicina, estudios del desarrollo, etc.](#) ? Cultura: [Conjunto de conocimientos e ideas no especializados adquiridos gracias al desarrollo de las facultades intelectuales, mediante la lectura, el estudio y el trabajo.](#) ? Derechos Humanos: [Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos y sin discriminación alguna.](#) ? Desarraigo familiar: [Cuando una persona se aleja de sus raíces familiares, sociales y culturales, comienza a experimentar un extrañamiento que afecta a su identidad. Esa pérdida es el desarraigo, que tiene consecuencias en la socialización y en la psicología del individuo.](#) ? [Desarrollo intelectual: Es la capacidad de adaptarse al medio. Esta adaptación supone un intercambio entre la realidad externa y el individuo, influyéndose de manera mutua.](#) ? [Dignidad: Cualidad del que se hace valer como persona, se comporta con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás y no deja que lo humillen ni degraden.](#) ? Deficiencia: [Que tiene algún defecto o que no alcanza el nivel considerado norm.](#) ? [Erradicar: Eliminar o suprimir una cosa de manera completa y definitiva, especialmente algo inmaterial que es negativo o perjudicial y afecta a muchas personas.](#) ? [Explotación: Conjunto de elementos o instalaciones destinados a sacar provecho de un producto natural.](#) ? [Gobierno: Conjunto de personas y organismos que gobiernan o dirigen una división político-administrativa \(estado, autonomía, provincia, municipio,](#)

departamento, etc.). ? Geográfico: Conjunto de características que conforman la realidad física y humana de una zona o de un territorio. ? Humano: Es considerado como una especie animal que pertenece a la especie "homo sapiens", lo cual se caracteriza por su capacidad de raciocinio, desarrollo de diferentes niveles de intelecto, lo cual permite adquirir diferentes tipos de conocimientos. ? Infraestructura: conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios





[para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado.](#) ? Sexo: Condición orgánica [que](#) distingue a los machos de las hembras. ? [Sociedad: Conjunto de personas que se relacionan entre sí, de acuerdo a unas determinadas reglas de organización jurídicas y consuetudinarias, y que comparten una misma cultura o civilización en un espacio o un tiempo determinados.](#) ? Sistema educativo: El conjunto ordenado de elementos que interactúan entre sí y están interrelacionados se conoce como sistema. Educativo, por su parte, es aquello que tiene vínculo con la educación (el proceso que, a través de la transmisión de conocimientos, permite la socialización de las personas). ? [Obtener: Llegar a tener cierta cosa que se quiere, se solicita o se merece.](#) ? OIT: Organización Internacional del Trabajo. ? [Vulnerar: Transgredir, quebrantar, violar una ley o precepto.](#) TITULO III Presentación, análisis e interpretación de resultados 3.1 Análisis de tablas PREGUNTA ENTREVISTADOS / RESPUESTAS N° 1 N° 2 N° 3 1. ¿Cómo influye el trabajo infantil en la educación del niño y adolescente? Definitivamente el trabajo infantil no solo viola el derecho a la dignidad de los niños y de los adolescentes sino también otros derechos, como es de la educación, pues al obligarlos a trabajar se ven privados de la oportunidad de recibir una adecuada educación, pues si trabajan de manera parcial no tendrán ni el tiempo ni la energía necesaria para el estudio, e De dos maneras: positiva y negativa, negativamente en la medida que le restringe la posibilidad al niño o adolescente el poder desarrollar sus capacidades dentro del ámbito educativo, lúdico y familiar, sin embargo también hay aspectos positivos como el hecho de poder socializarse a temprana edad en ámbitos de responsabilidad máxima si bien es cierto en un punto psicológico no es positivo dado que cada etapa tiene su preparación, esto es importante para otros profesionales en la medida de que el En la educación del adolescente influye haciéndolo un poco más responsable, consiste que el trabajo es digno, por tanto significa que es la mejor forma de conseguir dinero. En el caso de los niños considero que influye de forma negativa pues los hace resentidos el no permitir disfrutar de su infancia. incluso ser privados de ella. adolescente y niño empieza a tener una interacción con otras personas en el ámbito de necesidad laboral, lo cual lo lleva a una madures mucho más rápida pero esto pone en peligro los aspectos dichos inicialmente. PREGUNTA ENTREVISTADOS / RESPUESTAS N° 1 N° 2 N° 3 2. ¿Si el Estado vela por los derechos de los niños, y si lo hace porque existe tanto niño trabajando en las calles? Es obligación primordial del Estado el velar por los derechos de los niños y de los adolescentes. En ese marco se expidió la Ley 27337, que aprueba el Código de los Niños y Adolescentes. Sin embargo, el Estado no otorga la prioridad necesaria para su real Si vela, porque hay leyes es más hay instituciones que velan por los niños, pero no se trata de que si vela, porque hay tantos niños en la calle, sino que hay niños en la calle porque no tienen fuentes de ingreso económico, es más porque sus padres no ganan el suficiente dinero, porque hay una gran imposibilidad de ingreso económico para todas las población, no alcanza para ellos y por eso es que muchos de estos niños terminan trabajando en la calle para poder tener un porvenir en el futuro, un niño trabajador en la calle no necesariamente es algo Lamentablemente el Estado no cumple de forma adecuada por velar los derechos de los niños y eso se ve reflejado en que pese a que el representante del Ministerio Público da cuenta de dichos casos al Ministerio de la Mujer y ellos no actúan de forma adecuada señalando que no cuentan con la logística necesaria cumplimiento. En parte por falta de recursos y la posibilidad real de proveer de trabajo a los adultos (padres) pero también por la falta de una política eficaz de protección, olvidando que, como contempla el referido Código "En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del negativo sino que un niño trabajador en la calle merece un marco legal para protegerlo, por tanto un estado que niegue esta situación es un Estado irresponsable, porque si no le da dinero para que este niño tenga una óptima condición, y tampoco el Estado apoya a los padres, por tanto es que el Estado tampoco tiene mucha posibilidad para tanta necesidad y tanta pobreza en el país. Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos" (Artículo IX). PREGUNTA ENTREVISTADOS / RESPUESTAS N° 1 N° 2 N° 3 3. ¿Si la normativa vigente cumple con bajar el índice del trabajo infantil adolescentes? y Esto se agrava por cuanto los grandes perjudicados en el delito de explotación laboral son básicamente son niños, niñas y adolescentes pobres, sin educación y que provienen de sectores culturales que se encuentran marginados. Por ello consideramos que el Estado, no obstante la gravedad del delito y el interés superior del niño y del adolescente, sigue sin brindar una adecuada protección a los niños, niñas y adolescentes en el proceso penal por el delito de Trata de Personas con fines Las leyes son cuestiones que ordenan como debería comportarse una sociedad, pero muchas veces no se cumple, porque lo que hace imposible esto es la propiedad necesidad económica por parte de familias enteras y niños, por tanto si se prohíbe el trabajo infantil se estaría señalando que el padre por no tener ingresos económicos, o el no tener padres, mueran de hambre, pues no hay suficientes comedores populares que eviten Lamentablemente la normativa es letra muerta pues dada que la informalidad en la que se trabaja en nuestra país y el alto índice de pobreza existente muchos niños y adolescentes aceptan las malas condiciones y por necesidad aceptan trabajar por otro lado no existe el control necesario por parte de las autoridades pertinentes. de explotación laboral. Falta, además de una eficiente labor del Ministerio Público y del sistema judicial, una Política seria al respecto, pues involucra aspectos sociales, culturales, educacionales, entre otros. las necesidades de los necesidades educativas. niños, PREGUNTA ENTREVISTADOS / RESPUESTAS N° 1 N° 2 N° 3 4. ¿Si los factores económicos, sociales, culturales conllevan a que aumente el índice del trabajo infantil? Como ya señalamos, los grandes perjudicados en el delito de explotación laboral son básicamente son niños, niñas y adolescentes pobres, sin educación y que provienen de sectores culturales que se encuentran marginados, lo que conlleva al aumento diario de su índice. Si el factor social que estamos atravesando y somos testigos aumenta el trabajo infantil porque no hay suficiente trabajo para las personas y no hay una adecuada educación sexual que implique cuando es necesario tener hijos, en qué condiciones tenerlos pues no hay un acompañamiento educativo tanto a padres para poder saber generar mayores ingresos o mejores ingresos para poder enfrentarse a una situación tan complicada como muchas veces es la de tener hijos, Considero que sí, pues los niños y adolescentes que se ven obligados a trabajar son de escasos recursos y condiciones sociales bajas. tampoco hay tanta oferta educativa, refiero a educación gratuita, los niños tiene que compartir esa educación gratuita con un apoyo hacia los padres debido a que los padres no tienen condiciones laborales óptimas para poder estar en un trabajo seguro o no tienen un trabajo el cual cubra con sus necesidades, es decir hay ausencias de condiciones las cuales conllevan a que estas situaciones empeoren. PREGUNTA ENTREVISTADOS / RESPUESTAS N° 1 N° 2 N° 3 5. ¿Cuáles son las consecuencias acerca del trabajo infantil para nuestro país, y como deberían influir las autoridades? Un país en donde impere la violación diaria de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes como consecuencia de la explotación laboral es un país destinado a no progresar, a seguir hundido en la falta de educación, cultura, salud y progreso social y económico. Nunca debemos dejar de recordar que La consecuencia más importante es la juventud imposibilitada en diferentes aspectos, una sana socialización como padres a una determinada edad están obligados a madurar de una manera demasiado rápida esto hace que estos niños al no tener un aspecto desarrollado en el futuro cercano no pueda a desarrollar una serie de capacidades intelectuales y tiene que En un país donde los niños y adolescentes se ven obligados a trabajar por no contar con las condiciones económicas para estudiar y hasta para alimentarse, da una imagen de que las autoridades deben educar mejor a los padres y apoyar en los recursos necesarios a las Niñez es nuestro Futuro. ver con situaciones vinculadas con una sana socialización e interacción, otras consecuencias son la no integración con la sociedad, es decir, los niños que no puedan desarrollarse de una manera óptima entre otros. entidades encargadas de las normas y protección de los derechos de los niños y adolescentes, porque ellos deben disfrutar esta etapa. El Estado debería hacer más departamentos de asesoramiento a los niños trabajadores debería crear condiciones de seguridad para los niños trabajadores, debería trabajar con los padres que no tienen suficiente ingresos económicos para que ellos puedan administrar los recursos humanos de estos niños, mayor conocimiento sobre la legislación que existe a favor de ellos y generar sobre todo legislaciones que antes de prohibir el trabajo infantil mejorar las condiciones del trabajo infantil ya existente porque la legislación que prohíbe no ayuda, sino empeora un problema que va seguir existiendo. PREGUNTA ENTREVISTADOS / INTERPRETACION N° 1 N° 2 N° 3 1. ¿Usted cree que si un padre se le suspende la patria potestad por causa de no cumplir con los alimentos, encontrándose desempleado, el Juez debería otorgarle el régimen de visitas para que no se recorte el derecho del niño en recepcionar el ejercicio de la patria potestad de su padre? El trabajo infantil viola varios derechos de los niños y

adolescentes ya que al obligarlos a trabajar están violando su derecho a la educación ya que al laborar ellos descuidaran sus estudios porque no rendirán intelectualmente ni físicamente. Influye de manera positiva y negativa, positivamente porque esto hace que el niño o adolescente se rodee de personas adultas y este tome mayor responsabilidad, en forma negativa porque según la psicología cada etapa tiene una preparación entonces al dejar que el niño labore, pues hace



que el niño vulnera esas etapas de vivencia y hace que madura más rápido cosa que en el futuro pone en peligro algunos aspectos de su vida. En cuanto al adolescente el trabajo infantil lo hace más responsable, y este así logra tener una forma de obtener dinero. En cuanto al niño influye de forma negativa porque no le deja disfrutar su infancia. PREGUNTA ENTREVISTADOS / INTERPRETACION N° 1 N° 2 N° 3 2. ¿Existe relación significativa entre la suspensión [de la Patria Potestad](#) y Desarrollo integral [del Niño](#) y [Adolescente](#) según los Abogados de Familia? Es obligación primordial del Estado [velar por los derechos del niño y adolescente](#) se ha expedido una ley inclusive. Lo que sucede es que el Estado no vela por los recursos es mas no da la posibilidad de trabajo a los padres de los niños para que estos le brinden una mejor calidad de vida. Si, vela por [los derechos del niño y adolescente](#) es más existen instituciones, lo que sucede que esto surge cuando existe una imposibilidad económica en cuanto al hogar es decir, cuando el padre no tiene suficientes recursos económicos y pues manda al niño a que labore para apoyar en casa, en pocas palabras lo que debería ser el estado es hacer un marco legal que apoye al niño trabajador para que así no se vulneren sus derechos , ya que el estado tampoco puede brindarle dinero porque existe muchas pobreza y necesidad en el país. Aquí tiene que ver el Ministerio público ya que este hace aviso al [Ministerio de la Mujer](#) sin embargo, [el Ministerio de la Mujer](#) hace caso o miso porque se excusa en decir que no tiene una logística necesaria y exacta. PREGUNTA ENTREVISTADOS / INTERPRETACION N° 1 N° 2 N° 3 El código penal Las leyes se hacen La normativa está pero regula la para regular el nadie hace caso, ya que 3. ¿En su opinión la incapacidad para mantener o sostener económicamente una familia genera efectos? explotación laboral, sin embargo sigue viendo muchos niños y adolescentes agraviados, es decir muchas veces los extraen de su núcleo familiar para ser explotados y muchas veces esto sucede a la luz del día frente a las autoridades, por eso debe existir un sistema el cual involucre todos los aspectos, cultural, educacional entre otros. comportamiento en la sociedad, pero se sabe que no siempre se cumplen y esto pasa por la imposibilidad económica de la familias, por tanto al prohibirse el trabajo infantil habría mucho niño sin comer en la calle ya que muchas veces los niños que trabajan no tienen padres y lo hacen para sobrevivir ya que los comedores populares muchas veces no se abastece para todos. las autoridades pertinentes tampoco hacen lo necesario para erradicar el arto trabajo informal que existe en nuestro país PREGUNTA ENTREVISTADOS / INTERPRETACION N° 1 N° 2 N° 3 relación entre el núcleo familiar, 4. usted existe ¿Cree que Los factores sociales sobre todo ya que muchas veces [la explotación laboral](#) se da [en los niños y adolescentes](#) más [Si](#) sobretodo el factor social que somos testigos que está llevando a que aumente la falta de trabajo , ya que también la educación sexual no es adecuada ya que no está acompañada de una adecuada madures por tanto no se sabe generar ingresos para poder Considera que si pues [los niños y adolescentes que son obligados a trabajar](#) o trabajan sin ser obligados, ambos de igual forma lo hacen porque son de condiciones bajas, es deci pobres, recursos económicos [patria potestad y el interés superior del niño?](#) pobres los cuales son marginados por no contar con recursos económicos. afrontar esta situación que es muy complicada , tampoco no existe tanta oferta educativa es decir educación gratuita o sea si la hay pero esto viene también con el acompañamiento de los padres, pero los padres no están con los hijos porque tienen que trabajar muchas veces a hasta altas horas con el fin de traer dinero para poder traer comida a casa. que no son sufrientes para poder sobrevivir. PREGUNTA ENTREVISTADOS / INTERPRETACION N° 1 N° 2 N° 3 5. ¿Diga usted que si la suspensión de la patria potestad es un problema humano y el hecho de que el padre por desempleado que se encuentre por una causa material que es el dinero que no tiene para Un país que no va a progresar el cual va a seguir hundido en la educación, cultura y progreso social, ya que [los niños y adolescentes son el futuro del país](#). Las consecuencias son la juventud que queda imposibilitada, en una no sana socialización ya que el niño tiene que madurar más rápido y tiene que tener responsabilidades que no son propias de su edad, lo afecta muchas veces físicamente y psicológicamente, no se desarrolla de forma óptima. El Estado debería dar asesoramiento para estos niños y adolescentes, para que estos puedan administrar sus recursos, por ende también debería poner en mayor conocimiento la legislaciones ya existe, antes que prohibir el trabajo infantil, ya que una legislación que prohíbe no ayuda sino que empeora el problema En un país donde los niños y adolescentes deben trabajar para tener dinero para poder alimentarse y no pueden educarse correctamente por laborar, refleja que las autoridades no protegen a todos los sectores del país, ya que lo que debería ser el Estado es educar mejor a los padres primero para que estos puedan encargarse de una forma mejor de sus hijos, las Entidades del mantener a su Estado debería velar hijo y se le más por los reglamentos pueda y la [protección de los](#) suspender del [derechos del niño](#) y ejercicio de la adolescente, ya que patria ellos deben disfrutar de potestad? su etapa. PREGUNTA ENTREVISTADOS / INTERPRETACION GENERAL ¿Cómo influye [el trabajo infantil en la educación del niño y adolescente?](#) El trabajo infantil influye [de](#) manera negativa, está más que claro porque primero hace que el niño y adolescente tenga responsabilidades que no son parte de su etapa, es decir al laborar de forma muy rápida, hace que el menor no tenga una preparación física ni psicológica lo que generara en un futuro que el menor crezca con arrepentimiento y resentido por no haber disfrutado de su infancia. Referente a la educación hace que el menor no se concentre y no de su 100% en cuanto a los estudios ya que posiblemente pueda estar cansado, con déficit de atención por toda la carga laboral que le puedan dar, en pocas palabras influye en que el niño no va a desarrollar de forma adecuada sus capacidades y va a madurar de forma acelerada el cual traerá consecuencias negativas para cuando sea un adulto. 2. ¿Si el Estado [vela por los derechos de los niños, y](#) si lo hace porque existe tanto niño trabajando en las calles? El Estado dicta normativas, hay inclusive instituciones, para esta población vulnerable que son los niños, en lo que falla es que casi siempre las autoridades creen que con dictar las normas no se vulnerara nada, pero es erróneo ese pensamiento ya que si no hay un ente regulador para que haga cumplir estas normas ya establecidas lo que se logra es que de igual forma siga existiendo en las calles niños siendo vulnerados en su totalidad de derechos ya que nadie hace nada, por eso es que las autoridades no solo deben plasmar o escribir las normas sino que debe existir autoridades que vean el cumplimiento de tal, porque si no lo mismo que nada, o sea seguiremos viendo la explotación laboral infantil toda la vida 3. ¿Si la normativa Como ya antes dicho la normativa existe, pero no cumple vigente cumple con bajar el con bajar el índice ya que las autoridades no están en índice del trabajo infantil y adolescentes? vigilia de que esto se cumpla, cabe decir de qué sirve tanta norma escrita si en la práctica no se realiza. 4. ¿Si los factores económicos, sociales, culturales conllevan a que aumente el índice del trabajo infantil? Si, sobre todo los factores socioeconómicos, porque por ello es que existe el trabajo infantil en todos el mundo, ya que muchas veces la sociedad está de acuerdo con el que menor trabaje para que ayude en la casa económicamente, es decir, muchas veces los padres no les alcanza el dinero ya que pueden tener varios hijos y tienen que educar y alimentar, cubrir todas sus necesidades básicas y por ende no les alcanza y lo que hacen es recurrir a que los niños también trabajen para apoyar como ya antes dicho en el hogar descuidando sus estudios y muchas veces estos no teniendo preparación se van al mundo del trabajo el cual muchas veces es complicado ya que al ser menores de edad los empleadores se aprovechan y los hacen trabajar más de las horas correspondientes, por ende mucho influye lo que el factor económico ya que lo hacen por la misma necesidad que les surge por la falta de oportunidades laborales apara sus padres. En cuando a los niños huérfanos, sabemos que existen centros los cuales les brindan la alimentación pero muchas veces esto no se abastece para todos los niños que quedan en desamparo, por tanto están obligados a laborar en las calles. 5. ¿Cuáles son las consecuencias acerca del trabajo infantil para nuestro país, y como deberían influir las autoridades? Pues las consecuencias son negativas, ya que como sabemos todos [los niños y adolescentes son el futuro del país](#), por ende sino tienen una educación necesaria desde infantes, cabe decir que como los niños se formen ahora van a ir preparándose para cuanto adultos Por otra parte las autoridades deberían influir supervisando se cumpla con las normativas ya estipuladas, porque como ya se ha dicho anteriormente existen normativas, pero estas no se cumplen por falta de la supervisión de las autoridades. 3.2. [Discusión de Resultados](#) En la presente investigación [los resultados obtenidos, de los objetivos propuestos se](#) realizan [las siguientes discusiones: PRIMERA En la presente investigación se encontraron los siguientes datos:](#) respecto [a la](#) categoría general, que el trabajo infantil es muy perjudicial para su desarrollo intelectual y físico, en cuanto a la vulneración de sus derechos, pues está claro que se violan en todas sus formas, ya que primero ellos tienen que estudiar y recrearse y vivir plenamente sus etapa, seguidamente madurar y laborar, por ende es que el trabajo infantil trae consigo aspectos negativos. Estos datos tienen estrecha relación con la investigación realizada por Castro, C. (2016) [realizo una investigación en Ecuador para obtener el título de](#) Abogado [en](#)

la Universidad Regional Autónoma de los Andes titula " El Trabajo de niños y niñas y adolescentes y su regulación" , concluyo lo siguiente existe la contradicción existente entre lo tipificado en el Código del Trabajo en lo referente al trabajo infantil y finalmente como recomendación: las leyes deben ser producto de análisis profundos y su redacción debe permitir una aplicación objetiva y clara. (Arias, Vandenberg) quienes apoyan estos resultados cuando mencionan



que el trabajo infantil está mal, porque existe una edad para esto por tanto el asistir a la escuela por la mañana e ir a trabajar por la tarde es vulnerar sus derechos a un desarrollo óptimo el cual vulnera su integridad física y psicológica. SEGUNDA En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: Los entrevistados en la pregunta acerca de la normativa vigente, ellos dijeron que la normativa está escrita desde hace tiempo, en cuanto a estadísticas el trabajo infantil siempre está creciendo, pues claro está que la normativa no se cumple, cabe decir además que son las propias autoridades quienes no las hacen respetar ya que muchas veces esto sucede a plena luz del día y en sus caras, esto está relacionado con la investigación realizada por Zúñiga, R. (2012) [realizo una investigación en Ecuador para obtener el 80 grado de Abogado en la Universidad Nacional de Loja](#) titula "Soluciones Jurídicas al problema de Trabajo infantil en el Ecuador", se concluyó [al no existir un trabajo conjunto entre el Estado, Instituciones Públicas y Privadas, Gobiernos Seccionales Autónomos y los Progenitores o representantes de los](#) menos, [los programas por el MIES-INFA y el Ministerio de Relaciones Laborales no tienen un impacto en las familias, para que puedan comprender que los infantes no pueden desempeñar actividades laborales y aun peor dejar de estudiar.](#) (Vandenberg, Hilowitz) apoya estos cuando menciona que existe una edad mínima legal para poder laborar en cuanto a la mayoría de los países no se cumple con la normativa establecida y hacen trabajar al menor en situaciones reprobables, por ende la legislación siempre va hacer pieza clave pero siempre y cuando exista la supervisión de autoridades. TERCERA En la investigación realizada se encontraron los siguientes datos: los entrevistados respondieron a la pregunta si los factores económicos, sociales o culturales influyen en el trabajo infantil, ellos dijeron que si sobretodo el factor económico, ya que muchas veces al laborar a temprana edad es porque [no cuentan con los recursos necesarios para](#) tener calidad de vida, y tienen escasos ingresos económicos entonces los propios padres se ven la obligación de mandarlos a que trabajen para poder subsistir, por tanto Sandoval, K. (2011) [realizo una investigación en Ecuador para obtener el grado de Abogado en la Universidad Nacional de Loja](#) titula "El Trabajo infantil y su influencia en la violación de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes", se concluyó que [existen leyes que tratan de regular este problema, pero como lograrlo cuando en la mayoría de los casos por no decir en todos, son sus propios padres, las mismas personas encargados de velar por el bienestar del niño, niña o adolescente quienes violan las leyes y sus derechos al obligarlos a trabajar,](#) finalmente como recomendación: [Reformar el Código de la Niñez y Adolescencia con el fin de tipificar de una manera más severa, como delito al trabajo infantil, tomando en cuenta que viola totalmente los derechos de niños, niñas y adolescentes, establecidos plenamente en la Constitución de la República 81 del Ecuador y en el Código de la Niñez y Adolescencia.](#) (Vandenberg) quien apoya los resultados cuando menciona [la pobreza es un factor que influye mucho en las decisiones de las familias es](#) decir muchas veces los padres o los tutores del menor mandar al infante a trabajar porque nosotros como sociedad muchas veces al ver a un niño en la calle le damos plata cuando piden limosna, o muchas veces cuando venden sus caramelos también les cómpranos, por pena. CUARTA En el presente estudio se encontraron los siguientes datos: Los entrevistados en la última pregunta, dijeron que las consecuencias de laborar a temprana edad son muchas veces gravísimas que de alguna forma el menor no vive todas las etapas, sino que de forma rápida se ve en la obligación de madurar, y claro está que un niño no está preparado para tanta responsabilidad que es el trabajo. En la investigación que realizo Caicedo, K. (2015) [realizo una investigación en Ecuador para obtener el título de Licenciada en trabajo social en la Universidad Central del Ecuador titulada](#) "El trabajo infantil y su influencia en el bajo rendimiento escolar de los niños y niñas de primaria beneficiarios de Plan Internacional en la casa de la Niñez 1, Sector San Roque de la Ciudad de Quito", donde se concluyó que el trabajo infantil coloca [a los niños y niñas en situación de alta vulnerabilidad. En la mayoría de los casos](#) les aleja del sistema escolar, por un lado prioriza el trabajo disminuyendo su interés por el estudio y en otros casos abandonan la escuela. (Hilowitz) quien apoya los resultados cuando hace referencia que [los niños trabajan a tiempo completo, las tasas de desertión y repetición escolar tienden a aumentar,](#) y lo que se quiere es que el menor solo estudie porque es parte de su etapa, ya que si se dedica a los dos fracasara y esto le generara tristeza emocional porque sentirá que no sirve ni para trabajar ni estudiar y es falso. 3.3. Conclusiones PRIMERA Se determinó que definitivamente el trabajo infantil vulnera en todas sus formas los derechos de los niños y adolescentes por que hace que el menor tenga responsabilidades que no son propias de su edad; por tanto está mal ya que exponemos al menor a un mundo que aún no es propio de su edad y no está preparado ni física ni psicológicamente para desenvolverse en el ámbito laboral, por tanto es donde se vulneran sus derechos ya que muchas veces por estar trabajando se descuida y deja de lado su educación. SEGUNDA Se identificó que la normativa vigente, definitivamente si existe, pero que no está siendo cumplida, ni por la sociedad ni por las mismas autoridades las cuales son entes reguladores y los cuales velan por los derechos de los niños y adolescentes, es decir que la normativa no es cumplida, no regula el comportamiento de la sociedad porque nadie la toma en cuenta como ya se ha dicho ni las autoridades ya que muchas veces en frente de ellos es que sucede este problema mundial. TERCERA Se determinó en cuanto a los factores que conllevan a que exista o este latente el trabajo infantil se llegó a la decisión que definitivamente el factor más relevante es el económico ya que muchas veces el que un menor trabaje es por causa de los mismos padres quieren al no tener los recursos económicos que ayuden a solventar sus necesidades básicas es que se llega a estos extremos de mandar al menor a trabajar a las calles, pero por otra parte es cuando el menor es abandonado y por propia necesidad de vivir trabaja, pero para esto existen instituciones las cuales deberían velar más, abastecerse más con ayuda del estado para brindar una mejor calidad de vida para los niños que por necesidad deben laborar en las calles. CUARTA Se identificó que las propias autoridades muchas veces quienes tienen a la vista niños laborando y no hacen nada, es decir no hacen que las propias leyes se cumplan claro esta como autoridades del Estado, en cuanto al menor, se le debe motivar más a la educación ya que sabemos bien claro que los niños y adolescentes son el futuro del país. 3.4. Recomendaciones PRIMERA Proponer que el Ministerio de Trabajo haga cumplir sus propias leyes que les corresponden para que de este modo al menor no se le explote en cuanto él tenga la necesidad de trabajar, que el empleador sea más empático en cuanto a esto, que no se le exponga al peligro, que no lo explote ni física ni psicológicamente, y que le ponga responsabilidades las cuales no sean muchas para él y pueda seguir estudiando, que respete sus derechos y no los vulnere, es decir que el empleador entienda que muchas veces la necesidad de trabajar no es sinónimo de explotar a los demás. SEGUNDA Proponer que la normativa sea supervisada por las autoridades competentes y que vean y velen por el cumplimiento de estas normas ya escritas, hacer charlas gratuitas para que las personas de bajos recursos también puedan asistir, sería hacer charlas en los lugares más pobres del país para que ellos también tengan idea de que laborar no es que se aprovechen de ellos ni de los menores de edad, es decir que estas charlas profundicen lo que es la normativa del niño y adolescente para que dejen de ser vulnerados en cualquiera de sus formas. TERCERA Proponer que las instituciones del estado sean más minuciosos en cuanto a la educación que se está dando hoy en día ya que muchas veces el tener hijos a una temprana edad no es lo correcto porque no se están preparados y los traen al mundo a estos niños para que trabajen y puedan cubrir sus propias necesidades, lo cual está mal en todas sus formas, en cuanto a estos factores pues lógicamente son los culturales, los socioeconómicos sobre todo, es así que deben unirse las autoridades para poder plasmar estas charlas que a todos haría un bien. CUARTA Proponer que el Ministerio de Educación junto con sus autoridades competentes hagan un plan educativo más dinámico, ya que la educación en el colegio es lo más importante y debe ser más proactiva y que desde que se ingresa al colegio incentivar al niño a que este piense en tener una carrera universitaria y que la educación es lo primero que el menor debe pensar antes que laborar a una temprana edad o pensar en dejar los estudios, pues finalmente el Estado debería procurar más esto que es la educación ya que sabemos que los niños y adolescentes son el futuro de nuestra país, y que sin ellos y una buena educación no llegaremos muy lejos. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la



gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de





de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres





no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo







apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de





el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho dolor y sobre todo mucha falta de apoyo a las personas de buen corazón. Eres el mejor, siempre serás el mejor, y a pesar que pase el tiempo será siempre el mejor, no dudes de tu capacidad, tu eres el mejor de todos, no necesitas que la gente te acepte por moda, sino por lo que eres, y es que en la actualidad hay mucha envidia, mucho





un tema hoy en día de mucha controversia, hay personas a favor y otras en contra, por tanto. Diga usted, ¿cómo influye el [trabajo infantil en la educación del niño y adolescente?](#)



---

---

---

2. Sabiendo

[que](#) el tema del trabajo infantil es existente de todos los tiempos. Diga usted, ¿si el Estado [vela por los derechos de los niños, y](#) si lo hace porque existe tanto niño trabajando en las calles?

---

---

---

---

---

---

3. Hoy en día

sabemos que el trabajo infantil está tipificado, por tanto, Diga usted, ¿si la normativa vigente cumple con bajar el índice del trabajo infantil y adolescentes?

---

---

---

---

---

---

4. Ya que

sabemos que el trabajo infantil es un problema mundial. Diga usted, ¿si los factores económicos, sociales, culturales conllevan a que aumente el índice del trabajo infantil?

---

---

---

---

---

---

5. Sabiendo

que el [trabajo infantil vulnera la](#) dignidad [de los niños y adolescentes](#) y [que el](#) Estado [debe](#) velar por ellos. Diga usted, las consecuencias acerca del trabajo infantil para nuestro país, y como deberían influir las autoridades.

---

---

---

---

---

---

ANTEPROYECTO DE LEY SUMILLA: REFORMA EN EL CODIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE, PARA MODIFICAR EL SISTEMA EN CUANTO A LOS DERECHOS CIVILES, SOCIALES Y CULTURALES. ANTEPROYECTO DE LEY NRO: 1 Lesly Maedeleine Menacho Ramírez, [Bachiller en Derecho de la Universidad Alas Peruanas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú](#) presento el siguiente proyecto de Ley: I. EXPOSICION DE MOTIVOS Los derechos que [tiene una persona, en este caso un niño,](#) adolescente entre [los](#) 12-17 años de edad, etapa donde el ser humano está en crecimiento y desarrollo, donde aún no es un adulto, se producen en él y a su alrededor diversos cambios los cuales lo llevan a tomar decisiones debiendo estas ser orientadas por sus apoderados, en este caso [los padres o personas encargadas de su cuidado.](#) Muchas veces por factores socioeconómicos son los padres aquellos que influyen en el menor a tomar la decisión de trabajar, sabiendo que trabajar es aquella actividad [manual o intelectual que se realiza a cambio de una compensación económica;](#) asimismo, trabajar a una corta edad conlleva a riesgos. En nuestro Ordenamiento Jurídico, Art. [1º de la Constitución Política del Perú,](#) señala claramente [que la persona humana](#) merece [respeto](#) en cuanto a [su dignidad](#) por ser [el fin supremo](#) del Estado y [de la Sociedad,](#) en el Código del Niño y Adolescente, [art. 4º, a su integridad personal, el niño o adolescente tiene derecho a que se respete su integridad moral,](#) física, [psíquica y a su libre desarrollo y bienestar,](#) debiendo entenderse que laborar a su corta edad puede tener consecuencias de un trato hacia el menor degradante y cruel. Según el art. 16º de la misma norma, [el niño o adolescente tiene derecho a ser respetado por sus educadores,](#) entendiéndose que los apoderados son aquellos que velan por el buen trato físico, psíquico y emocional del menor. Es claro que existen [modalidades y horarios para el trabajo](#) tipificados en el [Art. 19º](#) del Código del Niño y Adolescente, donde se plasma horarios escolares especiales que 94 permitan al menor que trabajar y a asistir regularmente a su centro de estudios, siendo aquellos responsables en este sector [los directores de los centros educativos, ya que ellos informan periódicamente a la autoridad competente](#) sobre [el nivel de rendimiento](#) escolar, el Art. 22º hace referencia el derecho de trabajar del adolescente donde se indica que será protegido especialmente por el Estado. Sin embargo, nosotros como sociedad, Estado, no velamos por el cumplimiento de las normas mencionadas con anterioridad, ya que no se hace énfasis en estas, por ende, se tiene desconocimiento de aquellas, debido a que no están tipificadas claramente, para ello necesitamos agilizar y fortalecer más el [Código del Niño y Adolescente del Perú. Artículo 4º.- A su integridad personal.](#) – DICE: [Artículo 4º.- A su integridad personal.- El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante. Se consideran formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes y todas las demás formas de explotación.](#) DEBE DECIR: [Artículo 4º.- A su integridad personal.- El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a torturas, ni a trato cruel o degradante. Se consideran formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes y todas las demás formas de explotación.](#) Se considera trato degradante que el menor sea forzado a ingerir sustancias tóxicas para trasladarlas y comercializar así su venta. [Artículo 16.- A ser respetados por sus educadores.](#) – DICE: [Artículo 16º.- A ser respetados por sus educadores.- El niño y el adolescente tienen derecho a ser respetados por sus educadores y a cuestionar sus criterios valorativos, pudiendo recurrir a instancias superiores si fuera necesario.](#) DEBE DECIR: [Artículo 16º.- A ser respetados por sus educadores.- El niño y el adolescente tienen derecho a ser respetados por sus educadores y a cuestionar sus criterios valorativos, pudiendo recurrir a instancias superiores si fuera necesario.](#) El Estado promoverá programas en los municipios de cada distrito, donde se les asignará consejeros para que formulen mejor sus ideas, proyectos. [Artículo 19º.- Modalidades y horarios para el trabajo.](#) – DICE: [Artículo 19º.- Modalidades y horarios para el trabajo.- El Estado garantiza modalidades y horarios escolares especiales que permitan a los niños y adolescentes que trabajan asistir regularmente a sus centros de estudio. Los Directores de los centros educativos](#)

[pondrán atención para que el trabajo no afecte su asistencia y su rendimiento escolar e informarán periódicamente a la autoridad competente acerca del nivel de rendimiento de los estudiantes trabajadores.](#) DEBE DECIR: [Artículo 19º.- Modalidades y horarios para el trabajo.- El Estado garantiza modalidades y horarios escolares especiales que permitan a los niños y adolescentes que trabajan asistir regularmente a sus centros de estudio, los](#) cuales no deben afectar su

---

---

---

---

